



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE  
HIDALGO**

**FACULTAD DE HISTORIA**

**LA SECULARIZACIÓN DE LA DOCTRINA AGUSTINA DE  
JACONA, 1757-1769.**

**TESIS**

**QUE PARA OPTAR POR EL TÍTULO:**

**LICENCIADA EN HISTORIA**

**PRESENTA:**

**TATIANA TERESA VALENTÍN**

**ASESORA:**

**DOCTORA EN HISTORIA, MARÍA CONCEPCIÓN GAVIRA MÁRQUEZ**

**MORELIA, MICH. AGOSTO DEL 2014**



*a la historia por la  
verdad, la inteligencia  
y el arte*

## ÍNDICE

|                                                                                                       |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| INTRODUCCIÓN.....                                                                                     | 6  |
| CAPÍTULO I                                                                                            |    |
| SIGLO XVIII. TIEMPOS DE REFORMA.                                                                      |    |
| 1. La Ilustración.....                                                                                | 18 |
| 2. Reformas borbónicas.....                                                                           | 24 |
| CAPÍTULO II                                                                                           |    |
| EL OBISPADO DE MICHOACÁN.                                                                             |    |
| 1. Las órdenes religiosas en la Nueva España.....                                                     | 32 |
| 2. Fundación del obispado de Michoacán .....                                                          | 42 |
| 3. El obispo y el cabildo catedralicio.....                                                           | 49 |
| 4. Conflicto entre el clero regular y el secular.....                                                 | 55 |
| 5. El obispado de Michoacán en vísperas de la secularización.....                                     | 57 |
| CAPÍTULO III                                                                                          |    |
| LA SECULARIZACIÓN DE LA DOCTRINA AGUSTINA DE JACONA, 1757-1769.                                       |    |
| 1. Los primeros misioneros agustinos y sus múltiples labores en el antiguo obispado de Michoacán..... | 61 |
| 2. Fundación de la provincia de San Nicolás de Tolentino.....                                         | 68 |

|                                                                                    |     |
|------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 3. El conflicto de la alternativa en la provincia de San Nicolás de Tolentino..... | 72  |
| 4. Creación de la doctrina de Jacona.....                                          | 74  |
| 5. Secularización de la doctrina agustina de Jacona.....                           | 85  |
| CONCLUSIONES.....                                                                  | 98  |
| APÉNDICE I.....                                                                    | 102 |
| APÉNDICE II.....                                                                   | 103 |
| APÉNDICE III.....                                                                  | 136 |
| FUENTES DE INFORMACIÓN.....                                                        | 140 |
| BIBLIOGRAFÍA.....                                                                  | 141 |

## **RESUMEN**

El contenido de la presente tesis se estructura en tres capítulos; el primer capítulo está enfocado en dar a conocer el contexto del siglo XVIII, a partir del movimiento intelectual conocido como Ilustración, siendo una característica propia de dicho siglo, aunado al desarrollo del despotismo ilustrado, que trajo consigo la implementación de una serie de cambios significativos para la Nueva España, las llamadas reformas borbónicas. Siguiendo con el protocolo estructural, se tiene el segundo capítulo, en el cual se aborda de manera general la llegada a la Nueva España y por ende al Obispado de Michoacán, de las órdenes religiosas. De igual manera se expone la fundación del obispado de Michoacán y la importancia de su primer obispo, don Vasco de Quiroga, de igual manera se hace referencia a una serie de conflictos gestados entre el clero regular y el secular. También se cuenta con información general en torno a la situación del Obispado de Michoacán en vísperas del proceso secularizador que se implementaría a mediados del siglo XVIII.

Para finalizar, en el tercer capítulo se presenta el contexto en el cual se desarrolló la llegada de los primeros frailes agustinos al obispado, haciendo énfasis en sus principales fundaciones, las labores emprendidas, la fundación de la Provincia de San Nicolás de Tolentino, de la misma manera se aborda el conflicto de la alternativa en dicha provincia. Posteriormente se efectúa un breve acercamiento al devenir histórico de Jacona, adentrándonos a la época prehispánica, a su situación después de la conquista, a la llegada de los primeros religiosos agustinos y a la fundación de la doctrina. Nos fue viable y necesario conocer la situación en la que se encontraba la doctrina unos años antes de ejecutarse la secularización. De igual manera presentamos un análisis del proceso secularizador de la doctrina, la forma en que se desarrolló el decreto de ocupación, la ceremonia de entrega, acompañado de la redacción de un inventario de los bienes y alhajas de dicha doctrina, para dar por terminado el proceso de ocupación, respondiendo a los requerimientos estipulados en las Reales Cédulas.

**JACONA/SECULARIZACIÓN/REFORMAS BORBÓNICAS/RELIGIÓN.**

## **ABSTRACT**

The content of this thesis is divided into three chapters; the first chapter is focused on raising awareness of the 18th century context, from the intellectual movement known as the Enlightenment, being a characteristic of this century, along with the development of enlightened despotism, which brought about by the implementation of a number of significant changes for New Spain, the so-called Bourbon reforms. Considering the structure of the protocol, we have the second chapter, which addresses in general the arrival in New Spain and therefore the Bishopric of Michoacán, the religious orders. Similarly, the foundation of the Bishopric of Michoacán and the importance of its first bishop, Don Vasco de Quiroga, in the same way, a reference to a series of conflicts gestated between regular and secular clergy is made. It also has general information about the situation of the Bishopric of Michoacán on the eve of the secularizing process that would be implemented in the middle of the XVIII century.

Finally, in the third chapter the context in which the arrival of the first Augustinians to the bishopric friars, emphasizing its main foundations, undertaken work and the foundation of the Province of San Nicolás de Tolentino is presented. Similarly, alternative conflict in that province is addressed. Subsequently, a brief look at the historical development of Jacona, entering the pre-Hispanic era, to their situation after the conquest, to the arrival of the first Augustinians and religious foundation of the doctrine is made. It was viable and necessary to know the situation in which the doctrine was a few years before secularization was executed. In the same way we present an analysis of the process of secularizing the doctrine, the way in which the occupation decree was developed, the ceremony of delivery, accompanied by the writing of an inventory of the property and jewels of the doctrine, in order to terminate the occupation process, responding to the requirements stipulated in the Royal Decrees.

**JACONA/SECULARIZACIÓN/REFORMAS BORBÓNICAS/RELIGIÓN.**

## INTRODUCCIÓN

El proceso de secularización de la doctrina agustina de Jacona correspondió a un proyecto impulsado por el reformismo borbónico en el siglo XVIII, que respondía al interés de recuperar y fortalecer el poder de la monarquía, para ello tenía que frenar el poder que habían obtenido las órdenes religiosas en la Nueva España. Un poder social, religioso y económico que no era muy bien visto ante los ojos de la Corona.

La llegada de las órdenes religiosas a la Nueva España determinó el rumbo que tendría la historia de la iglesia en México. Las tres principales órdenes se abrieron camino a la expansión de la palabra evangélica en la Nueva España, siendo apoyadas y respaldadas por la Corona y por el papado. Más tarde con la creación de las principales diócesis, se marcaría cierta diferencia entre la convivencia del clero regular y el secular, situación que estaría presente a lo largo del siglo XVI, XVII y finalmente concluiría en el siglo XVIII.

Por lo tanto el estudio de nuestro tema se centra en esa lucha de poder entre la Corona y el clero regular, teniendo como estudio de caso, la secularización de la doctrina agustina de Jacona, para lo cual se fijó la temporalidad de 1757 a 1769. La elección del tema corresponde a cierto interés de indagar en torno a la relación entre la Corona y el clero, siendo la secularización su más ferviente reflejo. El estudio de caso lo elegimos de acuerdo a la disponibilidad de las fuentes, después de una primera revisión de los expedientes en el Archivo Eclesiástico Casa de Morelos. La temporalidad corresponde a la emisión de la Cédula de 1757 en la cual se plasman las modificaciones a las dos Cédulas anteriores, por lo tanto nuestro estudio lo abarcamos desde la emisión de dicha Cédula hasta la entrega de la doctrina de Jacona y sus anexos.

En primer lugar nos parece importante definir qué entendemos por secularización, se puede comprender a partir de dos diferentes puntos de apreciación; el primero que tiene que ver con el aspecto religioso en concreto, y el otro hace referencia a un proceso histórico relacionado con la iglesia como una

institución en una época determinada.<sup>1</sup> Tomando en cuenta el segundo punto, tenemos que ya para el siglo XVIII, la secularización se empleaba para designar diversas situaciones, tales como la ocupación de las doctrinas de los frailes por el clero diocesano, o para ciertas costumbres que quedaban desprovistas de un sentido religioso original y más bien formaban parte de un mundo temporal profano.<sup>2</sup> Por lo tanto, aunado a la política reformista que se estaba desarrollando en Nueva España, entendemos como secularización al “proceso del cambio administrativo promovido por el rey Fernando VI a mediados del siglo XVIII en que las doctrinas custodiadas por el clero regular de todas las diócesis de Indias pasaron a manos del clero secular”, representando una manifestación más del conflicto entre la Iglesia y el Estado.<sup>3</sup> Dicho proceso de secularización es el objetivo a desarrollar en esta investigación.

El desarrollo del proyecto nos permitió conocer el devenir histórico del pueblo de Jacona. Buscamos realizar una aproximación a la época prehispánica, a su situación después de la conquista, la llegada de los primeros religiosos al obispado de Michoacán y por ende al pueblo de Jacona. La fundación del pueblo de Jacona la nueva, correspondió a las múltiples labores realizadas por los frailes agustinos en Michoacán.

El establecimiento y expansión de la orden agustina en Jacona, las labores que realizaron los frailes agustinos y los acontecimientos que se desarrollaron, permitieron consolidar al pueblo de Jacona. El hallazgo de la Virgen de la Raíz, fue un acontecimiento de gran importancia para la población de Jacona, situación que hasta la actualidad podemos apreciar, observando la vehemencia con la que es venerada.

Sin embargo, después de la segunda mitad del siglo XVIII, la doctrina agustina de Jacona sufriría las consecuencias de la política reformista que imperaba en ese momento con las Reales Cédulas emitidas durante el reinado de Fernando VII, en las

---

<sup>1</sup> Hernández Téllez, Mahler. “*La secularización del convento de Nuestra Señora de la Asunción de Erongarícuaro 1760-1763*”. Tesis de Licenciatura en Historia, Facultad en Historia, UMSNH, 2011, p. 65.

<sup>2</sup> Mazín Gómez, Oscar. *Entre dos majestades. El obispo y la Iglesia del gran Michoacán ante las reformas borbónicas, 1758-1772*. Zamora, El Colegio de Michoacán, 1987, p. 13.

<sup>3</sup> Hernández Téllez, Mahler, *Op. cit.*, pp. 65-66.

cuales se planteaba la entrega de las doctrinas del clero regular al clero secular. La Primer Cédula secularizadora de 1749, solo afectada a las arquidiócesis, entre ellas a la de México. Una Segunda Cédula Real de 1753 daba el mandato de ser secularizadas todas las doctrinas de indias. Sin embargo la respuesta del clero no se hizo esperar, y lograron obtener una Tercer cédula de 1757, en la cual se realizaron ciertas modificaciones a la Cédula anterior; una de esas modificaciones fue que no pondrían clérigos hasta que ocurrieran las vacantes de doctrina.

Por lo tanto, es la Cédula de 1757 mediante la cual se fundamenta la secularización de la doctrina agustina de Jacona. Se dieron las circunstancias favorables para la ocupación de dicha doctrina, al quedar vacante en 1768 por el fallecimiento de su prior Fray Joseph Villegas. Se notificó a las autoridades correspondientes el fallecimiento del prior, procediendo a lo estipulado. La doctrina agustina y sus anexos fueron entregadas al clero secular, llevándose a cabo la ceremonia de posesión. Se realizó el correspondiente inventario de los bienes de dicha parroquia, haciéndosele entrega al cura interino Alonso López de Aguado, en presencia del Licenciado Miguel Chacón, del teniente general de la Villa de Zamora, Pedro Mathías Pérez que se hacía acompañar de su escribano. Teniendo como testigos a vecinos del pueblo de Jacona.

Por lo tanto, al no haber un estudio específico en torno a la temática en cuestión, es donde surge la necesidad de realizar una investigación que nos permita responder a ciertas preguntas referente a la secularización de dicha doctrina, la forma en que se ejecutó el decreto, las personas que estuvieron involucradas, la posición que adoptaron los frailes al ser desalojados de su doctrina, la actitud tomada por los naturales del pueblo y por supuesto si en dicho proceso hubo manifestación de inconformidad o si se llevó a cabo conforme a las disposiciones reales y sin ningún inconveniente. Tomando en cuenta que es poco lo que se sabe de la doctrina agustina de Jacona y por ende del proceso de secularización, vimos necesario profundizar en la temática.

## ESTADO DE LA CUESTIÓN

Es preciso mencionar que no hay muchos trabajos sobre la doctrina de Jacona que se enfoquen al tema como tal, pero si pudimos localizar algunos datos que nos proporcionaban ciertos trabajos de manera muy aislada. Las crónicas religiosas que pudimos revisar, nos permitieron conocer el contexto histórico en que se dio la llegada de los agustinos a Nueva España y por ende al obispado de Michoacán, su distribución geográfica, las labores que emprendieron, la creación de la provincia de San Nicolás de Tolentino, al igual que nos proporciona información en torno a la creación de la doctrina agustina de Jacona.<sup>4</sup>

La obra de Alberto Carrillo Cazares, titulada: *Partidos y padrones del Obispado de Michoacán 1680-1685*, nos proporciona información en torno a los primeros religiosos franciscanos que llegaron a lo que era Jacona la vieja, ofreciéndonos datos relevantes en torno a la situación de Jacona en el siglo XVI y de sus vicarías.<sup>5</sup>

El artículo de la doctora Cecilia Adriana Bautista publicado en Tzintzun, que lleva por título: “*Dos momentos en la historia de un culto: El origen y la Coronación Pontificia de la Virgen de Jacona siglos (XVII-XIX)*”, proporciona información muy general de la fundación de Jacona, tomando en cuenta que dicho artículo hace énfasis en el hallazgo y canonización de la Virgen de la Esperanza.<sup>6</sup> Sin embargo, fue de gran importancia para comprender lo relevante del hallazgo de la Virgen para la población de Jacona.

---

<sup>4</sup> Véase Basalenque, Diego. *Historia de la Provincia de San Nicolás Tolentino de Michoacán*. Morelia. Ed. Balsal, 1989; Nicolás de Navarrete. *Historia de la Provincia Agustiniense de San Nicolás de Tolentino de Michoacán*. México, Ed. Porrúa, 2001; De escobar, Mathías. *Americana Thebaida Vitas Patrum de los Religiosos Ermitaños de Nuestro Padre San Agustín de la Provincia de San Nicolás de Tolentino de Michoacán*. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Morelia. 2008; De Grijalva, Juan. *Crónica de la orden de N.P.S. Agustín de las provincias de la Nueva España*. México, Editorial Porrúa, 1985.

<sup>5</sup> Carrillo Cázares, Alberto. *Partidos y Padrones del Obispado de Michoacán 1680-1685*. Zamora, Michoacán, COLMICH-Gobierno del Estado de Michoacán, 1996.

<sup>6</sup> Bautista García, Cecilia Adriana. “*Dos momentos en la historia de un culto: El origen y la Coronación Pontificia de la Virgen de Jacona siglos (XVII-XIX)*”. En Tzintzun, Revista de Estudios Históricos No. 43, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, UMSNH, 2006.

El trabajo de Roberto Jaramillo Escutia, que lleva por título: *Los agustinos de Michoacán. 1602-165. La difícil formación de una provincia*, nos brinda información referente al contexto de la orden, la formación de la provincia, el desarrollo que tuvieron y los conflictos internos que se gestaron.<sup>7</sup> De igual forma, nos fue de gran importancia el trabajo de Antonio Rubial García, *El Convento Agustino y la Sociedad Novohispana 1533-1630*, el cual nos ofrece información referente a la evolución que fue desarrollando la orden agustina en Nueva España, las labores que desempeñaron, los conflictos internos de la orden, la fundación de la provincia, realiza una gran descripción en torno a los métodos de evangelización que ejecutaron los agustinos.<sup>8</sup>

La obra de Robert Ricard, que lleva por título: *La conquista espiritual de México. Ensayo sobre el apostolado y los métodos misioneros de las órdenes mendicantes en la Nueva España de 1523-1524 a 1572*, ofrece abundante información en torno al papel desempeñado por las órdenes religiosas, su distribución geográfica y la importancia que tuvieron en el largo periodo de evangelización.<sup>9</sup>

La obra de Laura Eugenia Solís Chávez titulada: *Las propiedades Rurales de los Agustinos en el Obispado de Michoacán*, presenta información concerniente a la entrada de los agustinos en el obispado, su distribución geográfica, las labores realizadas en Michoacán, las disposiciones geográficas que aprovecharon los agustinos y también la posesión económica que fueron adquiriendo en el transcurso de los años.<sup>10</sup>

La obra de Ricardo León Alanís que tiene por título: *Los orígenes del clero y la iglesia en Michoacán, 1525-1640*.<sup>11</sup> Presenta el establecimiento de las tres principales órdenes religiosas y la presencia del clero secular en el obispado de Michoacán;

---

<sup>7</sup> Jaramillo Escutia, Roberto. *Los Agustinos de Michoacán. 1602-1652. La difícil formación de una provincia*. México, Statutorum Universitatis, 1991.

<sup>8</sup> Rubial García, Antonio. *El convento agustino y la sociedad novohispana 1533-1630*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1989.

<sup>9</sup> Ricard, Robert. *La conquista espiritual de México. Ensayo sobre el apostolado y los métodos misioneros de las órdenes mendicantes en la Nueva España de 1523-1524 a 1572*. México, Fondo de Cultura Económica, 1992.

<sup>10</sup> Solís Chávez, Laura Eugenia. *Las Propiedades Rurales de los Agustinos en el Obispado de Michoacán. Siglo XVIII*. Morelia, Editorial Jitanjáfora Morelia, 2002.

<sup>11</sup> León Alanís, Ricardo. *Los orígenes del clero y de la iglesia en Michoacán, 1525-1640*. Morelia, UMSNH-Instituto de Investigaciones Históricas, 1997.

aportando información en torno a la presencia y distribución de la orden agustina en Michoacán y de los conflictos entre el clero regular y el clero secular.

Las fuentes bibliográficas mencionadas refieren en gran parte a la evangelización de las órdenes religiosas y su distribución geográfica, especialmente la orden religiosa de los agustinos. Sin embargo, es preciso mencionar que fueron de gran importancia algunas obras referentes al obispado de Michoacán, que nos aportaron información desde su fundación, la figura de su primer obispo, su distribución geográfica, sobre su situación económica en el siglo XVIII. Dichas fuentes nos permitieron tener un contexto general de la situación del obispado, para poder comprender la forma en que fue desarrollado el proceso de secularización.

La obra de Claude Morín, titulada: *Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII. Crecimiento y desigualdad en una economía colonial*.<sup>12</sup> En dicha obra el autor analiza desde un enfoque de la historia económica el desarrollo del obispado de Michoacán, ofrece información relevante en torno al desarrollo económico y social.<sup>13</sup> Otra obra de gran importancia fue la titulada: *Descripciones Geográficas del obispado de Michoacán en el siglo XVIII*.<sup>14</sup> Presenta información referente a la extensión del obispado, sus límites geográficos, además nos proporciona datos referentes a la integración del clero regular como del secular y las características más representativas del obispado.

En torno a la temática de la secularización, se tienen algunos trabajos que nos permiten contextualizar el desarrollo de dicho proceso. El trabajo de Oscar Mazín, titulado: *Entre dos majestades. El Obispo y la Iglesia del Gran Michoacán ante las reformas borbónicas, 1758-1772*.<sup>15</sup> Dicho trabajo nos permite tener un contexto general del proceso de secularización en el obispado de Michoacán, la importancia que tuvo la figura de Pedro Anselmo Sánchez de Tagle en la ejecución de las Reales

---

<sup>12</sup> Morín, Claude. *Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII. Crecimiento y desigualdad en una economía colonial*. Fondo de Cultura Económica, México, 1979

<sup>14</sup> *Descripciones Geográficas del obispado de Michoacán en el siglo XVIII*/ introducción y paleografía Carlos Paredes Martínez, México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2005.

<sup>15</sup> Mazín Gómez, Oscar. *Entre dos majestades. El obispo y la Iglesia del gran Michoacán ante las reformas borbónicas, 1758-1772*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1987.

Cédulas y conocer la situación del obispado de Michoacán a mediados del siglo XVIII.<sup>16</sup> Es importante mencionar que también se revisaron algunos artículos publicados por este autor, referente a la secularización y al reacomodo del clero secular en el obispado de Michoacán.

En la obra de Virve Piho, titulada: *La secularización de las parroquias en la Nueva España y su repercusión en San Andrés Calpan*<sup>17</sup>, nos expone de forma precisa el proceso de secularización llevado a cabo en el siglo XVII por el obispo Juan de Palafox y Mendoza en la diócesis de Puebla. Dicho trabajo nos proporciona datos en torno a la política de gobierno que siguieron los diferentes monarcas en relación con los religiosos, al igual que la importancia que significó la ocupación del clero secular.

La obra del autor David Brading, que lleva por título: *Una iglesia asediada: El obispado de Michoacán. 17749-1810*<sup>18</sup>; dicho trabajo aborda la temática de secularización en el siglo XVIII, realizando un contexto general del proceso, exponiendo las Reales Cédulas emitidas por el rey Fernando VII, el papel desempeñado por los funcionarios reales, los antecedentes ideológicos que inspiraron a la reforma secularizadora y las consecuencias que trajo consigo en ciertos lugares de la Nueva España.

Es importante mencionar que dentro de la Facultad de Historia se han llevado a cabo proyectos de tesis referente a la secularización de doctrinas en el obispado de Michoacán. La tesis de Licenciatura de Alexandro Morales Tinoco que tiene por título: *La secularización de la doctrina Agustina de San Pablo Yuririapúndaro, 1753-1762*<sup>19</sup>, nos proporciona información referente al desarrollo que tuvo el proceso de ocupación, los conflictos que se gestaron a partir del litigio emprendido por los religiosos agustinos, la defensa que se realizó para poder recuperar los bienes que les fueron arrebatos, prolongándose el conflicto por varios años. Nos presenta todo un contexto

---

<sup>17</sup> Piho, Virve. *La secularización de las parroquias en la Nueva España y su repercusión en San Andrés Calpan*. México, INAH, 1981.

<sup>18</sup> Brading, David. *Una iglesia asediada: el obispado de Michoacán, 1749-1810*. México, Fondo de Cultura Económica, 1994.

<sup>19</sup> Tinoco Morales, Alexandro. *“La secularización de la Doctrina Agustina de San Pablo Yuririapúndaro, 1753-1762”*. Tesis de Licenciatura en Historia, Facultad de Historia, UMSNH, 2011.

general en el cual se desarrolla el proceso de secularización, donde las luchas de poder no se hicieron esperar, un clero regular que no estaba dispuesto a perder sus bienes y un clero secular que buscaba mantener por todos los medios posibles la posesión de lo que consideraba les pertenecía. Es importante mencionar que el proceso de secularización en esta doctrina no provocó ningún tipo de manifestación o disturbio por parte de la población.

Por su parte Mahler Hernández Téllez en su obra titulada: *La secularización del convento de Nuestra señora de la Asunción de Erongarícuaro 1760-1763*,<sup>20</sup> desarrolló el tema de la secularización en un contexto parecido pero en este caso, pertenecía a la orden de los franciscanos, sin embargo las características que presenta son muy parecidas. De igual manera, no se presentó ningún tipo de manifestación o disturbio por parte de los naturales de dicho pueblo. También Leonel Meza González presentó como proyecto de tesis de licenciatura: *La secularización de la doctrina de Ucareo 1758-1787*.<sup>21</sup> Son estos tres proyectos de investigación referentes a secularización que han nacido en el seno de la Facultad de Historia, siendo de gran importancia, para poder comprender la forma en que se desarrolló el proceso de secularización en el obispado de Michoacán, tomando en cuenta que el efecto de la secularización no fue más fuerte en ningún otro lugar de la Nueva España que en la diócesis de Michoacán.

## OBJETIVOS

Los objetivos planteados en la investigación son los siguientes:

- Conocer las principales características que definieron al siglo XVIII, abordar el contexto europeo, mediante el cual se desarrollaron los principales cambios que fueron reflejados en la Nueva España. Analizar la influencia del despotismo ilustrado, como factor de cambio, progreso y represión en contra de las instituciones que gozaban de grandes privilegios, en este caso la iglesia novohispana. El impacto causado por la implementación de las reformas borbónicas en la Nueva España y que sectores fueron más afectados.

---

<sup>20</sup> Téllez Hernández, Mahler, *Op. cit.*

<sup>21</sup> Meza González, Leonel. *“La secularización de la doctrina de Ucareo 1758-1787”*. Tesis de Licenciatura en Historia, Facultad de Historia, UMSNH, 1999.

- Conocer la situación de la iglesia en la Nueva España, en específico la del obispado de Michoacán. Los privilegios que le fueron otorgados a las órdenes religiosas para llevar a cabo el proceso de evangelización, y lo que trajo consigo la creación del obispado de Michoacán, los conflictos que se empezaron a gestar entre el clero regular y el secular. Tener un conocimiento general de la situación en la que se encontraba el obispado de Michoacán antes del proceso de secularización.

- Analizar e interpretar el proceso de secularización de la doctrina agustina de Jacona. En primera instancia, conocer y analizar la situación en la que se encontraba la doctrina agustina unos años antes en que se decretara su secularización. Abordar el proceso de secularización desde sus inicios, sus características peculiares, la situación en la cual fue ejecutado, las personas que intervinieron, las repercusiones que pudieron desarrollarse y las consecuencias que trajo consigo dicho decreto tanto para los frailes como para los habitantes del pueblo de Jacona.

## HIPÓTESIS

- La aplicación de las reformas borbónicas fue producto de una política del despotismo ilustrado, buscaba la centralización del poder monárquico por encima de cualquier institución. Siendo la iglesia poseedora de grandes concesiones, la política reformista buscaba la disminución de los privilegios que se le habían otorgado.

- Con la llegada de las órdenes religiosas a la Nueva España y por ende al territorio michoacano, se les otorgaron una serie de privilegios que les permitieron llevar a cabo la evangelización y con ello su establecimiento en el territorio. Sin embargo con la creación del obispado de Michoacán se empezaron a gestar una serie de conflictos entre ambos cleros, que ocasionarían fuertes disputas. Ambos cleros gozaban de grandes privilegios, agregando además que el obispado de Michoacán era uno de los más prósperos en la Nueva España, dicha situación ocasionó que la Corona dirigiera algunas reformas encaminadas a limitar el poder de la iglesia.

- La secularización de la doctrina agustina de Jacona se ejecutó de manera pacífica, sin presentarse ningún tipo de contratiempos, cumpliendo con lo estipulado en el decreto de ocupación. Con el fallecimiento del prior Fr. Joseph Villegas se da por sede vacante la doctrina agustina de Jacona para ser transferida al clero secular, como lo estipulaba la Real Cédula de 1757. Al ser nombrada como sede vacante los frailes agustinos no realizaron ninguna sugerencia de quien debería ocupar el cargo, dando por enterado que sería el clero secular, quien ocuparía dicha vacante. Siendo testigos del acto de posesión las autoridades auxiliares de Zamora, los frailes agustinos y vecinos del pueblo de Jacona que habían hecho acto de presencia. Para los naturales del pueblo la ocupación del clero secular por el regular no ocasionó gran confusión, no hubo ningún tipo de manifestaciones por el decreto de ocupación. Todo parece indicar que existía un alejamiento entre estos y los religiosos agustinos, tomando en cuenta que manifestaban cierta molestia en torno a la ausencia de su prior, en una visita realizada por el bachiller Phelipe Benicio Martínez de Borja en el año de 1764. Por lo cual nos atrevemos a decir que la llegada de un clérigo secular no debió de haber sido de un total desagrado para los naturales.

## METODOLOGÍA

Las corrientes historiográficas revisadas centradas en el estudio de la iglesia han abordado cuestiones referentes a la evangelización, la integración y estructuración de los cleros, a la instalación de las diócesis como un factor de dominio por parte del clero secular, y a las problemáticas entre los integrantes del clero secular y el regular. También han estudiado las funciones de la iglesia como institución, y la lucha de poder entre el clero y el estado. De manera general se puede considerar que el aspecto religioso es uno de los más abordados, existe una gama de estudios relacionados al respecto, sin embargo considero que todavía no ha sido abordado de una forma completa el estudio de la secularización en el obispado de Michoacán.

Para poder desarrollar el proceso de secularización de la doctrina agustina de Jacona, primero necesitábamos conocer la situación en que se encontraba la doctrina unos años antes de que se decretara su secularización, para lo cual se consultaron los documentos resguardados en el Archivo Histórico Casa Morelos que se encuentra en la ciudad de Morelia, en el fondo Diocesano, sección gobierno, serie visitas, subserie informes : Zacapu, 1765,” *Visita que por comisión del ilustrísimo obispo de Michoacán hicieron el bachiller don Phelipe Vinicio monseñor de Borja, a los partidos de: Zacapu, Chilchota, Tangancicuaro, Patamban, Tarecuato, Tinguintin, Jacona, Jiquilpan..., en donde se da un informe de los inventarios de las iglesias parroquiales, de sus bienes y alhajas e información de la administración de los curatos*”. La revisión de dichos documentos fue de gran importancia ya que pudimos conocer la situación en la que se encontraba la doctrina y sus anexos, siendo muy relevante ya que sin su consulta no se hubiera podido comprender algunas cuestiones que se ven reflejadas cuando la doctrina es entregada al clero secular.

En el mismo archivo, en el fondo diocesano, sección gobierno, serie religiosos, subserie agustinos, fueron consultados los documentos que aportan información sobre la secularización de la doctrina agustina de Jacona y sus anexos: Zamora, 1768, “*Autos sobre la vacante y secularización de la doctrina agustina de Jacona que estaba a cargo de los agustinos y se entregó al bachiller Alonso López de Aguado, por el Juez comisario Miguel Chávez*”. En dichos documentos encontramos el desarrollo del proceso, la ceremonia de ocupación, todos los pormenores del proceso y el correspondiente inventario de los bienes de la doctrina.

Recurrimos a la búsqueda de información en el Ex-convento agustino de Jacona y en la parroquia, pero desafortunadamente no se pudo encontrar información debido al extravío y destrucción de algunos documentos. Por lo cual, el desarrollo de la presente investigación está sustentada por la información que fue recabada en el Archivo Histórico Casa Morelos.

## ESTRUCTURA DE LA INVESTIGACIÓN

Referente a la estructura de la investigación, el primer capítulo está enfocado a conocer el contexto del siglo XVIII; teniendo a la ilustración como una característica propia del siglo, aunado al desarrollo del despotismo ilustrado, que trajo consigo la implementación de las reformas borbónicas en la Nueva España y por ende a una serie de consecuencias, principalmente en el obispado de Michoacán.

En el segundo capítulo se aborda de manera general la llegada de las tres principales órdenes religiosas a la Nueva España, por consiguiente al territorio Michoacano. También se expone la fundación del obispado de Michoacán y la importancia de la figura de su primer obispo Don Vasco de Quiroga, de igual manera se hace referencia a los conflictos gestados entre el clero secular y el clero regular. Por último, se aborda de manera general la situación del obispado de Michoacán en vísperas de la secularización.

En el tercer capítulo nos enfocamos en la llegada de los primeros frailes agustinos al obispado, sus principales fundaciones, las labores emprendidas, la fundación de la Provincia de San Nicolás de Tolentino, de igual manera tratamos el conflicto de la alternativa. Posteriormente se realiza una breve historia de la doctrina, la situación en que se encontraba unos años antes de ser secularizada. Después pasamos a analizar el proceso de secularización de la doctrina, la manera en que se desarrolló el decreto de ocupación, la ceremonia de entrega, la redacción de los inventarios y la elaboración de los testimonios de los autos de secularización, que daban por terminado el proceso de ocupación.

De igual manera son presentadas las correspondientes conclusiones, acompañadas de la elaboración del inventario de los bienes de la doctrina y sus anexos, también se presenta una galería de fotos del ex-convento agustino y de la capilla de la Virgen de la Raíz.

## CAPÍTULO I

### SIGLO XVIII. TIEMPOS DE REFORMA

#### 1. La Ilustración

El contexto histórico que nos presenta el siglo XVIII, permite vincular cada uno de los movimientos que trajeron consigo un cambio significativo, tanto en lo económico, en lo social, cultural e ideológico. Uno de los movimientos que permiten caracterizar al siglo XVIII como tal, es la Ilustración. La ilustración es considerada como un movimiento cultural e intelectual, caracterizado por una gran confianza en la razón, por la crítica a las instituciones tradicionales y por la difusión del saber.<sup>22</sup> Para Emanuel Kant (1724-1804), la ilustración supone la salida del hombre de su “minoría de edad” a la cual estuvo condenado, dicha “minoría” representaba la incapacidad para utilizar la razón sin estar guiado por otro.<sup>23</sup> El movimiento ilustrado abarcó aproximadamente de 1685 a 1785, es decir, de Newton y Locke a Kant, pero que tiene su apogeo en los enciclopedistas franceses. En cuanto a su difusión la ilustración partió de los países protestantes (Inglaterra y Alemania), también se extendió en algunos países como Francia, Italia, España y Portugal.

Durante este periodo, los europeos animados por los avances filosóficos (especialmente del inglés Francis Bacon y del francés René Descartes) y los descubrimientos científicos (especialmente del italiano Galileo y del inglés Isaac Newton), confiaban en que la razón humana podría lograr el mejoramiento y aun la perfección de la sociedad. Liberados de la superstición y de la ignorancia, las luces de la inteligencia podrían descifrar las leyes de la naturaleza que iluminaría el camino para alcanzar el progreso y bienestar. Fue una época muy consciente de sus propios

---

<sup>22</sup> Escobar Valenzuela, Gustavo. *Introducción a la Filosofía II. Problemas, ideas y autores*. México, McGraw-Hill, 1994, pp. 63-65.

<sup>23</sup> Bennassar, Bartolomé. *Historia moderna*. Madrid, Akal, 1980, pp. 772-773.

logros: los hombres se llamaban a sí mismos “ilustrados” y calificaban a los siglos anteriores como bárbaros y oscuros.<sup>24</sup>

La confianza en la razón, entendida en el sentido de que ésta era capaz de resolver definitivamente todos los problemas de la vida, de la ciencia y de todo lo que conllevaba al ser humano en general. Los ilustrados abanderaban una razón que poseía un carácter crítico y analítico.<sup>25</sup> Se le consideraba crítica en el sentido de que cuestionaba lo pasado o vigente, si no se alineaba a lo racional, si no se sometía a juicio. Se llegó a cuestionar incluso las verdades de la revelación. La superstición y la idolatría fueron criticadas, aunque la crítica no estaba dirigida propiamente contra la incredulidad ni contra la idea de Dios, sino contra determinada representación de Dios, principalmente el propuesto por la religión cristiana católica.<sup>26</sup>

Desde la época medieval se tenía la idea religioso-teológica, el mundo se había construido en base a la relación hombre-Dios; donde Dios constituía el centro de todo, regía la historia, era providente y buscaba la salvación del hombre. Pero con los planteamientos de la razón ilustrada, eran desplazadas dichas concepciones, siendo reducidas y reinterpretadas. Ahora se creía en el continuo e ilimitado progreso de la razón y con ello del hombre. En vez de que Dios salvara al hombre, ahora el hombre se tendría que redimir con su trabajo y esfuerzo.<sup>27</sup> La iglesia dejaba de ser el eje principal que dirigía a la sociedad y se cuestionaba todo lo que le antecede a la misma, ya lo primordial era el hombre como tal.

En el campo económico se emprendieron reformas económicas tendientes a acrecentar los recursos naturales que la época identificaba sin más con la riqueza (recuérdese a Adam Smith y *La riqueza de las naciones*). Los economistas llamados “fisiócratas” precisamente intentaron descubrir el orden natural en los fenómenos económicos, pues una vez encontradas las leyes que rigen el orden se establecería “el sistema simple de la libertad natural” cuya consecuencia necesaria sería el aumento de la riqueza y, por ende, el bienestar social. Hasta ese momento, según los

---

<sup>24</sup>Tanck de Estrada, Dorothy. *La ilustración y la educación en la Nueva España*. Ediciones el caballito, México, 1985, p. 11.

<sup>25</sup> Abad Pascual, Juan José. *Historia de la filosofía*. México, McGraw-Hill, 1996, pp.250-251.

<sup>26</sup>Hernández Téllez, Mahler. “*La secularización del convento de Nuestra Señora de la Asunción de Erongarícuaro 1760-1763*”. Tesis de Licenciatura en Historia, Facultad en Historia, UMSNH, 2011, p. 15.

<sup>27</sup> *Ibid*, p.16.

ilustrados, las instituciones creadas por los hombres habían alterado ese orden por no conocer sus leyes. Así, pues, lo primero que había que hacer era rechazar esas instituciones y abolir cualquier sistema de preferencia o de restricción a fin de que el sujeto económico gozara de la libertad absoluta.<sup>28</sup>

Otro de los aspectos importantes que abarcó la ilustración fue en el ámbito educativo, ya que se proponía el fomento del conocimiento científico para lograr erradicar la ignorancia, los abusos y los prejuicios de los hombres. Con lo cual se retomarían las ideas de conseguir la felicidad del hombre, pues se pensaba que éste lograría ser feliz en la medida en que se perfeccionaba intelectualmente.<sup>29</sup> Destacando las ideas de Rousseau consagradas en su obra *El Emilio o de la Educación* (1762), en esta obra es atacado el autoritarismo en la educación; muestra el completo desarrollo moral, intelectual y físico del niño educado en el campo, estando lo más cerca posible del estado natural.<sup>30</sup> Con el afán de difundir los conocimientos científicos, fueron creados algunos centros de investigación y algunas academias.

En lo que concierne al aspecto político, hay que destacar la forma de gobierno conocida como el despotismo ilustrado. El cual se basaba en “*una doctrina del poder absoluto del monarca, el cual, de acuerdo con esta postura, era libre ante las leyes de cualquier clase que fueran, por lo cual tenía que rendir cuentas más que al juicio de la razón y ante Dios mismo*”. Su objetivo radicaba en proponer un programa de reformas que afectaban en lo administrativo, económico, y político, llegando a traspasar también en la reforma de la enseñanza, en la cultura y en la propia organización de la iglesia.<sup>31</sup> Buena parte de los soberanos europeos desarrollaron en mayor o menor medida esta forma de gobernar, utilizando su indiscutible supremacía como herramienta para incentivar la cultura y la mejora de las condiciones de vida de sus súbditos. Sin embargo, la filosofía dio a los soberanos ilustrados un vocabulario y un estilo: se proclamaban “ciudadanos”, “virtuosos”, “sensibles”. Sobre todo, les proporcionó nuevos principios y, en especial, un estado de espíritu laico: los déspotas

---

<sup>28</sup> Frost Cecilia, Elsa. *La educación y la ilustración en Europa. México*, Ediciones Caballito, 1984, p. 13.

<sup>29</sup> Hernández Téllez, Mahler, *Op. cit.*, p. 16.

<sup>30</sup> Bennassar, Bartolomé, *Op. cit.*, p. 777.

<sup>31</sup> Hernández Téllez, Mahler, *Op. cit.*, p. 17.

ilustrados se mostraron indiferentes respecto a la fe y toleraron de manera tanto desdeñosa los cultos.<sup>32</sup>

Con la famosa frase acuñada “*Todo para el pueblo, pero sin su intervención*”, esto significaba que el monarca como autoridad del estado, afiliado a colaboradores eficientes, tenía que velar por el progreso y bienestar de sus súbditos, pero sin que ellos tuvieran participación directa en las decisiones.<sup>33</sup> Los monarcas tuvieron que recurrir a funcionarios especializados para atender asuntos internos de su reino. Dichos funcionarios eran designados en virtud de su formación y continuaban al frente de su cargo, mientras su asistencia sirviera a los intereses del monarca.<sup>34</sup> Es así como se establecen las relaciones entre el pensamiento ilustrado y las monarquías absolutas, el monarca se rodea de hombres formados en las modernas ciencias y ya no de sus antiguos consejeros, expertos en costumbres ancestrales o conocedores de tradiciones patrias.<sup>35</sup>

Los ilustrados no pueden identificarse con una determinada clase social, excepto el grupo más humilde del pueblo, que por su ignorancia se mantuvo ausente, los demás estratos de la sociedad participaron, teniendo presencia los nobles, clérigos, militares, altos funcionarios, altos profesionales (médicos, letrados, escritores, artistas). Con un menor contingente estaban los labradores y la participación de la burguesía industrial mercantil.<sup>36</sup> El despotismo ilustrado fue concebido y practicado en algunos países como Inglaterra, Francia, Italia, Rusia, Alemania y España. Sin embargo dicho fenómeno se gestó bajo contextos diferentes por lo cual variaba de un país a otro, desarrollando de forma propia sus alcances y limitaciones.<sup>37</sup>

En lo que concierne a España, la Corona contó con ciertos funcionarios que tuvieron presencia destacable dentro del reino. Pedro Rodríguez de Campomanes, Pablo de Olavide y Francisco Cabarrúas fueron tres de las figuras más

---

<sup>32</sup> Bennassar, Bartolomé, *Op. cit.*, p. 889.

<sup>33</sup> Ghio, Ana María. “*Nueva España: un reto al Despotismo Ilustrado*”, Tesis de Maestría en Historia Latinoamericana, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1981, pp. 14-15.

<sup>34</sup> Ibid. p. 10.

<sup>35</sup> Sánchez Blanco, Francisco. *El absolutismo y las luces en el reino de Carlos III*. Madrid, Marcial Pons Historia, 2002, p. 20-21.

<sup>36</sup> Hernández Téllez, Mahler, *Op. cit.*, p.18.

<sup>37</sup> Bennassar, Bartolomé, *Op. cit.*, pp. 898-919.

representativas de la Ilustración española. Hombre de estado, el primero; activo reformista, agente territorial del gobierno y víctima de la Inquisición, el segundo; y burgués emprendedor y financiero, más cercano al liberalismo, el tercero, ofrecen, a través de su vida y obras, versiones en parte similares y en parte distintas, cuando no opuestas, de dicha Ilustración.<sup>38</sup>

Pedro Rodríguez de Campomanes (1723-1802), pertenecía, junto con Floridablanca y Roda, entre otros, al grupo de políticos y altos burócratas conocido como “golillas” por oposición a los “colegiales”, es decir, a aquellos altos funcionarios y políticos que habiendo cursado su carrera universitaria en alguno de los colegios mayores importantes, ocupaban, por las relaciones e influencias derivadas de tal condición, alguno de los puestos principales de la administración estatal.<sup>39</sup> Jurista e historiador, formado en la universidad de Toledo, donde no existían las confrontaciones entre colegiales y manteístas de las Universidades mayores.<sup>40</sup>

Tras los estudios de jurisprudencia siguió el curso de quienes pretendían hacer carrera administrativa: inscribirse, en 1745, como abogado de los reales consejo, y colegiarse, en 1746, como abogado en Madrid. Su primer cargo al servicio de la corona lo obtuvo en 1755, como asesor general de la Renta de Correos y Postas del Reino. En 1762 sería nombrado, por fin, fiscal de Consejo de Castilla, y a la vez, en 1767, de su Cámara y, en 1783, gobernador interino de dicho Consejo definitivo desde 1789, cargo en el que permaneció hasta 1791.<sup>41</sup>

Como historiador y jurista su actividad en el Consejo de Castilla ha quedado reflejada en abundantes respuestas, memoriales o alegaciones sobre cuestiones económicas (agricultura, amortización, abastos), sociales (gitanos, hospicios) o políticas (regalías, jesuitas). Su aportación a la historia y a la política educativa de este período ofrece, asimismo, dos facetas íntimamente relacionadas: la del político ilustrado, impulsor de las sociedades económicas y especialmente preocupadas por la difusión y enseñanza de los “saberes útiles”, y la del escritor que apoya esta actividad con la reflexión, permanencia y fuerza de la obra impresa. Sus obras

---

<sup>38</sup> Delgado Criado, Buenaventura. (coord.) *Historia de la educación en España y América: la educación en la España moderna (siglo XVI-XVIII)*, Vol.2, Madrid, Morata, p.657.

<sup>39</sup> *Idem.*

<sup>40</sup> Sánchez Blanco, Francisco, *Op. cit.*, p.79.

<sup>41</sup> Delgado Criado, Buenaventura. (coord.) *Op. Cit.*, p. 657.

básicas, en este sentido, fueron el Discurso sobre el fomento de la industria popular (1774), escrito a partir de un texto previo de Manuel Rubín de Celis, publicado aquel mismo año con un título similar, y el Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento (1775), con sus cuatro Apéndices (1775-1777).<sup>42</sup>

Otro de los ilustrados más destacados es Pablo de Olavide (1725-1803). Nacido en Lima, en una familia de alta burocracia colonial, había estudiado en los jesuitas. Tras una precoz carrera académica (doctor en teología y jurisprudencia y catedrático de teología en la Universidad de Lima a los diecisiete años) se colegió como abogado y fue nombrado oidor de la Audiencia de dicha ciudad.<sup>43</sup> De 1757 a 1765 se dedica de lleno al comercio, viajes y estancias en Francia e Italia, así como a establecer relaciones con la alta burguesía e intelectuales de ambos países (Voltaire, por ejemplo, de quien sería huésped). La vuelta a Madrid le supuso una pronta y bien ganada reputación de afrancesado (por su biblioteca, que se suscita ya los primeros recelos de la Inquisición hacia su persona, su “salón” a la parisina con asistencia femenina, y a las traducciones y representaciones en su casa particular de obras de teatro francesas) y la entrada en la vida política, tras el motín de Esquilache, como director del hospicio madrileño, el encargo, en 1767, de colonizar una extensa zona de Sierra Morena y el nombramiento de intendente de Andalucía y asistente de la ciudad de Sevilla. En esta última ciudad despliega una amplia y vigorosa actividad reformista de signo ilustrado.<sup>44</sup>

Las cuestiones educativas son tratadas por Olavide en aquella parte del Informe de 1768, relativa a la forma del plan de estudios de la Universidad sevillana y en el tomo cuatro y último de *El evangelio en triunfo*, donde expone todo un programa de reformas ilustradas, “pero cristianas”, de índole agraria, social y educativa, a llevar a cabo en las posesiones o hacienda del “filósofo desengañado”.<sup>45</sup>

---

<sup>42</sup> *Ibid*, p. 658.

<sup>43</sup> *Ibid*, p. 661.

<sup>44</sup> *Ibid*, p. 662.

<sup>45</sup> *Idem*.

La ilustración significó pesimismo y optimismo en el caso de España; los dirigentes gubernamentales criticaron el atraso social y económico de la península, pero esto a la vez conllevó a que por medio de estas políticas ilustradas, podrían aumentar la producción manufacturera y agrícola, mejorar la administración financiera estatal, como también cambiar aspectos relacionados con las costumbres y tradiciones que de alguna forma eran un factor que obstaculizaba el anhelado cambio. La presencia de un patriotismo español se hace notar en los ilustrados. Este patriotismo, que confirió un fuerte carácter político a la ilustración española, se expresó en el deseo de que España reconquistara su anterior florecimiento económico y su posición de potencia de primer orden en lo político.<sup>46</sup>

El objetivo principal de los españoles ilustrados (y no sólo de los estadistas) fue la reactivación de la economía del país, objetivo que directa o indirectamente impulsaría todos los planes reformistas que se propusieron aplicar en distintos campos de la vida del Estado. Incluso se ha dicho que la ilustración en España fue un intento masivo de regeneración económica. Se suponía que estas reformas habían de partir del Estado, y en su caso, desde la persona de los monarcas. Por esto, se trataba de reforzar la posición del rey y también ampliar los medios de poder del Estado.<sup>47</sup>

## 2. Reformas Borbónicas.

El siglo XVIII en España se inició con el ascenso al trono de la dinastía borbónica. El imperio se encontraba decaído económicamente por las guerras de sucesión y las pérdidas de sus dominios en Flandes e Italia a fines del siglo XVIII, entró en una etapa de crisis administrativa y fiscal que para superarlas, requería de una nueva filosofía para ser gobernado y dirigido. España inició a mitad del siglo XVIII enérgicos esfuerzos por reorganizar sus posesiones coloniales. Este desarrollo logró mayor apogeo con la llegada de Carlos III al poder, cuando la metrópoli llevó a cabo su programa de reformas.

---

<sup>46</sup>Pietschmann, Horst. *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España*. Fondo de Cultura Económica, México, 1996.

<sup>47</sup>*Ibid*, p. 26.

Todos estos cambios se dieron en torno a la vertiente francesa de la filosofía política ilustrada. En España sustentada por un grupo de pensadores y políticos españoles educados en su mayoría en Francia: Campillo, Aranda, Floridablanca y Jovellanos eran los más destacados. Bajo estas ideas, los reinados de Felipe V (1701-1746) y Fernando VI (1746-1759) promovieron constantes reformas en los ámbitos económico, político y administrativo de la península ibérica.<sup>48</sup>

El proyecto Borbón contemplaba una transformación radical del imperio y la formación de un estado moderno en todos los territorios españoles. Se buscaba de alguna forma integrar a los indígenas a la vida civilizada, ciudadana, suprimiendo de paso el abuso que sobre ellos ejercían los antiguos funcionarios y corporaciones poderosas como la iglesia; siendo esta una institución acaparadora de poder económico, social, cultural e ideológico. La política gubernativa de los Habsburgo respecto a las corporaciones había alcanzado, por tanto, un carácter de legitimidad nada fácil de suprimir. La modernidad borbónica implicaba incidir contra un régimen fundado en privilegios, fueros e inmunidades legales de instituciones que, lógicamente resistirían cualquier embate que amenazara su estatus y privilegios seculares.<sup>49</sup>

La visita de José de Gálvez (1765-1769) determinó un profundo cambio del rumbo económico y administrativo novohispano. Las reformas impuestas en su calidad de visitador plenipotenciario implicaron la reorganización de la producción minera, el inicio de la apertura comercial, el principio del fin de sistemas de alcaldías mayores, la transformación de los cabildos españoles existentes en las ciudades coloniales, la reorganización de los sistemas de recaudación fiscal y la Real Hacienda, y el establecimiento de los monopolios estatales de tabaco y la pólvora. También se autorizó la operación de un contador real de diezmos con el que se afectó la sempiterna y autónoma jurisdicción y fuero administrativo eclesiástico.<sup>50</sup>

---

<sup>48</sup> Franco Cáceres Iván. *La Intendencia de Valladolid de Michoacán: 1786-1809. Reforma administrativa y exacción fiscal en una región de la Nueva España*, México, Instituto Michoacano de Cultura, Fondo de Cultura Económica, 2001. p. 37.

<sup>49</sup> *Ibid*, p. 39.

<sup>50</sup> *Ibid*, p. 40.

Una de las primeras acciones reformistas efectuadas por el poderoso visitador José de Gálvez, que afectó los intereses de una de las corporaciones más poderosas (el consulado de comerciantes) fue la aprobación y aplicación de un nuevo régimen para el cobro de alcaldías. Esto representó que comerciantes ligados al consulado de la ciudad de México perdieran el control administrativo de un privilegio que detentaban desde 1747.<sup>51</sup>

Además de los graves problemas estructurales que se pretendían remediar, como secuela del impero universal de los Austrias, la Visita General respondería a un imperativo inmediato; aportar recursos financieros urgentes para aliviar los problemas financieros de la corona. Uno de los problemas a resolver era el impedimento de establecer nuevas contribuciones, lo que ceñía las alteraciones hacendarias a la búsqueda de mayores rendimientos de las ya vigentes. Tampoco se podían modificar los procedimientos que estaban operando, pero el visitador debía suprimir los abusos, extinguir gastos superfluos y efectuar los arqueos de cajas necesarios para valorar el manejo de los dineros públicos.<sup>52</sup>

El primer objeto de sus preocupaciones fueron los ingresos fiscales, en serio predicamento por la endémica crisis fiscal, la expansión de las obligaciones militares del virreinato y la necesidad de enviar grandes sumas para el mantenimiento de plazas fuertes como la Habana. Una de las medidas adoptadas para satisfacer esta necesidad fue la creación del monopolio o estanco del tabaco. En 1764 se había establecido el monopolio sobre adquisición del tabaco en rama, para cuya vigilancia se limitó el cultivo a Orizaba, Zongolica, Córdoba y Teziutlán; pero su manufactura y venta al público quedó en los particulares. La medida no encontró más oposición que los inevitables sembradíos clandestinos. En 1766 Gálvez, considerando que la renta no producía los frutos esperados, pasó por encima de la opinión del virrey Cruillas para extender el estanco a la fabricación de cigarros y, paulatinamente, a su venta al menudeo.<sup>53</sup>

El otro rubro de los ingresos fiscales que tuvo grandes modificaciones fue la alcabala, un impuesto al valor agregado existente desde 1575. Como el Estado

---

<sup>51</sup> *Ibíd*, p.41.

<sup>52</sup> Guerrero Orozco, Omar. *Las raíces borbónicas del Estado Mexicano*. UNAM, 1994, p. 145.

<sup>53</sup> Castro Gutiérrez, Felipe. *Nueva ley y Nuevo Rey. Reformas borbónicas y rebelión popular en Nueva España*. Zamora. Colegio de Michoacán-Instituto de Investigaciones históricas de la UNAM, 1996, p. 103.

carecía de un verdadero aparato fiscal, delegaba su recaudación. En las poblaciones pequeñas corría a cargo de un particular, que recibía un tanto por ciento de los ingresos. En las ciudades el impuesto se daba en “asiento”, esto es, en concesión de un particular o corporación que pagaba una cantidad fija al Estado y se beneficiaba con la diferencia entre este pago y el producto total.<sup>54</sup>

En 1765 Gálvez amplió la cobertura del derecho de alcabalas a efectos que antaño estaban exentos, como el carbón y los palos usados para iluminar en las minas, con lo que provocó gran tumulto en Guanajuato. El visitador no se amilanó y en 1770 añadió el maíz y el trigo vendidos fuera de los mercados para reventa, no para consumo, así como el que se daba a los trabajadores como parte del salario, y se amplió a las ventas atrasadas.<sup>55</sup> Desde un punto de vista puramente fiscal fue un rotundo éxito: los ingresos crecieron aceleradamente. Pero desde una perspectiva sociopolítica, la recaudación estatal y más estricta de la alcabala fue irritante para la población, por la nueva vigilancia y papeleo fiscal al cual estaban ahora todos sometidos, por la escasa flexibilidad de los administradores y sobre todo porque el impuesto repercutió en el precio de productos de primera necesidad y en los insumos de las empresas de todo género.<sup>56</sup>

Otro ramo “modernizado” de la Real Hacienda fue el tributo personal de indios y mulatos. Gálvez se propuso uniformar el cobro de los tributos, acabar con las exenciones, realizar retasaciones según “cuenta exacta y padrón” y tratar de captar el impuesto de los indios “laboríos”, que salían de sus pueblos para trabajar en las haciendas.<sup>57</sup>

Otro de los aspectos a reformar fue la cuestión de la organización militar novohispana. Desde apenas iniciado el siglo XVIII, los reyes borbones comenzaron a llevar a cabo varias reformas en la organización militar. Pero fue realmente hasta pasada la primera mitad de esa centuria cuando Carlos III, a partir de la caída de La Habana y Manila en poder de los ingleses, planeó y llevó a cabo una reorganización completa y ordenada para hacer de la Nueva España una colonia capaz de bastarse por sí sola, mantener la paz interna y a defenderse de los crecientes ataques

---

<sup>54</sup> *Ibid*, p. 104.

<sup>55</sup> Guerrero Orozco, Omar, *Op. Cit.*, p.163.

<sup>56</sup> Castro Gutiérrez, Felipe, *Op. Cit.*, p.104.

<sup>57</sup> *Ibid*, p. 105.

enemigos. Al mismo tiempo, su fuerza militar debía estar totalmente controlada y dirigida por sus autoridades superiores y éstas a su vez, por la Corona española. Su actividad debía responder, antes que nada, a una política imperial de centralización.<sup>58</sup> El teniente general Juan de Villalba y Angulo llegó a Veracruz en noviembre de 1764 al frente del recién constituido Regimiento de Infantería de América, lo mismo que de un grupo de oficiales y milicianos como instructores.<sup>59</sup>

El enlistamiento comprendía a los españoles de entre 16 y 40 años; los indios no fueron incluidos y los pardos y mulatos solamente reclutados en las grandes ciudades y en las costas. Del total de los empadronados se elegía por sorteo público una quinta parte, que formaba un regimiento provincial y tendría la obligación de acudir a los adiestramientos periódicos, sin tener que dejar sus domicilios y ocupaciones más que en caso de emergencias. Gozaban del fuero militar, concluían su servicio a los diez años, los regidores y otros personajes recibían grados de oficiales, con el correspondiente derecho a usar espada y el vistoso uniforme de su regimiento en las ceremonias públicas.<sup>60</sup> Con todo, en 1767 el virrey podía contar, al menos en el papel, con un buen número de regimientos de milicias provinciales y un competente cuerpo de tropa veterana.<sup>61</sup>

En el año de 1766 se designó como virrey a Francisco de Croix, quien compartía las ideas reformistas de Gálvez. Éste dejó hacer al visitador la tarea de inspeccionar cajas reales y tribunales, juzgar a los corruptos, removerlos de encargo, y de ser necesario, cerrar oficinas. Asimismo se realizó bajo su patrocinio una inspección a las tierras del noroeste novohispano, con el objetivo de diseñar una estrategia que permitiera aumentar la población de esta zona, pacificar a los indios y explotar los yacimientos mineros.<sup>62</sup>

El instrumento elegido para destronar a los virreyes y a las audiencias fue, por supuesto la Intendencia. En 1768 Gálvez y el virrey Marqués de Croix presentaron un plan para establecer once intendencias en la Nueva España. Se aducían tres

---

<sup>58</sup> En Woodrow Borah (coord.) *El gobierno provisional en la Nueva España*, México, UNAM, 1985. p. 117

<sup>59</sup> Rodríguez Jaime E. y Colin M. MacLachan. *Hacia el ser místico de México, un interpretación de la Nueva España*. México, Diana., 2001. p. 64.

<sup>60</sup> Castro Gutiérrez, Felipe, *Op. Cit.*, p. 100.

<sup>61</sup> *Ibid*, p. 102.

<sup>62</sup> Jáuregui, Luis. *Nueva historia mínima de México ilustrada*. México, Colegio de México, 2008, p. 209.

argumentos en apoyo de la proposición. En primer lugar, España misma debía su rejuvenecimiento fiscal y económico a las intendencias, instituidas por la dinastía borbónica. En la América Española, *“han llegado a un punto de decadencia que amenazan con su total y próxima ruina”*, necesitaba con urgencia intendentes para que reformaran su economía y su gobierno. El segundo punto indicaba simplemente que el virrey, para gobernar con eficacia, necesitaba la ayuda de gobernadores preparados. El tercer argumento, y el más significativo, era la denuncia que hacían Gálvez y Croix de que los alcaldes mayores existentes eran *“la verdadera y ruinosa plaga de más de ciento y cincuenta hombres”* cuyo único objetivo era el enriquecimiento personal, que mantenían e imponían la distribución de mercancías a precios inflados, y que defraudaban a la corona, por concepto de tributos, en una suma anual de más de medio millón de pesos.<sup>63</sup>

La nueva España se dividió en 12 intendencias. En cada una de las ciudades de México, Puebla, Oaxaca, Mérida, Veracruz, San Luis Potosí, Guanajuato, Valladolid de Michoacán, Guadalajara, Zacatecas, Durango y Arizpe se establecería una intendencia de provincia. A cada intendencia le quedaría subordinada una gran cantidad de jurisdicciones ya establecidas (gubernaciones, alcaldías mayores y corregimientos.)<sup>64</sup> De las doce personas designadas intendentes, cinco tenían antecedentes militares, cuatro habían sido oficiales de hacienda y por lo menos cuatro estaban emparentados con Gálvez. Entre sus asesores legales la situación era muy similar. Únicamente se designó a tres criollos, los demás eran abogados peninsulares sin experiencia en el Nuevo Mundo. El intendente, tal como lo definían las ordenanzas, tenía funciones de gobernador provincial prácticamente omnicompetente, cuyas tareas correspondían a los cuatro rubros generales de Justicia, Guerra, Hacienda y Policía.<sup>65</sup>

Según el autor Pietschmann ciertos datos de cifras poblacionales, de extensiones territoriales de las intendencias individuales y las diferencias de cifras de los partidos que las componían, muestran de antemano que no se alcanzó el objetivo de una organización del virreinato con el establecimiento de las intendencias. Un

---

<sup>63</sup> Brading, David A. *Mineros y comerciantes en el México borbónico*. (1763-1810). México. Fondo de Cultura Económica, 1991. p. 72.

<sup>64</sup> Pietschmann, Horst, *Op. Cit.*, p.118.

<sup>65</sup> Brading, David A, *Op. Cit.*, p. 97.

intendente que estaba a cargo de una intendencia pequeña, como por ejemplo Guanajuato, que debía vigilar y controlar a ocho subdelegados, seguramente podía cumplir mucho más fácil y tranquilamente sus obligaciones que un colega que debía gobernar un territorio increíblemente extenso y que vigilaba a 40 o más subdelegados, como los intendentes de Durango y de México.<sup>66</sup>

Otro de los sectores de mayor importancia fue la minería, por ser el principal pilar de la economía de la Nueva España, las reformas también apuntarían a mejorar la productividad de la misma para beneficio de la Corona. Gálvez percibió correctamente a la industria de la plata como la clave para reactivar la economía colonial e instauró un programa completo de reforma diseñado para hacer redituable la minería. Por disposición real de 1768, el azogue, materia prima para el proceso de amalgamación de la plata, sufrió una reducción de precio para fomentar mayor consumo, lo que repercutió fructíferamente en el estado de la minería. La pólvora también comenzó a ser vendida a bajo precio, en beneficio de la minería y la Real Hacienda.<sup>67</sup>

Finalmente se exceptuó a los mineros del pago de alcabalas o sea de impuestos sobre las ventas, sobre las materias primas y abastecimiento que necesitaban.<sup>68</sup> En las décadas subsecuentes a la Visita de Gálvez, la política real hacia la minería mexicana de plata se hizo más flexible y más inteligente. Se alinearon o eliminaron las antiguas cargas y se concedieron varios subsidios fiscales extraordinarios a mineros individuales o a ciertos campos en particular.<sup>69</sup>

En cuestión educativa la creación de El Colegio de Minería tenía como objeto la formación de los aspirantes a ingresar a la industria y, a pesar de todos los empeños destinados a darle vida y adecuada formalidad, sus tareas hubieron de esperar hasta la llegada del segundo conde de Revillagigedo, quien lo puso en operación. Sus actividades estaban financiadas por los derechos de la Corona que ingresaban a la casa de Moneda y que administraba el Tribunal de Minería.<sup>70</sup>

Otro de los cambios significativos dentro de estas reformas contempladas en el siglo XVIII con el cambio de dinastía, constituyó un golpe total a la iglesia, en este

---

<sup>66</sup> Pietschmann, Horst, *Op. Cit.*, p.125.

<sup>67</sup> Guerrero Orozco, Omar, *Op. Cit.*, p. 175.

<sup>68</sup> Brading, David A, *Op. Cit.*, p. 199.

<sup>69</sup> *Ibid*, p. 200.

<sup>70</sup> Guerrero Orozco, Omar, *Op. Cit.*, p. 176.

caso a las órdenes del clero regular. Mediante dictámenes que pretendían dejarlos totalmente fuera del círculo de poderío económico, ideológico y político. Las reformas de las primeras décadas del siglo XVIII tuvieron un punto central limitar la fuerza del clero regular. La primera de ellas se dio en el año de 1717, que consistía en la prohibición de la fundación de nuevos conventos para varones en América. En 1734 se mandó a las órdenes religiosas que no admitieran novicios por un periodo de diez años. En 1749 se inició el proceso de secularización de doctrinas y la concentración de religiosos en sus conventos. En 1754 se prohibió la intervención de los religiosos en la redacción de testamentos y para 1767 se produjo la expulsión de los jesuitas. Esta primera manifestación de la política borbónica en Nueva España fue seguida por una serie de ataques contra la jurisdicción y la inmunidad personal que disfrutaba el clero como corporación favorecida con fueros especiales.

Fue a partir de la década de 1760 la Corona procuró crear un verdadero aparato militar y burocrático con el cual desplazar a la iglesia como pilar fundamental de la estabilidad sociopolítica. Se trató, pues de limitar y recortar sistemáticamente sus prerrogativas y recursos y convertir al clero en fiel defensor e incondicional apologista de la monarquía.<sup>71</sup>

La ofensiva contra la institución había cobrado vuelo desde mediados del siglo XVIII. La arremetida tuvo dos frentes. Por un lado, la Corona acometió contra la influencia del clero regular que, por su estructura de gobierno autónoma e internacional era más independiente de la supervisión e intromisión gubernamental. Por otro lado, se trató de convertir al clero secular, y en particular al arzobispo y obispos, en instrumentos dóciles del nuevo autoritarismo monárquico.<sup>72</sup>

---

<sup>71</sup>Castro Gutiérrez, Felipe, *Op. Cit.*, p. 106.

<sup>72</sup>*Ídem.*

## Capítulo II

### EL OBISPADO DE MICHOACÁN

#### 1. Las órdenes Religiosas en la Nueva España

Conocer los cimientos de la historia de la iglesia es indispensable para poder comprender el desarrollo que tuvieron las órdenes religiosas en la Nueva España, tomando en cuenta que en dichas órdenes recayó la evangelización del territorio descubierto. Al final de cuentas la justificación de la conquista militar estaba representada por la salvación de las almas de los pobladores indígenas. Sin embargo para poder llegar al establecimiento, distribución y por ende la adquisición de poder de las órdenes religiosas en la Nueva España es necesario conocer las bases por las cuales fueron amparadas, el papel que representó la Corona para que las órdenes religiosas pudieran llegar a pisar territorio Mexicano. Al establecerse las tres principales órdenes religiosas que fueron los franciscanos, dominicos y agustinos, quienes con el apoyo de la corona española y del papa lograron gozar de grandes privilegios, sin embargo con la erección de las primeras catedrales se iniciaría una disputa entre el clero secular y el regular, situación por la cual la corona tomaría partido por uno de los cleros, siendo en su caso el clero regular que en primera instancia vería agraviados sus privilegios.

La organización eclesiástica de la iglesia que se formó en la Nueva España, con sus características especiales, conflictos y ciertas modalidades locales se puede comprender al tener presente el desarrollo histórico de la iglesia en España. En la península ibérica, los monarcas hispanos teniendo al rey como la máxima autoridad tanto civil como eclesiástica, se encontraban sujetos en el marco de la iglesia al santo

pontífice como el dirigente superior.<sup>73</sup> Amparados en la tesis medieval que sostenía la soberanía del papado sobre el mundo entero, los reyes católicos consiguieron el favor del papa Alejandro VI (1492-1503) para que, mediante la bula *intercoétera* del 14 de mayo de 1493, confirmara a la Corona el dominio y posesión de las tierras descubiertas, a cambio tenía la obligación de reducir y propagar entre sus habitantes la religión católica, “única y verdadera” la cual deberían de profesar todos los pueblos de la tierra.<sup>74</sup>

La unión que se estableció entre la iglesia de Roma y la Corona para poder realizar la conquista material y espiritual de América, se ve plasmada jurídicamente en la bula que expidió el Papa Julio II en el año de 1508, en dicha bula se concedió al soberano español la facultad para poder ejercer el llamado Real Patronato eclesiástico. En dicha concesión se atribuían las siguientes facultades: tenía derecho de enviar misioneros para realizar la evangelización de los indios, crear y señalar los límites de las nuevas diócesis americanas, presentar a obispos, conceder licencias para la construcción de iglesias, hospitales y monasterios, y percibir importantes sumas de ingresos por conceptos de los diezmos que todos los habitantes del territorio conquistado deberían pagar.<sup>75</sup>

Ambas instituciones instauraron poderosos lazos de unión, confluyeron en varios sentidos y adquirieron beneficios mutuos para sus correspondientes intereses. Por un lado, España reforzó su dominio sobre el territorio americano y por el otro, la iglesia inició su propagación entre los habitantes de las tierras descubiertas con pasos firmes.<sup>76</sup> Los conquistadores españoles dieron paso a la introducción de la encomienda en la Nueva España, siendo una institución de carácter político-económico. Dicha institución tuvo sus orígenes en España, fue establecida en la Nueva España por los reyes católicos y después por Carlos V como una retribución para los primeros

---

<sup>73</sup> Piho, Virve. “La organización eclesiástica de la Nueva España durante los siglos XVI-XVII”, en *Estudios de Historia Novohispana*, Núm. 10, México, UNAM, Publicación anual del Instituto de Investigaciones Históricas, 1991, p. 11.

<sup>74</sup> León Alanís, Ricardo. *Los orígenes del clero y la iglesia en Michoacán. 1525-1640*. Morelia, UMSNH-Instituto de Investigaciones Históricas, 1997, p. 23.

<sup>75</sup> *Ídem*.

<sup>76</sup> *Ibíd*, p.24.

conquistadores de los territorios descubiertos, es preciso mencionar que la encomienda implantada en América contaba con ciertas variaciones.<sup>77</sup>

La encomienda consistía en una merced real otorgada a un conquistador o poblador en virtud de los servicios, esfuerzos, méritos y dinero usados en la conquista, población o pasificación de las nuevas colonias. La merced autorizaba al español para recibir los tributos de los indios que le fueran encomendados. A cambio de dichos privilegios, el encomendero tenía la obligación de cuidar del bien temporal y espiritual de los indígenas. Los encomenderos tenían la responsabilidad de contribuir en la lucha contra la idolatría, en la construcción de las iglesias y el sostenimiento de los ministros ocupados en la evangelización.<sup>78</sup> Sin embargo, la encomienda pronto se transformó en el principal elemento de explotación y devastación de la población indígena, aunque por momentos se manifestó como uno de los medios más eficaces para la propagación de la religión entre los indígenas, nunca fue éste su principal fin, en la mayoría de los casos los encomenderos se preocupaban más por la extracción del producto de los tributos y por asegurar su servicio que por suministrar una adecuada atención a la doctrina de los naturales.<sup>79</sup>

Frente a esta situación, Cortés propuso en una de sus cartas al rey de España que fueran enviados con prontitud varios religiosos para que se hicieran cargo de la conversión de los indios y propagaran la religión cristiana.<sup>80</sup> En la cuarta carta de Relación, Cortés expone la necesidad de suministrar personas religiosas para la conversión de los indios a la religión católica, para lo cual menciona haber pedido primero a obispos pero teniendo un cambio de parecer pide que sean religiosos *“porque habiendo obispos y otros prelados no dejarían de seguir la costumbre que, por nuestros pecados, hoy tienen, en disponer de los bienes de la iglesia, que en gastarlos en pompas y otros vicios”* siendo un mal ejemplo para los indígenas.<sup>81</sup>

---

<sup>77</sup> Cerda Farías, Igor. *El siglo XVI en el pueblo de Tiripetío. Indígenas, encomienda, agustinos y sociedad en el antiguo Obispado de Michoacán*. Morelia. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2000, p.20.

<sup>78</sup> Ibid, pp. 20-21.

<sup>79</sup> León Alanís, Ricardo, *Op. Cit.*, p. 26.

<sup>80</sup> *Idem*.

<sup>81</sup> Ricard, Robert. *La conquista espiritual de México*. México, Fondo de Cultura Económica, 1992. Pp. 82-83

Para poder llevar a cabo la evangelización en la Nueva España, se les concedió a las órdenes religiosas la más amplia bula, llamada Omnímoda, siendo expedida en la primera mitad del siglo XVI, por el papa Adriano VI (1522-1523). Se les dio facultad a todas las órdenes mendicantes a pasar a las Indias occidentales con acuerdo de su majestad y de su real consejo, concediéndoles toda la autoridad apostólica para poder llevar acabo la administración de los sacramentos como el bautismo, matrimonio y extremaunción y todos aquellos actos en los cuales no se requiriera la consagración episcopal.<sup>82</sup>

Sin embargo, antes de la llegada de las primeras órdenes religiosas a la Nueva España, otros religiosos aislados habían dispersado la palabra evangélica en los territorios conquistados. Destacando la presencia del mercedario Fray Bartolomé de Olmedo, acompañante de Cortés. El conquistador queriendo obrar en la evangelización de forma precipitada y sin método, siendo fray Bartolomé de Olmedo quien tendría que ayudar a temperar y adentrar en el orden y la prudencia a Cortés. El padre Olmedo es considerado como el gran precursor de la palabra evangélica en la Nueva España.<sup>83</sup> En fechas de 1523 llegaron tres religiosos franciscanos, Fray Juan de Aora, Fray Juan de Tecto y el lego Fray Pedro de Gante, provenientes de la ciudad de Gante.<sup>84</sup> Los dos primeros, casi a raíz de su llegada, se fueron con Cortés a la expedición de las Hibueras, donde murieron durante la empresa conquistadora.<sup>85</sup>

En este grupo de franciscanos destacó la figura de Fray Pedro de Gante quien aprendió rápidamente la lengua y llevó a cabo una gran labor evangelizadora. A la resistencia que mostraban los adultos para ser adoctrinados, inició su labor entre los niños para que la practicasen y enseñaran entre los adultos. Fundó una escuela a la cual ingresaron los hijos de la nobleza y otros indígenas, siendo un semillero de artistas que más tarde construyeron o cooperaron en la construcción de edificios civiles y religiosos,

---

<sup>82</sup> De Grijalva, Juan. *Crónica de la orden de N.P.S. Agustín de las provincias de la Nueva España*. México, Editorial Porrúa, 1985, p. 16

<sup>83</sup> Ricard, Robert, *Op. Cit.*, pp. 77-81.

<sup>84</sup> Pérez Luna, Julio Alfonso. *El inicio de la evangelización novohispana. La obediencia*. Colección Biblioteca del INAH, México, 2001, p. 15.

<sup>85</sup> *Ibid*, p. 16.

también realizó la traducción y composición de canticos religiosos. Con toda su entrega absoluta a la actividad misionera murió en 1572.<sup>86</sup>

Pero ni estos primeros franciscanos, ni los primitivos capellanes del ejército español, puede decirse que fueron en pleno sentido de la palabra los fundadores de la iglesia Mexicana. Tal honor se debe a la llegada de la misión de los doce frailes enviados por el Papa Adriano VI. El jefe de la expedición y primera autoridad en México, fue Fray Martín de Valencia, hombre muy bien formado en la vida espiritual y en la humildad franciscana. Sus compañeros fueron: Francisco de Soto, Martín de la Coruña, Toribio de Benavente llamado Motolinía, Luis de Fuensalida, Antonio de Ciudad Rodrigo, Juan Suárez, García de Cisneros, Francisco Jiménez, Juan de Rivas, Juan de Palos y Andrés Córdoba.<sup>87</sup> Desembarcaron en Veracruz el 13 de mayo de 1524, enterado Cortés de la llegada de los religiosos, los recibió solemnemente. Los franciscanos determinaron dividirse en grupos para llevar a cabo la evangelización, un grupo se quedaría en la ciudad de México, otro en Texcoco, Tlaxcala, y el último en Huejotzingo.<sup>88</sup> Los primeros religiosos franciscanos tuvieron mucha inclinación por conocer la cultura indígena, su lengua, religión y costumbres.

Fray Toribio de Benavente al cual llamaban “Motolinía”, se destacó por ser un gran conocedor de la lengua náhuatl y junto con Fray Bernardino de Sahagún, quien llegó tiempo después, sobresalieron por ser los mejores estudiosos de las costumbres, creencias, ceremonias y cultura de los indios mexicanos.<sup>89</sup> Una característica destacada de la expansión franciscana en el territorio de la Nueva España fue la libertad con la que los frailes menores pudieron desplazarse. Dicha libertad entendida en el sentido de que no había quien les disputara el terreno para que tomaran la dirección que les pareciera. Los franciscanos lograron establecerse en México y Puebla, y desde allí poder desbordarse sobre Michoacán y la Nueva Galicia, para poder adentrarse hasta el norte.<sup>90</sup>

---

<sup>86</sup> De la Torre Villar, Ernesto. “Fray Pedro de Gante, maestro y civilizador de América”, en *Estudios de Historia Novohispana*, número 5, México, UNAM, 1974, pp. 13-27

<sup>87</sup> Gutiérrez Casillas, José. *Historia de la Iglesia en México*. México, Editorial Porrúa. 1984, pp. 40-41

<sup>88</sup> *Ibid*, p. 41.

<sup>89</sup> León Alanís, Ricardo, *Op. cit.*, p.28.

<sup>90</sup> Ricard, Robert, *Op. Cit.* p. 146.

La segunda orden religiosa que se estableció en la Nueva España fueron los dominicos, los cuales llegaron en el año de 1526, estableciéndose en la ciudad de México y más tarde penetraron en los territorios de Oaxaca y Chiapas, siendo estos lugares donde realizarían su más importante labor misional.<sup>91</sup> A la cabeza de ellos estaba Tomás Ortiz, quien tuvo que regresar España por haber tenido ciertas diferencias con Hernán Cortés y el visitador Luis Ponce de León<sup>92</sup>. Ya en 1528 llegó fray Vicente de Santa María acompañado de seis compañeros, a partir de esa fecha la provincia se empezó a desenvolver de manera normal.<sup>93</sup>

Respecto a la llegada de los agustinos a la Nueva España se le atribuye el honor al padre Juan de Gallegos quien propuso ir a evangelizar a los indios de la Nueva España, tomando en cuenta que ya habían arribado los religiosos Franciscanos y Dominicos. Dicho precursor anhelaba poder formar parte de la evangelización, sin embargo no pudo integrar la lista de dicha empresa.<sup>94</sup> Los frailes en quienes recayó la labor evangelizadora fueron Fr. Francisco de la Cruz, quien estaba a la cabeza de la labor misional, Fr. Gerónimo de San Esteban, el padre Fr. Juan de San Román, el Fr. Juan Bautista de Moya (quien no pudo realizar el viaje), Fr. Alonso de Borja, el padre Fr. Agustín de la Coruña, el Fr. Jorge de Ávila y Fr. Juan de Oseguera.<sup>95</sup>

Los Agustinos arribaron a San Juan de Ulúa el 22 de mayo de 1533 de donde partieron con destino a México, llegando el día 7 de Junio.<sup>96</sup> Temporalmente se alojaron en el convento de los religiosos de Santo Domingo, situación que en poco tiempo se remediaría ya que se les otorgó solar para poder realizar la construcción de un convento.<sup>97</sup> Tomando en cuenta que los agustinos llegaron años más tarde que los franciscanos y dominicos, tuvieron que ocupar los espacios sin evangelizar que les

---

<sup>91</sup> León Alanís, Ricardo, *Op. Cit.*, p.28.

<sup>92</sup> Gutiérrez Casillas, José, *Op. Cit.*, P. 43.

<sup>93</sup> Ricard, Robert, *Op. Cit.*, p. 86.

<sup>94</sup> De Escobar, Fray Mathías. *Americana Thebaida Vitas Patrum de los Religiosos Ermitaños de Nuestro Padre San Agustín de la Provincia de San Nicolás de Tolentino de Michoacán*. Morelia, UMSNH, Instituto de Investigaciones Históricas- Exconvento de Tiripetío, Fondo editorial Morevallado, 2008, pp. 62-65.

<sup>95</sup> *Ibid*, p. 68.

<sup>96</sup> Ricard, Robert, *Op. Cit.*, p. 86.

<sup>97</sup> Figueroa Zamudio, Silvia. "Los agustinos de Michoacán frente a las reformas Borbónicas. El caso de Yurirapúndaro 1753-1761", en *Tzintzun*, Revista de Estudios Históricos, Número 12, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, UMSNH, 1990, p. 23.

habían dejado. Para lo cual se les asignó los territorios del actual Estado de Guerrero; en las provincias de Tlapa y Chilapa, recayendo dicha labor en Fray Jerónimo de San Estaban y Fray Jorge de Ávila, los padres Fray Juan de San Román y Fray Agustín de la Coruña se les confirió el trabajo misionero en Ocuituco y el Marquesado y al padre Fray Alonso de Borja se le remitió a Santa Fe.<sup>98</sup>

En el año de 1534 la orden de San Agustín se reunió en su primer Capítulo, eligiendo como sede de tan importante junta a Ocuituco.<sup>99</sup> En dicho capítulo se trataron asuntos de gran importancia en torno a labor evangelizadora de la orden. Tomando en cuenta la enorme labor misional emprendida por los religiosos agustinos se realizaron peticiones para reforzar con más personal dicha empresa, para lo cual el venerable padre Fray Francisco de la Cruz se dispuso a viajar a España para reclutar a más personal en la misión.<sup>100</sup>

Para estas fechas los franciscanos habían fundado ya muchos conventos en los alrededores de México y en la región de Puebla, se habían instalado en Toluca, Cuernavaca y Michoacán y habían emprendido la evangelización de la Nueva Galicia. Los dominicos también habían fundado varias casas en las cercanías de México, estableciéndose en Oaxtepec (Morelos) y en Oaxaca.<sup>101</sup> Los agustinos se distribuyeron geográficamente en tres importantes direcciones, tomando en cuenta que sus direcciones se modelaron en torno a las lagunas que habían dejado las dos órdenes que le antecedieron.

Las tres direcciones son las siguientes:

1. La meridional, hacia Tlapa y Chilapa Marcada por la línea Mixquic-Ocuituco-Jantetelco-Cchietla,-Chiautla.
2. La septentrional, que corresponde al actual estado de Hidalgo y al norte de Puebla y Veracruz (territorio de otomíes y huastecos), con los conventos de la región

---

<sup>98</sup> De Escobar, Fray Mathías, *Op. Cit.*, p. 75.

<sup>99</sup> Rubial García, Antonio. “Santiago Ocuituco: La organización económica de un convento rural agustino a mediados del siglo XVI”, en *Estudios de Historia Novohispana*, número 7, México, UNAM, Publicación anual del Instituto de Investigaciones Históricas, 1981, pp. 17-18

<sup>100</sup> De Escobar, Fray Mathías, *Op. Cit.*, pp. 78-81.

<sup>101</sup> Ricard, Robert, *Op. Cit.*, p. 152.

de Pachuca (Epazoyuca-Atotonilco-Actopan) y el grupo Mezquitlán-Molango, con sus dependencias.

3. La occidental, marcada por las casas de la misión michoacana, llegando hasta Tierra Caliente.<sup>102</sup>

Referente a la tercera dirección que tomaron los agustinos, es necesario mencionar que es la ruta que trabajaremos de acuerdo al desarrollo de esta investigación. Abordaremos el tema de forma más específica en el siguiente capítulo, en estas líneas solo plantearemos estas cuestiones de manera general.

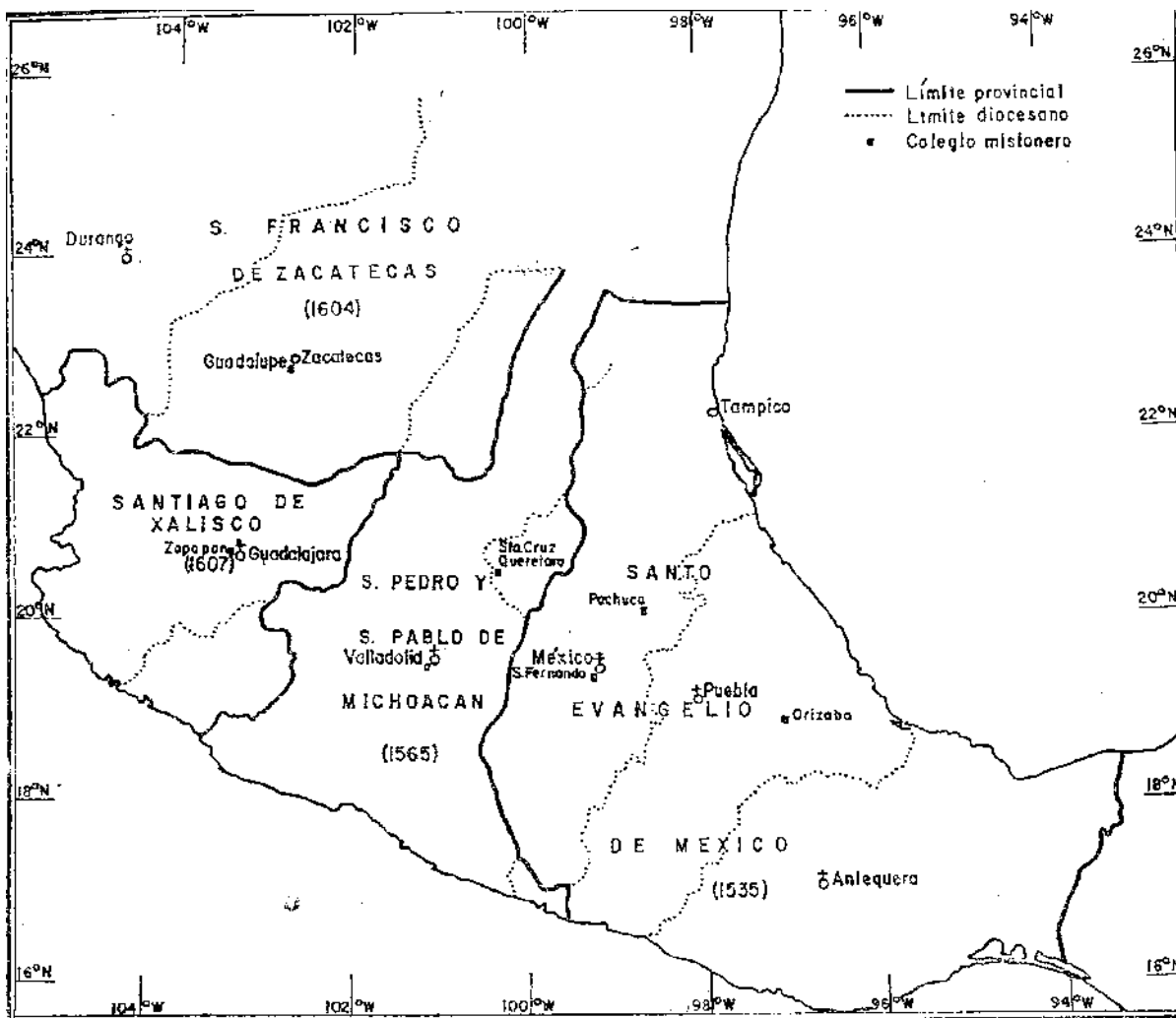
La labor evangelizadora emprendida por los integrantes de las órdenes religiosas, definieron los cimientos y el rumbo de la cristianización de la población indígena, con sus métodos realizaron el adoctrinamiento a la nueva religión, marcado por la búsqueda de quitar el arraigo en las antiguas costumbres religiosas. La posición que adoptaron los frailes en torno a la convivencia que tenían con los nativos, les permitió conocer las condiciones de existencia, defenderlos de los abusos cometidos por los conquistadores y permitió convertirlo en un elemento decisivo para la conversión de los nativos y la propagación de la religión.<sup>103</sup>

---

<sup>102</sup> *Ibíd*, pp. 156-157.

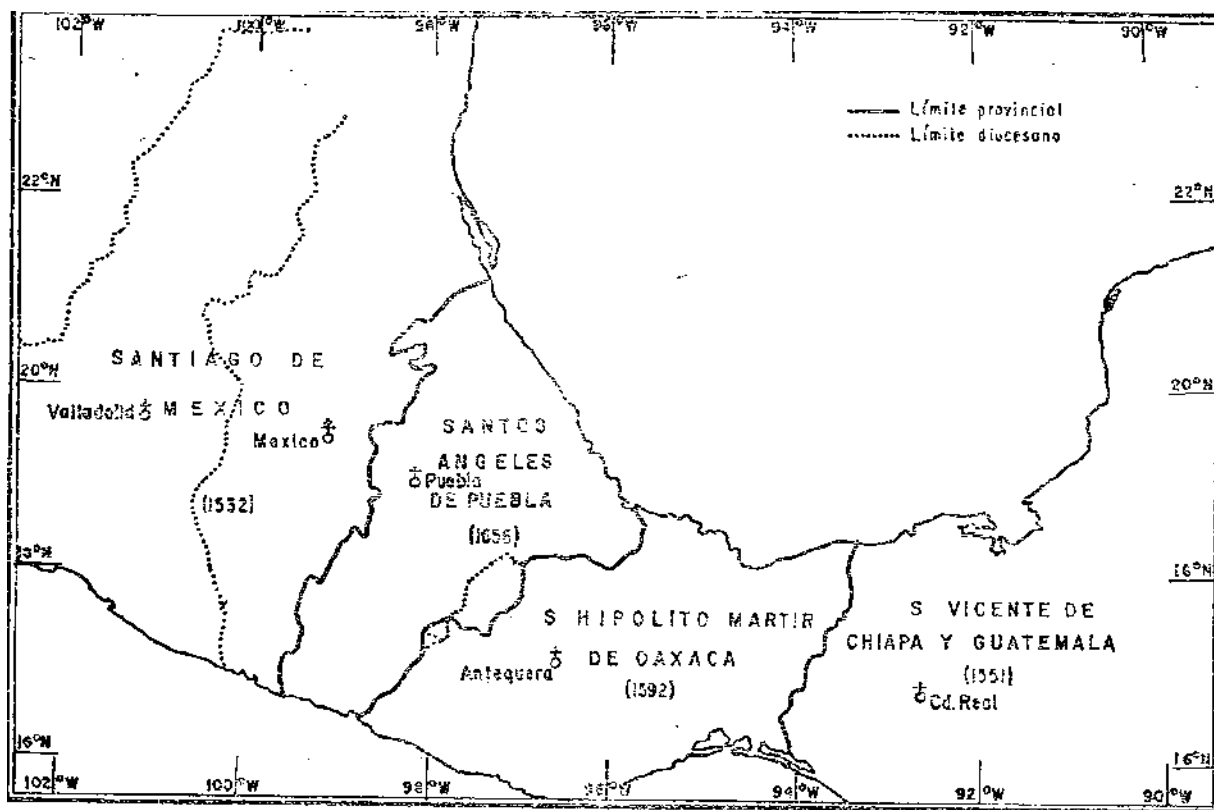
<sup>103</sup> León Alanís, Ricardo, *Op. Cit.*, p. 29.

## Distribución geográfica de la orden de San Francisco en Nueva España.



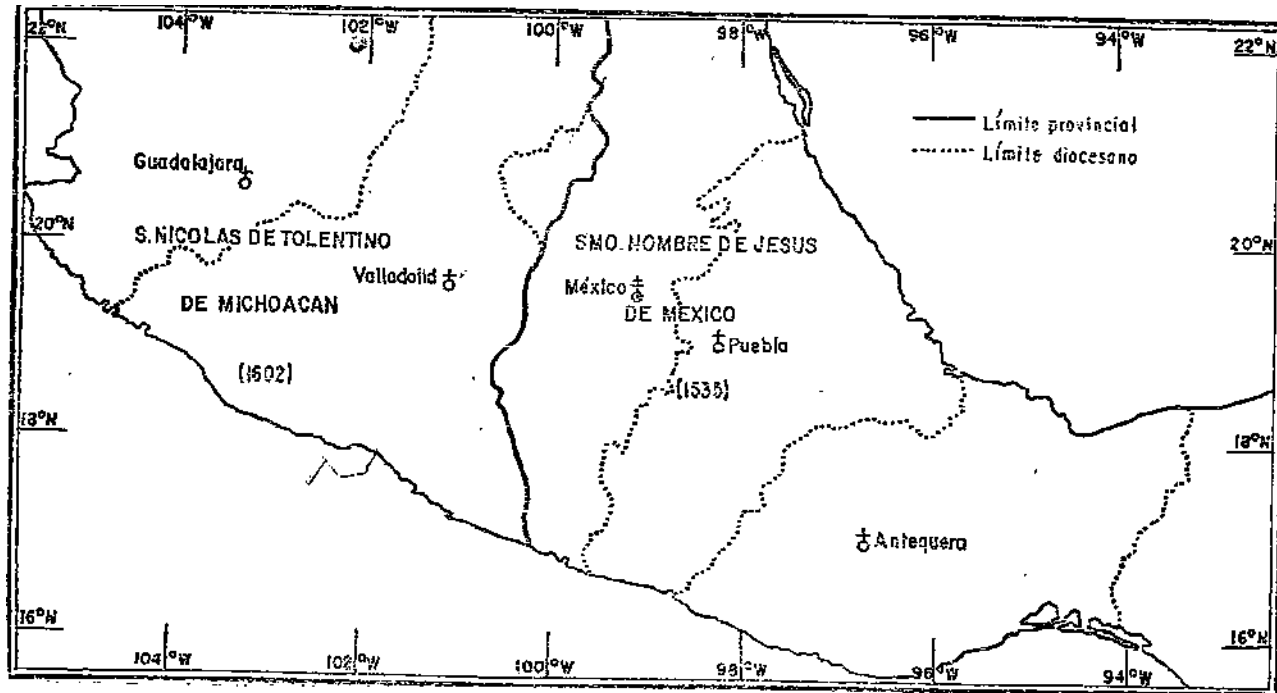
Fuente: Gerhard, Peter. *Geografía Histórica de la Nueva España 1519-1821*. México, Universidad Autónoma de México, 1986. p.19.

## Distribución geográfica de la orden de Santo Domingo en la Nueva España.



Fuente: Gerhard, Peter. *Geografía Histórica de la Nueva España 1519-1821*. México, Universidad Autónoma de México, 1986, p.20.

## Distribución geográfica de la orden de San Agustín en Nueva España.



Fuente: Gerhard, Peter. *Geografía Histórica de la Nueva España 1519-1821*. México, Universidad Autónoma de México, 1986, p. 20.

### 2. Fundación del Obispado de Michoacán

El proceso de evangelización y establecimiento de la iglesia católica en la Nueva España fue obra de las órdenes religiosas, no solo por haber sido sus religiosos los primeros en dedicarse a la conversión de los naturales, sino también porque algunos de sus miembros fueron elegidos como los primeros obispos.<sup>104</sup> Tomando en cuenta la opinión dada por algunos teólogos referente a que *“el fin esencial de la misión entre los infieles no es la conversión de los individuos sino, ante todo, el establecimiento de la iglesia visible, con todos los órganos que implica la expresión de iglesia visible”*.<sup>105</sup>

<sup>104</sup> León Alanís, Ricardo. *“El clero diocesano del obispado de Michoacán en el siglo XVI”*, en Tzintzun, Revista de Estudios Históricos, Número 17, Morelia, Instituto de Investigaciones, UMNSH, 1993, p.7.

<sup>105</sup> Ricard, Robert, *Op. Cit.*, p.21.

Entre los años 1526 y 1550 fueron creadas las principales diócesis en que se dividió el territorio novohispano y fueron designados los primeros obispos, como ya se mencionó en su mayoría eran miembros de las órdenes religiosas, siendo obligados a aceptar el modelo diocesano que se había impuesto en Roma y la legislación emanada del derecho de patronazgo, con la introducción de los cabildos catedrales y el clero secular, siendo el encargado de administrar las parroquias o curatos en que se dividieran los obispados.<sup>106</sup>

El obispado de Michoacán, México, Tlaxcala y Antequera constituyeron desde el siglo XVI las entidades diocesanas en que se dividió la Nueva España, desde el punto de vista del clero secular.<sup>107</sup> Los límites señalados para cada uno de los obispados de las indias, consistía en quince leguas de término en contorno por todas partes, comenzándose a contar en cada obispado desde el pueblo en donde estuviese la iglesia catedral. Las tierras que se encontraban entre los límites de un obispado a otro se fragmentaban por la mitad, teniendo cada uno la mitad que le correspondía.<sup>108</sup>

El obispado de Michoacán fue erigido canónicamente el 8 de agosto de 1536 por la Bula del Papa Paulo III “Ilius Fulciti Praesidio”. La Bula de Erección disponía que se erigiera junto con el obispado, el pueblo de Michoacán en ciudad y su iglesia de San Francisco en Catedral.<sup>109</sup> Para gobernar la Diócesis de Michoacán fue nombrado Obispo el Franciscano Fray Luis de Fuensalida, pero no aceptó a ocupar dicho cargo. En su lugar fue presentado como Obispo de Michoacán el 13 de noviembre de 1535 el Lic. Vasco de Quiroga y confirmado por el Papa III el 18 de agosto de 1536.<sup>110</sup>

La figura que representó Don Vasco de Quiroga y la vehemencia con la que es recordado en Michoacán, denota la importancia trascendental que significó. Para lo cual es conveniente hacer una breve referencia de las principales obras que realizó en Michoacán. Tomando en cuenta que fue una de las grandes figuras que llegaron a la

---

<sup>106</sup> León Alanís, Ricardo, *Los orígenes del clero...*, Op. Cit., p. 33.

<sup>107</sup> *Descripciones Geográficas del obispado de Michoacán en el siglo XVIII*/ introducción y paleografía Carlos paredes Martínez, México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2000, p. 9.

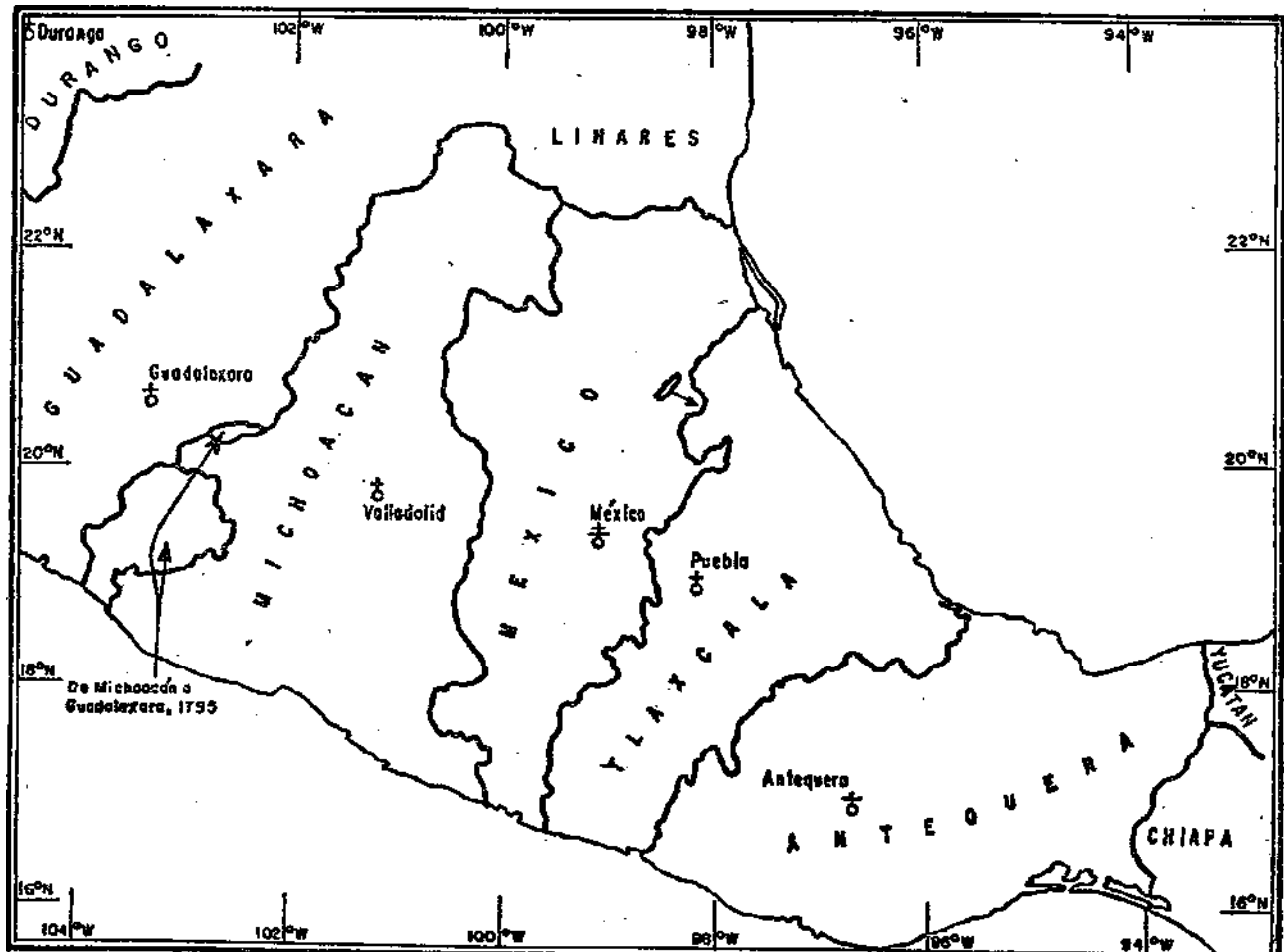
<sup>108</sup> Cuevas, Mariano. *Historia de la Iglesia en México*. Tomo I, México. Editorial Porrúa. 1992, p. 347.

<sup>109</sup> Cervantes, Efrén. *Vasco de Quiroga y Obispado de Michoacán*. Edición pastoral del 450 Aniversario, Arzobispado de Morelia, 1986, p. 225.

<sup>110</sup> *Ibid*, p. 226.

Nueva España en el siglo XVI, destacando por su gran contribución al desarrollo político, eclesiástico y social de México.<sup>111</sup>

Límites geográficos de las diócesis en la Nueva España.



Fuente: Gerhard, Peter. *Geografía Histórica de la Nueva España 1519-1821*. México, Universidad Autónoma de México, 198, p.18.

<sup>111</sup>Warren J. B. *Vasco de Quiroga y sus Pueblos Hospitales de Santa Fe. Morelia*. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1997, p. 3.

Don Vasco de Quiroga nació en una villa en la seca llanura de Castilla, llamada Madrigal de las Altas Torres, fue en esta ciudad donde nació la reina Isabel en 1451. Se desconoce la fecha de nacimiento de Quiroga, sin embargo se toma el año de 1470.<sup>112</sup> Referente a la educación de Vasco de Quiroga se sabe que se graduó de licenciado en derecho canónico, aunque el tiempo y el lugar de su carrera universitaria no se han podido determinar. Ingresó al servicio real, donde podía encontrar las mejores posibilidades para ascender en la escala político-social. En torno a su vida, se tiene datos a partir de su actuación como juez de residencia en el enclave español de Orán al norte de África en 1525 y 1526, donde además de arreglar algunos asuntos delicados de la vida interna de esta colonia, representó a la corona española, al pactar un tratado de paz con sus vecinos musulmanes del reino de Tremecén.<sup>113</sup>

El trabajo de Quiroga en Orán, consistió en investigar las injusticias de un oficial previamente enviado por la corona, cuya administración había suscitado quejas de varios grupos en la colonia. Durante los primeros meses de su llegada a Orán, realizó un juicio de residencia al corregidor Alonso Paéz de Ribera, al igual se le hizo un juicio de residencia a Quiroga cuando llega el nuevo corregidor Sancho de Lebrija. Se considera que el trabajo realizado por Quiroga en Orán vendría siendo una preparación para lo que realizaría en Nueva España.<sup>114</sup>

En 1531 arribaron a la Nueva España los miembros de la Segunda Audiencia, licenciados Alonso Maldonado, Francisco Ceynos, Vasco de Quiroga y Juan Salmerón, encabezado por el obispo de Santo Domingo, don Sebastián Ramírez de Fuenleal. La Segunda Audiencia traía la misión de remediar la situación política que prevalecía en la Colonia a raíz de los excesos cometidos por la Primera Audiencia, encabezada por Nuño de Guzmán.<sup>115</sup>

Por carta de la reina el 20 de abril se da autorización a la Audiencia para que los oidores pudieran visitar las provincias, esto como repuesta a la petición de Ramírez de

---

<sup>112</sup> *Ibid*, p. 9.

<sup>113</sup> Warren J. B. *Estudios sobre el Michoacán Colonial*. ( Colección Historia Nuestra N° 23) Morelia, UMSNH-Instituto de Investigaciones Históricas, 2005, p.117.

<sup>114</sup> *Ibid*, pp. 21-22.

<sup>115</sup> León Alanís, Ricardo. *Los orígenes del clero...*, *Op. Cit.*, p. 111.

Fuenleal con carta del 30 de abril de 1532.<sup>116</sup> En 1533 Don Vasco de Quiroga es designado visitador de la Real Audiencia a la provincia de Michoacán para ocuparse de la pacificación de los indios rebeldes, esto como consecuencia de los atropellos cometidos por parte de los encomenderos y del maltrato e inhumano sacrificio del señor Cazonci de Michoacán, por parte de Nuño de Guzmán.<sup>117</sup>

Durante dicha visita Don Vasco de Quiroga realizó prolongadas conversaciones con los indígenas con el fin de convencerlos en abandonar sus prácticas paganas y adentrarse al cristianismo, obteniendo considerables resultados, en la destrucción de sus ídolos y el abandono de la poligamia. Al observar los buenos resultados y buscando la perseverancia de dichos frutos, Quiroga les propuso que construyeran un hospital conforme al modelo que existía cerca de la ciudad de México, para lo cual los indios se mostraron accesibles.<sup>118</sup> Desde ese momento, Don Vasco de Quiroga ya no se desligó de las cuestiones religiosas y espirituales de la provincia de Michoacán, por lo cual trascendió como una figura de primera importancia para la historia de Michoacán.<sup>119</sup>

Durante su función como oidor de la Real Audiencia de la Nueva España, estableció los pueblos-hospitales de Santa Fe, en las cercanías de las ciudades de México y Tzintzuntzan (Michoacán), caracterizándose por ser una obra de gran beneficencia social.<sup>120</sup> La organización de sus ciudades hospitales consistía: primeramente, el trabajo en común era obligatorio 6 horas; las cosechas eran repartidas en partes iguales, se sacaban los gastos de la comunidad y el resto se distribuía entre los pobres; los habitantes del hospital usaban trajes iguales; todos los regidores eran electos por la comunidad y no se permitía la reelección; quien tuviera una mala conducta se le arrojado de la comunidad.<sup>121</sup>

---

<sup>116</sup> Moran Álvarez, Julio César. *El pensamiento de Vasco de Quiroga: génesis y trascendencia*. (edición conmemorativa del 450 Aniversario de la Fundación del colegio de San Nicolás), Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1990, p. 39.

<sup>117</sup> Warren J. B. *Vasco de Quiroga y sus...*, *Op. Cit.*, p. 92-96.

<sup>118</sup> Warren J. B. *Estudios sobre el Michoacán...*, *Op. Cit.*, p. 35.

<sup>119</sup> León Alanís, Ricardo. *Los orígenes del clero...*, *Op. Cit.*, p. 112.

<sup>120</sup> Warren J. B. *Vasco de Quiroga y sus...*, *Op. Cit.*, p. 4.

<sup>121</sup> Arriaga, Antonio. "Vasco de Quiroga, fundador de pueblos". en *Estudios de Historia Novohispana*, Numero. 1, México, UNAM, Publicación anual del Instituto de Investigaciones Históricas, 1966, pp. 5-6.

Don Vasco de Quiroga tomó posesión del Obispado de Michoacán el 6 de agosto de 1538 en Tzintzuntzan y al día siguiente se trasladó a Pátzcuaro.<sup>122</sup> Pátzcuaro fue reconocido como ciudad de Michoacán, para lo cual se inició la construcción de una iglesia monumental, sin embargo dicha construcción no se pudo terminar por la poca consistencia de los terrenos sobre los cuales fue edificada.<sup>123</sup> Apenas tomaba posesión del obispado cuando determinó establecer un centro de estudios, el proyecto se llevó a cabo hacia 1540, dándole el nombre de San Nicolás Obispo.<sup>124</sup>

Siendo Vasco de Quiroga un hombre apegado a las cuestiones de Derecho en este caso del Derecho Canónico, comprendió desde un principio que el papel y la misión que se le había encomendado al nombrarlo obispo de una diócesis de Indias, no sólo era procurar evangelizar a los naturales, también debería trabajar para darle a su diócesis una organización íntegra que estuviera de acuerdo con las normas establecidas por la iglesia romana y por la Corona española en virtud del Real Patronato.<sup>125</sup>

Para la formación cabal de toda diócesis, se consideran indispensables los siguientes elementos: el primero, erigir una Iglesia Catedral y una residencia episcopal en el lugar más apropiado para la administración temporal y espiritual de la diócesis. El segundo, es procurar lo más pronto posible, la formación de ministros de la Iglesia mediante la creación de un seminario local. El tercero, es proveer adecuadamente el sustento de la Iglesia y su clero, en este caso teniendo como principal fuente económica la recaudación de los diezmos en el obispado, y el cuarto elemento es conformar el Cabildo Eclesiástico de la diócesis e iniciar la división territorial del obispado en parroquias administradas por clérigos seculares.<sup>126</sup> Los innumerables pleitos en los que se vio envuelto el obispo, impidieron que durante más de una década la diócesis de Michoacán funcionara con normalidad. El obispo en medio de tantos problemas ocupaba más tiempo en resolver las peleas del momento, que en dedicarse a los asuntos religiosos de la diócesis.<sup>127</sup>

---

<sup>122</sup> Cervantes, Efrén, *Op. Cit.*, p. 226.

<sup>123</sup> Moran Álvarez, Julio César, *Op. Cit.*, p. 42

<sup>124</sup> Warren J. B. *Estudios sobre el Michoacán...*, *Op. Cit.* Pp., 41-43.

<sup>125</sup> León Alanís, Ricardo. *Los orígenes del clero...*, *Op. Cit.*, p. 120.

<sup>126</sup> *Ibid*, p. 121.

<sup>127</sup> *Idem*.

Habría que destacar los conflictos que sostuvo como defensor de su clero diocesano contra las órdenes religiosas, sobresale el conflicto que mantuvo con los agustinos a raíz del establecimiento de un convento en Tlazazalca y también el conflicto con los franciscanos a partir de la publicación de la obra de Fray Maturino de Gilberti.<sup>128</sup> Dichos conflictos estarían presentes a lo largo de su periodo como obispo de Michoacán. Muere Don Vasco de Quiroga en 1565, vivió 95 años, sus restos fueron sepultados en la catedral de Pátzcuaro.<sup>129</sup>

La fundación de la ciudad de Guayangareo por orden del virrey Antonio de Mendoza, a la que le asignó el nombre de Ciudad de Michoacán, ocasionó confusiones, pleitos y litigios, que terminaron en 1545 cuando se le dio a Guayangareo el nombre y título de Ciudad de Valladolid.<sup>130</sup> Por las fiestas de San Pablo del año 1580, el tercer Obispo de Michoacán Fray Juan de Medina y Rincón trasladó la sede episcopal de Pátzcuaro a Valladolid (Morelia) por cédula real respectiva. Hubo gran oposición del cabildo catedral, de los habitantes y autoridades civiles de Pátzcuaro.<sup>131</sup>

La diócesis de Michoacán emprendió una lucha épica contra su rival occidental, la diócesis de Guadalajara creada en 1548. Después de más de un siglo de afrentas, en 1664 Guadalajara le arrebató los distritos de Ávalos y Sayula, aunque Valladolid conservó una franja desde la Barca hasta Colima, que perdería en 1795 al jugarse la última partida de aquella disputa plurisecular. El golpe de gracia vino con el siglo XIX, cuando dentro de sus límites se crearon el Obispado de San Luis Potosí en 1885; el de Zamora en 1862 y un año después el de León.<sup>132</sup>

---

<sup>128</sup> León Alanís, Ricardo. *"Vasco de Quiroga y el dilema de la Iglesia en el Nuevo Mundo"*, en *Tzintzun*, Revista de Estudios Históricos, Número 14, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, 1991, pp. 26-27.

<sup>129</sup> Moran Álvarez, Julio César, *Op. Cit.*, p. 44.

<sup>130</sup> *Ibid*, p.43

<sup>131</sup> Cervantes, Efrén, *Op. Cit.*, p. 230.

<sup>132</sup> Carreón Nieto, María del Carmen. *"Epidemias y desastres naturales en el Obispado de Michoacán, 1773—1804"*. Tesis de maestría en Historia de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2005. p.28.

### 3. EL Obispo y el Cabildo Catedralicio.

El establecimiento de la organización jerárquica de la iglesia, con la erección de diócesis y el nombramiento de obispos marca una nueva etapa en el desarrollo de la iglesia. Todo esto, debido a que *“la erección de la diócesis trae consigo la fundación de parroquias y la sustitución del trabajo de misiones por el de atención pastoral y el cultivo cristiano de los ya bautizados”*.<sup>133</sup> Lo primero que atendían los obispos después de la creación de sus diócesis, en virtud de las Reales Cédulas complementarias, era la instauración de los cabildos catedralicios. En la bula de erección de las diócesis, se asignaba como dote de las iglesias y del obispo el producto de los diezmos.<sup>134</sup>

El obispado de Michoacán en su estructura de gobierno, estaba formado por el obispo y el cabildo, que en conjunto administraban la catedral y los diezmos eclesiásticos con que se mantenía. Siendo el obispo el único gobernante de la diócesis, el cabildo afirmó que era su senado y su consistorio sagrado y que formaba un solo cuerpo con su cabeza, el obispo.<sup>135</sup>

En el obispado de Michoacán a mediados del siglo XVIII se dieron los nombramientos de obispos a Martín de Elizacoechea, que se mantuvo a la cabeza de 1745-1756, el segundo don Pedro Anselmo Sánchez de Tagle quien gobernó la mitra de 1758-1772, ambos habían gobernado el obispado de Durango antes de ser trasladados a Valladolid.<sup>136</sup> Los nombramientos realizados por la Corona para el obispado de Michoacán en esta temporalidad significaban la culminación de ciertas carreras eclesiásticas, teniendo como consecuencia que la mayoría de los obispos fueran viejos, frecuentemente enfermos y a menudo incapaces de cumplir con sus deberes.<sup>137</sup> Los obispos no solían volver a España, morían al frente de su ministerio o bien eran

---

<sup>133</sup> Juárez Nieto, Carlos. *El clero en Morelia durante el siglo XVII*. Instituto Michoacano de Cultura Centro Regional Michoacano-INAH, Morelia, 1988, p. 28.

<sup>134</sup> *Idem*.

<sup>135</sup> Brading, A. David. *Una iglesia asediada: el obispado de Michoacán, 1749-1810*. Fondo de Cultura Económica, México, 1994, p. 197.

<sup>136</sup> *Ibid*, p. 198.

<sup>137</sup> *Idem*.

transferidos a otras sedes en Indias. En no pocos casos eran hombres con experiencia en asuntos de gobierno.<sup>138</sup>

En particular, la obligación de hacer visitas a la diócesis y de confirmar a los fieles resultó, a veces, una carga excesiva. En 1756, el obispo Elizacoechea, por entonces de 77 años, pasó ocho meses en una prolongada visita a las parroquias del Bajío, experiencia que le dejó “*tan quebrantada salud*” que falleció dos meses después de haber retornado a Valladolid.<sup>139</sup> Referente a las funciones administrativas, el obispo tenía que nombrar a un clérigo relativamente joven a servir en su secretaria de cámara y gobierno.<sup>140</sup>

Le competía al obispo y su secretaría el gobierno y la administración de todos los cargos o beneficios eclesiásticos de la diócesis, es decir de las parroquias, doctrinas y vicarías tanto en el aspecto pastoral como en el administrativo. El primero, en torno a la educación, el nombramiento y el reconocimiento canónico de curas con carácter interino, tomando en cuenta que el definitivo era concedido por el rey, y la administración de los sacramentos. El segundo comprendía la contabilidad de ingresos provenientes de testamentos, capellanías y otras obras pías.<sup>141</sup>

El funcionario principal de quien dependía el obispo era su vicario general y provisor, casi siempre era un miembro veterano que contaba con gran experiencia en asuntos del cabildo, quien como vicario general ejercía la autoridad ejecutiva delegada por el obispo, pero como provisor actuaba a su vez como juez, cuya jurisdicción, era ejercida en nombre del obispo, no podía ser fácilmente afectada. El provisorato actuaba como tribunal diocesano, encargándose de todos los casos de matrimonios, acusaciones penales contra sacerdotes, y el embargo y la subasta de los bienes que se debieran a la iglesia.<sup>142</sup>

---

<sup>138</sup> Mazín, Oscar. *Entre dos majestades. El obispo y la Iglesia del Gran Michoacán ante las reformas borbónicas, 1758-1772*. El colegio de Michoacán. 1987, p. 28.

<sup>139</sup> Brading, A. David, *Op. Cit.*, p. 198-199.

<sup>140</sup> *Ibid*, p. 201.

<sup>141</sup> Mazín, Oscar, *Op. Cit.*, p.35.

<sup>142</sup> Brading, A. David, *Op. Cit.*, pp. 201-202.

El tribunal se constituía por un notario y un escribano, pero también empleaba los servicios del promotor fiscal, abogado canónico que como fiscal diocesano acusaba a los delincuentes y daba consejo al provisor. Recayendo también en el la tarea de dar opiniones jurídicas al obispo en todas las cuestiones de su jurisdicción, tanto en sus relaciones entre la iglesia y la corona como entre el obispo y el clero.<sup>143</sup>

El segundo tribunal que integraba la curia diocesana, era el juzgado de testamentos, capellanías y obras pías que se había establecido formalmente en el año de 1768. Las funciones que ejercía este tribunal giraban en torno a las últimas voluntades y testamentos, y en este tribunal eran remitidos los casos de herencias probadas o disputadas. El obispo nombraba al juez encargado de administrar los recursos que se obtenían de las capellanías y legados piadosos, dicho juez tenía la facultad de nombrar a los capellanes encargados de celebrar el número necesario de misas, y también invertía los fondos en préstamos sobre propiedades rurales o urbanas. En caso de no ser pagado el préstamo, el juez tenía la facultad para ordenar el embargo y la subasta de fincas o casas.<sup>144</sup> Cuando los fondos se estimaban considerables, se depositaban dentro de la arca del palacio episcopal.

Como consecuencia de que los obispos en su debido caso eran ancianos o estaban enfermos, se nombraba un secretario de visita, que brindara ayuda durante las visitas episcopales o bien desempeñaba una autoridad delegada y efectuaba las visitas en nombre del obispo. Las tareas del visitador consistían en inspeccionar las iglesias, examinar los libros de cuentas parroquias y cofradías, al igual que las licencias de los sacerdotes para oír confesiones y predicar. También se inspeccionaban los conventos, colegios y otras instituciones que estaban bajo la autoridad del obispo.<sup>145</sup>

En lo que concierne al nombramiento de párrocos, el obispo confiaba en una junta de jueces sinodales reclutados entre el cabildo, tenían la tarea de examinar a todos los candidatos que entraban en las oposiciones y recomendar, por orden de capacidad, a tres probables elegidos. El obispo tenía la libertad de elegir a cualquiera de

---

<sup>143</sup> *Ibid*, p. 202.

<sup>144</sup> *Idem*.

<sup>145</sup> *Ibid*, p. 203.

los tres candidatos que le presentaban, la elección tenía que ser ratificada por el virrey, el cual fungía como representante de la Corona.<sup>146</sup>

Se contaba con un tercer tribunal, era la haceduría, se encontraba regido por dos jueces hacedores, ayudados por un notario y un copista. Se encargaban de administrar la recaudación y distribución de los diezmos. Siendo el obispo y el cabildo los principales beneficiados de este impuesto a la producción agrícola, cada una de las partes interesadas asignaba a un juez, mostrando gran interés en las operaciones del tribunal, examinando cuentas y discutiendo decisiones; competía a estos dos jueces la tarea de nombrar a los recaudadores del diezmo en la diócesis, negociar las condiciones y en ocasiones examinar las cuentas. También les correspondía la distribución de los ingresos entre el obispo y el cabildo, teniendo la facultad de embargar propiedades o de emprender juicios contra quienes estuvieran atrasados en el pago del diezmo.<sup>147</sup>

El ingreso obtenido por el diezmo se trasladaba al recinto catedral, siendo depositado en la clavería o tesorería, su administración estaba a cargo de dos funcionarios, cuya tarea radicaba en recibir el dinero, guardarlo y realizar pagos, cabe mencionar que sin la autorización de la haceduría no se podían realizar pagos. Sus tareas eran inspeccionadas por dos claveros, los cuales pertenecían al cabildo, uno elegido por el obispo y el otro por el cabildo. La dependencia que se encargaba de las cuentas del cobro del diezmo, y de realizar la recaudación anual y su distribución era la contaduría, la cual se encontraba resguardada por dos contables y dos empleados.<sup>148</sup> La clavería era la oficina más ligada a la contaduría catedralicia, pues esta última le suministraba los caudales líquidos, le extendía las libranzas para el pago de salarios o de préstamos y suplementos al personal, y además tenía conocimiento de todos los instrumentos de entrada y salida de recursos.<sup>149</sup>

La asignación del diezmo, de ascendencia medieval, pasó a América y quedó plenamente establecida en la fundación diocesana, al asentar el Papa que el obispo de

---

<sup>146</sup> *Idem.*

<sup>147</sup> *Idem.*

<sup>148</sup> *Ibid*, p. 204.

<sup>149</sup> Mazín, Oscar. *Archivo capitular de administración diocesana Valladolid-Morelia*. Morelia. El colegio de Michoacán, gobierno del Estado de Michoacán, 1991, p. 22.

Michoacán “*podrá exigir y recibir, libre y lícitamente, los diezmos y primicias que le son debidos por derecho, de todos los productos del lugar, exceptuando el oro, la plata y los demás metales y las piedras, los cuales objetos eximimos de diezmo en favor de los reyes de Castilla y León*”.<sup>150</sup>

El diezmo generalmente afectaba a todos los productos de la tierra y a la ganadería y debía pagarse sin descuentos, ni renta; es decir, era un impuesto que gravaba la décima parte de la producción bruta. Obligados a pagar el diezmo estaban todos los agricultores y ganaderos españoles, criollos y mestizos, así como las órdenes religiosas; a los indígenas se les exceptuó del pago del diezmo debido a que pagaban tributo.<sup>151</sup>

Recaudado el Diezmo, este se repartía en cuartas partes o “*cuadrantes de repartimiento*”. De éstas, una se pagaba al obispo (cuarta episcopal), otra entre los miembros del cabildo (cuarta o mesa capitular) y las dos restantes se dividían en nueve partes; dos para el rey (reales novenos), tres para el mantenimiento de la catedral (fábrica catedralicia) y cuatro para sueldos de curas y vicarios pobres en la diócesis (cuarto noveno).<sup>152</sup>

Una de las primeras actividades a las que se abocaba el obispo, al erigir su diócesis, era la formación del Cabildo Eclesiástico, organismo indispensable que, junto con él, gobernaría el obispado y cuyas funciones serían tanto de tipo administrativo como litúrgico.<sup>153</sup> Estos estaban formados por cuerpos colegiados de canónigos. La institución de los cabildos en teoría aparece como una corporación de hombres beneméritos y doctos, que con serias obligaciones, suficientes recursos y reglamentos precisos, debían emplear su vida y fuerza en “moralizar” al pueblo, aconsejar al prelado y dar culto a Dios.<sup>154</sup> Cuando morían los obispos, el cabildo gobernaba la diócesis hasta que fuera instalado un nuevo prelado, y de esta manera “el cabildo, sede vacante,

---

<sup>150</sup> Silva Mandujano, Gabriel. *La catedral de Morelia, arte y sociedad en la Nueva España*. Instituto Michoacano de Cultura, Morelia, 1984, p. 33.

<sup>151</sup> Juárez Nieto, Carlos, *Op. Cit.*, p. 30.

<sup>152</sup> Mazín, Oscar. *Entre dos majestades.... Op. Cit.*, p.34.

<sup>153</sup> Silva Mandujano, Gabriel. *Op. Cit.*, p. 29.

<sup>154</sup> Juárez Nieto, Carlos, *Op. Cit.*, p. 29.

sucede en la jurisdicción ordinaria del obispo no por privilegio ni por delegación sino por derecho común”.<sup>155</sup> Las sesiones del capítulo diocesano tenían lugar dos veces por semana, y si se trataba de un asunto de gran importancia se le invitaba al obispo a presidir de forma solemne. El obispo podía reunir al cabildo en sesión extraordinaria cuando lo considerara necesario.<sup>156</sup>

El cabildo estaba compuesto por un Deán, cuya dignidad era la segunda en importancia dentro de la diócesis después del obispo; su obligación era atender todo lo concerniente al funcionamiento adecuado del propio cabildo y suministrar todo lo relativo al culto, tanto en el coro como en el altar. El Arcediano, era el examinador de los clérigos que iban a ser ordenados, el administrador de la diócesis, en quien a menudo el prelado delegaba gran parte de sus funciones, incluida la visita pastoral y según los estatutos generales debería tener cuando menos el grado de bachiller en derecho por alguna Universidad. El Chantre, era el encargado de dirigir el canto en el coro de la Catedral. El Maestrescuela, debería tener el grado de bachiller en derecho o en artes por alguna Universidad y estaba encargado de enseñar gramática a todos los clérigos diocesanos y servidores de la Iglesia Catedral. Las obligaciones del Tesorero eran cerrar y abrir la iglesia, hacer sonar las campanas, cuidar los ornamentos litúrgicos de la Catedral y vigilar los ingresos de la fábrica de la iglesia.<sup>157</sup>

Los diez canónigos deberían ser presbíteros ordenados y su obligación era decir diariamente la misa por turnos y asistir al coro. Las raciones y medias raciones, podían ser ocupadas por diácono o subdiáconos, su deber consistía en servir todos los días en el altar y en coro cantando la pasión, las profecías, epístolas y lamentos.<sup>158</sup> También los canónigos se encargaban de todo lo relacionado al culto público, para lo cual tenían una capilla musical catedralicia, una escoleta de canto y un grupo de niños cantores.<sup>159</sup>

---

<sup>155</sup> Brading, A. David, *Op. Cit.*, p. 197.

<sup>156</sup> Mazín, Oscar. Entre dos majestades.... *Op. Cit.*, p.34-35.

<sup>157</sup> León Alanís, Ricardo. *Los orígenes del clero...* *Op. Cit.*, p. 234.

<sup>158</sup> *Idem.*

<sup>159</sup> Mazín, Oscar. *Entre dos majestades...* *Op. Cit.*, p. 35.

#### 4. Conflicto entre el Clero Regular y el Secular.

Fueron las órdenes religiosas las encargadas de la evangelización y establecimiento de la iglesia en Nueva España. Se les concedieron enormes privilegios por parte de la Corona y del Papa. Desde los primeros tiempos de la conquista espiritual, la Santa Sede otorgó a los misioneros de las órdenes religiosas amplias facultades para administrar con libertad los sacramentos a los naturales, el bautismo, el matrimonio, la extremaunción y todos aquellos actos que no requiriesen consagración episcopal, con la simple condición de haber sido nombrados por el legítimo superior de la orden. Por lo cual a falta de obispos, los religiosos podían ejercer en forma libre su labor apostólica entre los naturales sin ninguna contradicción.<sup>160</sup> Sin embargo con la erección de las primeras diócesis en Nueva España se iniciaría un reacomodamiento por parte de cada uno de los cleros. Las querellas que se fueron desarrollando entre ambos cleros estarían presentes hasta mediados del siglo XVIII.

De manera general fueron tres los puntos de discrepancia que más conflictos ocasionaron; el primero en la legalidad o ilegalidad de los sacramentos administrados por los frailes de las órdenes mendicantes cuando éstos se impartían a grandes multitudes, sin cumplir con todos los requisitos que marca la Iglesia. El segundo punto es la construcción de las iglesias y monasterios de las órdenes religiosas en determinados lugares, sin licencia de los obispos ordinarios. Los obispos y clérigos seculares acusaron a los frailes de hacer trabajar de manera forzosa a los naturales en la construcción de sus majestuosas iglesias y monasterios. El tercer punto es la cuestión de la secularización de las doctrinas regulares y el cobro del diezmo a los indígenas para el sostenimiento de la iglesia catedral.<sup>161</sup>

Las pugnas entre clero regular y el secular en el obispado de Michoacán se empiezan a gestar a partir de la llegada de su primer obispo Don Vasco de Quiroga. Había dos órdenes religiosas activas en el Obispado de Michoacán durante el mandato de Don Vasco de Quiroga; los franciscanos que habían llegado en 1525 y los agustinos en 1537. Aparentemente al principio la relación entre ambos cleros se mantuvo de forma cordial pero ya en los últimos años de vida del obispo se desarrolló una lucha violenta; lo

---

<sup>160</sup> León Alanís, Ricardo. *Los orígenes del clero...* Op. Cit., p. 212.

<sup>161</sup> *Idem.*

ocurrido en el convento de Tlazazalca, donde los clérigos diocesanos encabezaron un ataque físico, llegando a incendiar el convento y el templo agustino en 1560.<sup>162</sup> Con los franciscanos se tiene el registro de que en 1561 unos de los canónigos con el apoyo del obispo quebró la pila bautismal del templo franciscano en Pátzcuaro para evitar que los frailes administraran el sacramento.<sup>163</sup>

Otro desencuentro fue el que ocurrió entre el obispo Don Vasco de Quiroga y el franciscano Maturino Gilberti. Cuando Gilberti trató de publicar un diálogo de doctrina cristiana en la lengua tarasca en 1559, el obispo denunció el caso ante la Inquisición por tener algunas dudas referente a ciertas expresiones tarascas.<sup>164</sup> Don Vasco de Quiroga en sus actividades emprendidas en España entre los años 1547-1553 logra obtener unas cuantas cédulas que le permiten consolidar al naciente obispado de Michoacán y en una de las reales cédulas de 1553, dirigida al virrey de la Nueva España, Don Luis de Velasco, se le informa no permitir construcción de monasterios sin la correspondiente licencia del ordinario, haciendo énfasis en el obispado de Michoacán. Otra Real Cédula del mismo año pero dirigida a los superiores religiosos de las tres órdenes de Nueva España, está destinada a que no le estorben a los curas y que les brinden ayuda.<sup>165</sup> Todas las disputas entre el clero regular y el secular estarían presentes en el transcurso del siguiente siglo, y finalmente culminarían a mediados del siglo XVIII, con la entrega de las doctrinas al clero secular.

El proceso de secularización de las doctrinas y beneficios eclesiásticos de los regulares, se inició durante el siglo XVII. El obispo Juan de Palafox y Mendoza (1640-1642), fue quien llevó hasta sus últimas consecuencias la secularización de las doctrinas de los religiosos en su obispado, provocando serios enfrentamientos entre los dos cleros, además de involucrar a las autoridades civiles y al pueblo en general. En 1644, el obispo Palafox y Mendoza ordenó se cumpliera no solo en su obispado sino en los demás obispados de la Nueva España.<sup>166</sup>

---

<sup>162</sup> Warren J. B. *Estudios sobre el Michoacán...Op. Cit.*, pp.121-122.

<sup>163</sup> *Ibid*, p.122.

<sup>164</sup> *Idem*.

<sup>165</sup> Carrillo Cazares, Alberto. *Vasco de Quiroga. La pasión por el derecho: el pleito con la orden de los Agustinos*. Zamora, Colegio de México- UMSNH, 2003, p. 36-37.

<sup>166</sup> Juárez Nieto, Carlos, *Op. Cit.*, p.181.

El apoyo del Rey para la secularización fue reforzada en 1686, cuando se envió una Real Cédula a la Nueva España, en la que se especificaba que en las doctrinas que no estuvieran erigidas en conventos, no se permitiera poner priores y guardianes, sino que se mantuvieran en ellas los curas. La secularización alcanzó su mayor intensidad en el siglo XVIII.<sup>167</sup>

## 5. El obispado de Michoacán en vísperas de la Secularización.

Este Obispado comprende lo que algunos autores han llamado el “*Gran Michoacán*”: se trata de un territorio que, comparado con la delimitación estatal actual de la República Mexicana, incluía partes del estado de Colima y de la costa de Guerrero, los estados de Michoacán, Guanajuato y San Luis potosí y el sur de Tamaulipas, es decir, una superficie estimada en más de 175 000 km<sup>2</sup>.<sup>168</sup>

Tiene este Obispado diversos templos, la parte que se extiende por la Costa del Mar del Sur es caliente, la que está en la Sierra de Michoacán es fría y lo restante del Obispado es templado. Tiene famosas lagunas y entre ellas, la de Chapala, la de Michoacán, que hoy se llama de Pátzcuaro, y la de Yuriripúndaro. Lo riegan caudalosos ríos como el Grande que sale de Lerma y el Balsas que sale del obispado de Puebla.<sup>169</sup>

Durante el siglo XVIII, la administración diocesana de Michoacán estuvo regida por 14 prelados, unos cubrieron períodos breves, otros prolongaron sus lustros por su labor pastoral : Juan de Ortega y Montañés (1684-1700); García Felipe de Legazpi y Velasco (1700-1704); Manuel de Escalante Colombres y Mendoza (1704-1708); Felipe Ignacio de Trujillo y Guerrero (1711-1721); Fray Francisco de la Cuesta (1724); Juan José de Escalona y Calatayud (1729-1737); Francisco Pablo Matos y Coronado (1741-1744); Martín de Elizacochea y Dorr Echeverría (1745-1756); Pedro Anselmo Sánchez de Tagle (1758-1772); Luis Fernando de Hoyos y Mier (1773-1775); Juan Ignacio de la

---

<sup>167</sup> *Ibid*, p. 182.

<sup>168</sup> *Descripciones Geográficas del obispado de Michoacán en el siglo XVIII, Op. Cit.*, p. 9.

<sup>169</sup> *Ibid*, p. 27-28.

Rocha (1777-1782); Fray Antonio de San Miguel Iglesias (1784-1804); Marcos de Moriana y Zafrilla (1809); Manuel Abad y Queipo (1810-1815).<sup>170</sup>

Dentro de la organización del clero regular, tenemos que se encontraban seis provincias eclesiásticas: tres franciscanas, la de San Pedro y San Pablo (1565), la de Santiago de Jalisco (1606) y la de San Francisco de Zacatecas (1606); la de San Nicolás de Tolentino fundada por los agustinos (1602), y la provincia dominicana de Santiago de México (1532), que comprendía todo Michoacán, al igual que la única provincia jesuita.<sup>171</sup>

En lo que refiere a la situación socio-política del obispado de Michoacán a mediados del siglo XVIII, se encontraba con veintidós alcaldías mayores, que son las siguientes: Pátzcuaro y Jaso, Celaya, Guanajuato, San Luis Potosí, San Luis de la Paz, San Miguel el Grande, Charo, León y Zacatula, Colima, Tlalpujahuá, Cuitseo de la Laguna, Zapotlán, Maravatío Y Zamora, Jiquilpan y Tinguindín, Piedad o Tlazazalca, Tancítaro o Ario, Sirándaro o Huetamo, Guadalcazar con Río Verde, Motines o Guaba, Huacana o Sinahua, Azuchitlán y la Barca.<sup>172</sup>

En lo concerniente a la economía del obispado de Michoacán a mediados del siglo XVIII, ha sido caracterizado, desde un punto de vista económico como de un marcado crecimiento, ya que hubo notable expansión agrícola, disponibilidad de capital, crédito abundante, auge minero y mercantil, libertad de comercio, apertura de puertos, racionalización fiscal, entre otros aspectos. La población ha sido calculada para 1760 entre 450 000 y el medio millón de habitantes diseminados en diversas unidades territoriales como pueblos, ranchos, puestos y haciendas.<sup>173</sup>

El impresionante crecimiento económico y demográfico asociado a las reformas borbónicas de la segunda mitad del siglo XVIII fue en efecto un crecimiento

---

<sup>170</sup> Carreón Nieto, María del Carmen, *Op. Cit.*, p.29.

<sup>171</sup> Morín, Claude. *Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII. Crecimiento y desigualdad en una economía colonial*. Fondo de Cultura Económica, México, 1979, p.18.

<sup>172</sup> *Descripciones Geográficas del obispado de Michoacán en el siglo XVIII, Op. Cit.*, p.29.

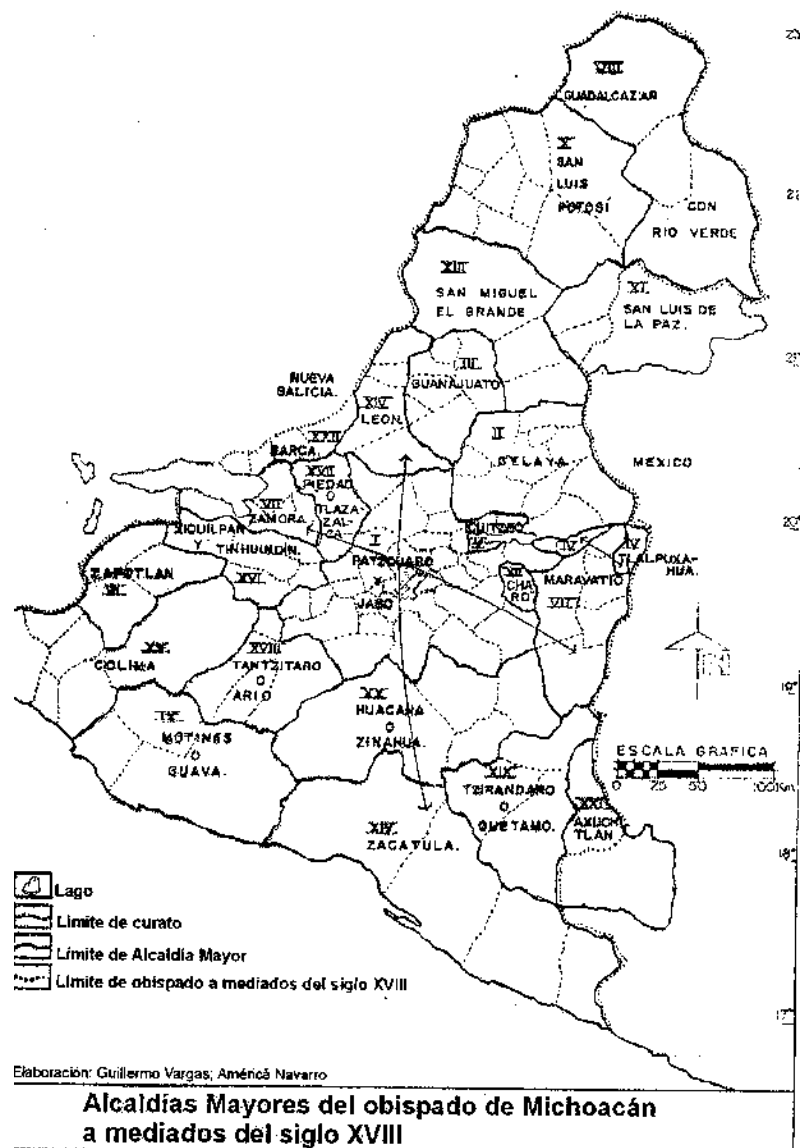
<sup>173</sup> Morín, Claude. "Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII", en Hernández Téllez Mahler, La secularización del Convento de Nuestra Señora de la Asunción de Erongarícuaro 1760-1763. Tesis de Licenciatura de Historia. Facultad de Historia. Morelia, 2009, p. 41.

desequilibrado. Mientras unas áreas prosperaban, otras permanecieron marginadas; mientras unos sectores de la población capitalizaban el progreso, otros vieron deteriorarse sus condiciones de vida.

Los cambios territoriales del Obispado de Michoacán en la segunda mitad del siglo XVIII estuvieron determinados en buena medida por el proyecto borbónico, cuya finalidad última era la confirmación del poder real. Las transformaciones se dieron en tres sentidos: primero, el territorio fue desmembrado a favor de otros Obispos; segundo, se hizo un recuento y reorganización de las parroquias así como la secularización de las mismas; tercero, se organizó, finalmente, un poder civil y se determinaron sus jurisdicciones territoriales, quitando con ello influencia al obispo.<sup>174</sup>

---

<sup>174</sup> Navarro López, América Alejandra. *“Territorio y representación. Cartografía del Obispado de Michoacán 1716-1812”*. Tesis de Maestría en Historia. Instituto de Investigaciones Históricas, 2006. p. 49.



Fuente: Navarro López, América Alejandra. "Territorio y representación. Cartografía de Michoacán 1716-1812". Tesis de Maestría en Historia. Instituto de Investigaciones Históricas, 2006, p. 45.

### Capítulo III

## LA SECULARIZACION DE LA DOCTRINA AGUSTINA DE JACONA, 1757-1769.

### 1. Los primeros misioneros Agustinos y sus múltiples labores en el Antiguo Obispado de Michoacán.

Una vez trazadas las rutas de los misioneros agustinos, las cuales como ya se ha citado anteriormente fueron: ruta Meridional, Septentrional y Occidental, nos vamos a centrar en la ruta Occidental, en los territorios del antiguo obispado de Michoacán.

En 1537 los agustinos dieron noticia al virrey Don Antonio de Mendoza (1535-1550) referente a la evangelización de tierra caliente, para lo cual el virrey aprobó y pidió que se enviaran religiosos primero a Michoacán, teniendo en cuenta que en estos territorios ya se tenía la presencia de los religiosos franciscanos. Sin embargo *“como eran pocos, la provincia larga, la gente mucha, tenían necesidad de ayuda, y ordenó que comenzasen su predicación por Michoacán, y que sirviera de entrada a tierra caliente”*. Estando en México el encomendero de Tiripetío, Don Juan de Alvarado, hizo la petición al virrey Don Antonio de Mendoza, para que enviara religiosos a poblar Tiripetío, para lo cual ofreció toda su ayuda y servicio; para dicha empresa se designaron a Fr. Diego de Chávez, el cual era sobrino del encomendero de Tiripetío y a Fr. Juan de San Román, quienes arribaron a Tiripetío en el año de 1537.<sup>175</sup>

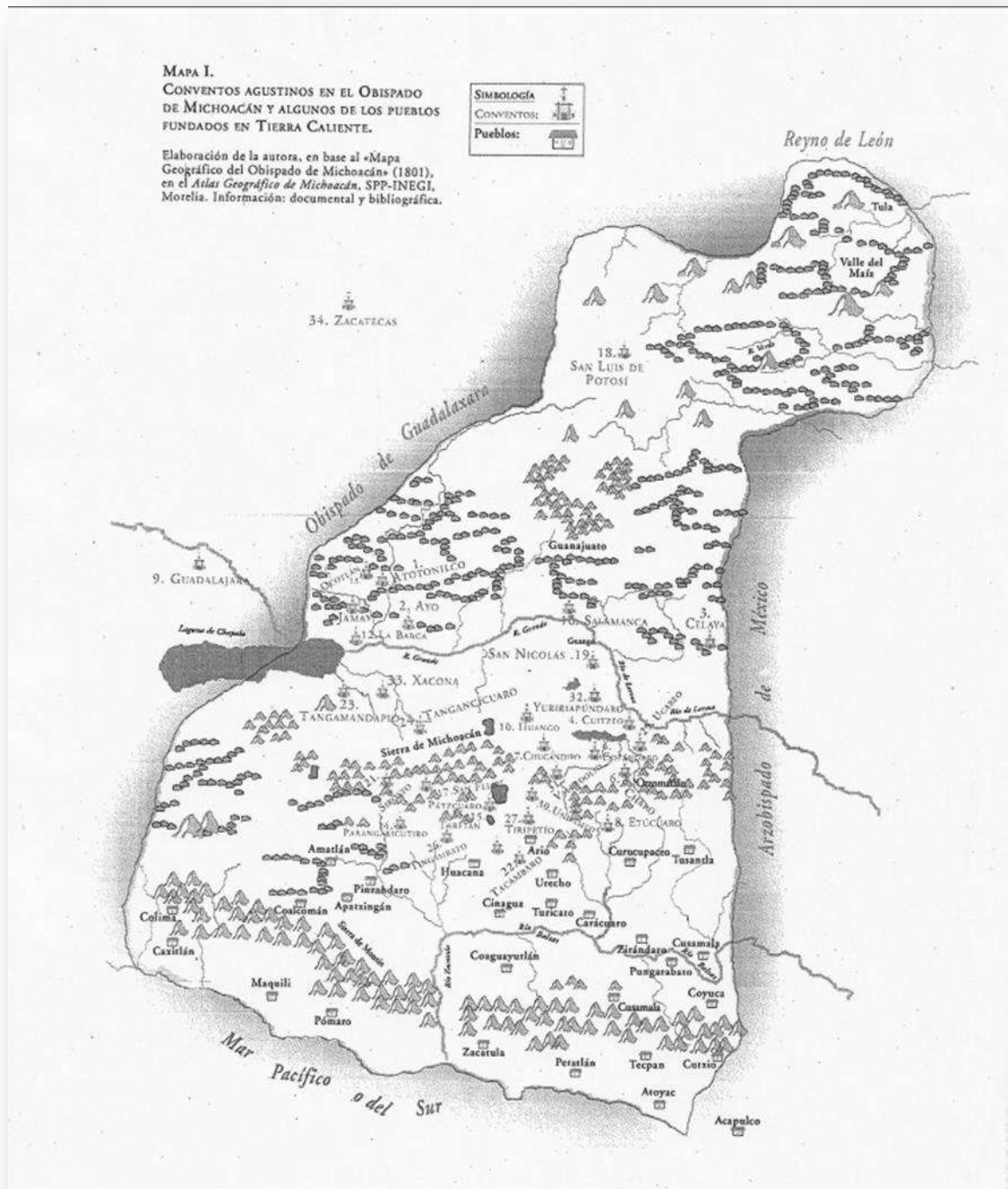
Después de la primera fundación en Tiripetío en el año de 1537 y tomando en cuenta que su fin era adentrarse a Tierra Caliente, se continuó con la fundación de Tacámbaro en el año de 1538, teniendo ayuda y servicio del encomendero Cristóbal de Oñate.<sup>176</sup> Las siguientes fundaciones agustinas fueron: Valladolid (1548), Yuririapúndaro, Cuitzeo, Huango y Charo (1550), Ucareo, Jacona (1555), Copándaro

---

<sup>175</sup> Basalenque, Diego. *Historia de la Provincia de San Nicolás Tolentino de Michoacán*. Morelia. Ed. Balsal, 1989, p. 36.

<sup>176</sup> *Ibid*, p. 53.

(1566), Pátzcuaro (1571), Zirosto (1576, Chucándiro (1577), Tingambato (1581), San Felipe de los Herreros (1595), Undameo (1599).<sup>177</sup>



Fuente: Solís Chávez, Laura Eugenia. *Las Propiedades Rurales de los Agustinos en el Obispado de Michoacán. Siglo XVIII*. Morelia, Editorial Jitanjáfora Morelia, 2002.

<sup>177</sup> Nicolás de Navarrete. *Historia de la Provincia Agustiniana de San Nicolás de Tolentino de Michoacán*. Tomo I, México, Ed. Porrúa, 2001, p. 14.

El desarrollo de las fundaciones de los agustinos en territorio del antiguo obispado de Michoacán se realizó en tres etapas: la primera abarcaba desde la llegada de los religiosos a sus primeras dos fundaciones Tiripetío y Tacámbaro acompañada de la labor evangelizadora emprendida por el misionero Juan Bautista de Moya en Tierra Caliente; la segunda iniciada en 1548 con el otorgamiento de la mitad de la doctrina de Valladolid, además de las de Yuririapúndaro, Cuitzeo, Guango, Ucareo y Jacona por el entonces obispo de Michoacán don Vasco de Quiroga, cumpliendo con la petición hecha por parte de Fr. Alonso de la Veracruz. Se le da fin a esta etapa con el abandono de Tierra Caliente y entrega al clero secular por parte de los religiosos agustinos; la tercera etapa se desenvuelve en la década de 1570, con una intensificación en las fundaciones, la cual culminó en el siglo XVI con la fundación de San Luis Potosí.<sup>178</sup>

Toda la labor realizada por los frailes venía acompañada del apoyo de la Corona Española, mediante concesiones de dinero, mano de obra o materiales; o mediante ordenanzas y leyes que hacían que el encomendero se obligara a apoyar y sostener a los frailes que estaban en sus encomiendas.<sup>179</sup> Referente a los gastos en la construcción de iglesia y convento, ya fuera en una cabecera de doctrina o en las visitas dependía del régimen al que estuviera el pueblo. Sin embargo en una Real Cédula del 24 de abril de 1552, se dictaba que los gastos de la fábrica del edificio tenían que ser subsanados por el encomendero, los indios y la Real Hacienda.<sup>180</sup>

Los agustinos desarrollaron grandes labores en cada uno de los lugares donde realizaron sus fundaciones. La labor evangélica emprendida por parte de los religiosos agustinos en territorio michoacano comenzó con la construcción del edificio monacal y de la iglesia, lo cual se iniciaba el mismo año en que se establecían religiosos en un pueblo, cabe señalar que en un principio las casas y templos eran unas humildes chozas hechas de paja, las ostentosas construcciones se iniciaban después de un determinado tiempo.<sup>181</sup>

---

<sup>178</sup> Solís Chávez, Laura Eugenia. *Las Propiedades Rurales de los Agustinos en el Obispado de Michoacán. Siglo XVIII*. Morelia. Editorial Jitanjáfora Morelia, 2002, p. 31.

<sup>179</sup> Cerda Farías, Igor. *El siglo XVI en el pueblo de Tiripetío. Indígenas, encomienda, agustinos y sociedad en el antiguo Obispado de Michoacán*. Morelia. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. 2000, p. 79.

<sup>180</sup> Rubial García, Antonio. *El convento agustino y la sociedad novohispana 1533-1630*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1989, p. 176.

<sup>181</sup> *Ibid*, p. 110

Los religiosos llevaban a cabo la catequesis, la cual explicaban a través de señas, les apuntaban hacia abajo para indicar el infierno, donde les daban a entender que había sapos, fuego y culebras, y en oposición les señalaban mirando hacia el cielo decían que había un único Dios verdadero.<sup>182</sup> Para poder llevar a cabo la enseñanza de la religión cristiana era necesario tener conocimiento de la lengua que se hablaba, ya que esta cuestión era determinante para la evangelización. Toda la variedad lingüística existente era un obstáculo para la predicación, para lo cual se requería del conocimiento de varias lenguas en la congregación de religiosos.<sup>183</sup>

En el antiguo obispado de Michoacán se contaba con una diversidad de etnias, se hace mención de las más representativas: los tarascos, mexicanos, otomies, matlaltzingas o pirindas, cuiclatecos, mazahuas, chontales y mazatecos. El grupo predominante era el tarasco, cada una de las etnias tenía su propia lengua.<sup>184</sup> Los religiosos se dieron a la tarea de aprender las lenguas que se hablaban en los lugares donde llevaban a cabo la evangelización. Tenían como maestros en el aprendizaje de las lenguas nativas a los niños que recogían en sus conventos, a quienes a la vez les enseñaban el castellano.<sup>185</sup> Dicho aprendizaje servía de guía y ayuda a los demás misioneros que por alguna cuestión no tenían el dominio de alguna lengua, fue así como surgieron las gramáticas o artes y los vocabularios.<sup>186</sup>

La diferencia de lenguas les sirvió para imponer una muralla entre los indígenas y los españoles todo esto acompañado de una necesidad de dominio por parte de los religiosos hacía los indígenas, situación que más tarde sería combatida por parte de la Corona Española buscando se impartiera la enseñanza del castellano a los indígenas.<sup>187</sup>

---

<sup>182</sup> Ricard, Robert. *La conquista espiritual de México. Ensayo sobre el apostolado y los métodos misioneros de las órdenes mendicantes en la Nueva España de 1523-1524 a 1572*. México, Fondo de Cultura Económica, 1986, p. 118.

<sup>183</sup> *Ibid*, pp. 89-90.

<sup>184</sup> *El Obispado de Michoacán en el siglo XVII*. Informe inédito de beneficios, pueblos y lenguas. Nota preliminar de Ramón López Lara. Ed, FIMAX Publicistas, Morelia, 1973, p. 23.

<sup>185</sup> Ricard, Robert, *Op. Cit.*, p. 129.

<sup>186</sup> *Ibid*, p. 121.

<sup>187</sup> *Ibid*, pp. 125-127.

Resuelto en gran parte el problema lingüístico, los religiosos llevaban a cabo la predicación y la administración de los sacramentos. El primero de ellos, el bautizo se realizaba con una previa instrucción, a los adultos y niños en uso de razón se les confería en cuatro fechas al año: Navidad, Pascua, Pentecostés y Gran Padre San Agustín. A los recién nacidos se les confería en todo el tiempo, especialmente los domingos, se llevaba a cabo con toda la solemnidad posible sin omitir ninguna ceremonia.<sup>188</sup> El matrimonio era administrado con una previa averiguación debido a la poligamia que existía, lo cual ocasionaba muchos problemas y requería de mucho tiempo para poder saber cuál era la esposa legítima.<sup>189</sup> La confesión uno de los sacramentos más pedidos por lo indios, el cual les tomaba mucho tiempo y les ocasionó muchas dificultades, pues se dudaba de la capacidad del indio para que se le administrara este sacramento.<sup>190</sup> En lo referente a la eucaristía, en Perú y en la Nueva España se decía que los indios no eran capaces de recibir los sacramentos de la confesión y la comunión, los agustinos mostraron siempre confianza en la capacidad espiritual del indígena, defendieron que podían recibir dichos sacramentos.<sup>191</sup> La extremaunción se empezó a administrar a todos los enfermos bautizados con toda regularidad.<sup>192</sup>

Dentro de la composición de la doctrina cristiana se tenía la instrucción religiosa anterior a la celebración de la misa, el rezo del rosario por las tardes. Los días viernes los frailes instituyeron una solemne procesión en honor a la Virgen María, la cual traían desde el hospital a la iglesia, la regresaban el siguiente día al hospital, acompañada de música, cantos, arcos, flores y estandartes. En la época de la cuaresma se intensificaban las actividades religiosas, llevaban a cabo la confesión y la comunión, acompañado por las “disciplinas secas”. Se organizaban todos los viernes unas procesiones de la pasión de Jesucristo, además los religiosos

---

<sup>188</sup> Nicolás de Navarrete, *Op. Cit.*, p. 150.

<sup>189</sup> Basalenque, Diego, *Op. Cit.*, pp. 43-44.

<sup>190</sup> *Ibid*, pp. 45-46.

<sup>191</sup> De Escobar, Mathías. *Americana Thebaida Vitas Patrum de los Religiosos Ermitaños de Nuestro Padre San Agustín de la Provincia de San Nicolás de Tolentino de Michoacán*. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Morelia, 2008, pp. 96-97.

<sup>192</sup> Basalenque, Diego, *Op. Cit.*, p. 48.

propiciaron una fuerte devoción por la cruz, celebraban con gran solemnidad la fiesta de Corpus Christi y cada año celebraban la fiesta titular de cada pueblo.<sup>193</sup>

Evangelizar a los indígenas significaba no sólo cristianizarlo si no también transformarlos en hombres occidentales, por lo tanto era necesario llevar a cabo una congregación de pueblos. Dicha congregación era necesaria debido a que la población indígena se encontraba muy dispersa.<sup>194</sup> Los agustinos fundaron y refundaron pueblos enteros, la actividad misional de Fray Juan Bautista de Moya en Tierra Caliente dejó más de 500 pueblos distribuidos en unas cuarenta doctrinas.<sup>195</sup> Los agustinos llevaron a cabo una impresionante labor urbanística trazando calles y plazas, levantando fuentes, construyendo acueductos, iglesias, conventos y hospitales, siendo Michoacán una región privilegiada.<sup>196</sup>

Como ejemplo tenemos los pueblos de Tiripetío y Yuriripúndaro, lugares que tuvieron gran florecimiento gracias al trabajo realizado por los agustinos. En Tiripetío se comenzó la formación del pueblo en 1537, se trabajó en la organización y el trazo de calles y calzadas, se hicieron plazas y fuentes, se trasladó el agua mediante un acueducto al pueblo. En Yuriripúndaro se trabajó siguiendo el mismo patrón urbanístico que en Tiripetío pero además se le benefició con la creación de una laguna.<sup>197</sup> Para llevar a cabo la fundación de poblados, se eligieron lugares que estaban provistos de agua y bien ubicados, se dieron casos donde llegaron a trasladar grupos enteros de pobladores, como ejemplo el caso de los habitantes de “*Jacona la Vieja*” los cuales fueron reubicados en el pueblo de Jacona, lugar que contaba con abundante agua.<sup>198</sup>

Dentro de la labor educativa emprendida por los agustinos se tiene la creación de la primera casa de estudios mayores en Tiripetío fundada en 1540, teniendo por lector de Artes y Teología a Fr. Alonso de la Veracruz; él y sus alumnos en período de vacaciones salían a Tierra Caliente a administrar los sacramentos. Se menciona que en esta casa de estudios se dio cátedra a Don Antonio, hijo del rey Calzontzi, al

---

<sup>193</sup> De Escobar, Mathías, *Op. Cit.*, pp. 102-111.

<sup>194</sup> Rubial García, Antonio, *Op. Cit.*, p. 144.

<sup>195</sup> De Navarrete, Nicolás, *Op. Cit.*, p. 154.

<sup>196</sup> Rubial García, Antonio, *Op. Cit.*, p. 144.

<sup>197</sup> *Ibid*, p. 145.

<sup>198</sup> Solís Chávez, Laura Eugenia, *Op. Cit.*, p. 32.

igual que a otros naturales que asistían.<sup>199</sup> La siguiente fundación fue la casa de estudios en Tacámbaro y en 1560 surgió otro centro de estudios en Yuririapúndaro, a la cabeza se encontraba su fundador Fr. Diego de Chávez y Alvarado. Es conveniente mencionar que en Cuitzeo se impartieron cursos esporádicos de Filosofía y Teología, este convento llegó a recibir a los alumnos enviados de Yuririapúndaro, Valladolid y Guadalajara cuando estos no tenían cupo en sus colegios.<sup>200</sup>

Además de la labor educativa, los agustinos establecieron escuelas técnicas, trajeron maestros competentes de la ciudad de México para que les enseñaran diferentes oficios.<sup>201</sup> Entre los oficios nombraremos la sastrería, carpintería, herrería, tintorería, pintura, cantería.<sup>202</sup> Los conocimientos y habilidades artesanales desarrolladas por los indígenas desde antes de la conquista fueron de gran apoyo para el proceso de aprendizaje de nuevos oficios y técnicas.<sup>203</sup>

En el campo de la producción, los agustinos se destacaron con su aportación en el desarrollo de la hidráulica y la agricultura; Tiripetío y Yuririapúndaro son dos ejemplos claros de las actividades emprendidas por los religiosos. Se le atribuye a Fr. Diego de Chávez haber enseñado a los indígenas a limpiar y roturar los campos y a utilizar la disponibilidad del agua para el regadío, creando canales de irrigación y la construcción de la laguna de Yuririapúndaro. También se trajeron diversos árboles frutales de Castilla al igual que se les enseñó a sembrar el trigo y mejorar el cultivo del maíz.<sup>204</sup>

Dentro de la labor artística de los agustinos contamos con las fundaciones de las escuelas de música y canto, llegando a ser célebres los orfeones de Tiripetío y Charo; tomando en cuenta la destreza que tenían los purépechas en la elaboración de instrumentos sonoros y siendo hábiles en la composición y ejecución de

---

<sup>199</sup> Basalenque, Diego, *Op. Cit.*, pp. 73-77.

<sup>200</sup> Solís Chávez, Laura Eugenia, *Op. Cit.*, pp. 25-26.

<sup>201</sup> Nicolás de Navarrete, *Op. Cit.*, p.158.

<sup>202</sup> Basalenque, Diego, *Op. Cit.*, p.68.

<sup>203</sup> Solís Chávez, Laura Eugenia, *Op. Cit.*, p. 27.

<sup>204</sup> De Navarrete, Nicolás, *Op. Cit.*, p. 157.

“pirékuas”, al igual que en música de viento y percusión, por lo cual no es de extrañar la celebridad que alcanzaron. Otra disciplina desarrollada por los agustinos fue el teatro, el cual practicaron los indígenas al representar y dramatizar los pasajes de la biblia, llegando a mezclar en algunas ocasiones con las danzas aborígenes, “generándose así el mestizaje cultural mexicano”.<sup>205</sup>

## 2. Fundación de la Provincia de San Nicolás de Tolentino.

Desde el establecimiento de los primeros religiosos agustinos en territorio Michoacano se empezó a considerar esta región como una viceprovincia. En 1540 se le llamó a Fr. Alonso de la Veracruz impropriamente vicario de dicho territorio, aunque no era más que un delegado designado por parte del Prelado Provincial de la Ciudad de México.<sup>206</sup> Por lo cual se puede considerar como un antecedente remoto a la gestación de una nueva provincia. Después de 1550 se llevaron a cabo fundaciones que permitieron un aumento en el número de conventos en territorio michoacano, dando pie a una extensión impresionante, por lo cual ya era digno de considerarse la fundación de esta nueva provincia.<sup>207</sup>

La causa principal que propició la búsqueda de una división fue la “centralización de poder de la congregación en la ciudad de México”, la muy notable lejanía de algunas casas y el excesivo trabajo que tenía el provincial daba pie a que fuera imposible realizar la visita de toda la provincia en un trienio.<sup>208</sup> También cabe mencionar que para poder facilitar la labor misional los religiosos no hacían traslado de personal de una zona a otra, si no que dentro de una misma área realizaban el cambio de ministros, fomentando la creación de un “sentimiento regionalista en algunos religiosos que se manifestó en un gran amor por la zona y por su gente”..., acompañado de un afán de autonomía de la provincia de México.<sup>209</sup> Se suma otra causa más de considerar, pues los puestos claves del gobierno de la orden estuvieron ocupados por los criollos, ocasionando que la minoría peninsular se

---

<sup>205</sup> Solís Chávez, Laura Eugenia, *Op. Cit.*, pp.27-28.

<sup>206</sup> De Navarrete, Nicolás *Op. Cit.*, p. 23.

<sup>207</sup> Basalenque, Diego, *Op. Cit.*, p. 255.

<sup>208</sup> Rubial García, Antonio, *Op. Cit.*, p. 86.

<sup>209</sup> *Ibid*, p. 87.

sintiera desplazada de sus derechos, muchos de esos peninsulares habitaban en los conventos michoacanos, tomando parte muy activa en el proceso de división.<sup>210</sup>

En el capítulo provincial de 1593 celebrado en el Convento Máximo de San Agustín de México se empezaron a dar voces para la segregación de la Provincia, para lo cual se comisionó a Fr. Dionisio de Zárate con facultades plenas para llevar a cabo los trámites de separación, sin embargo no se llevó a cabo dicho acuerdo por ciertas dificultades que le opusieron algunos padres.<sup>211</sup> En el capítulo intermedio de noviembre de 1595 se insistió nuevamente en la segregación, logrando al fin él envió de solicitud a Roma. La respuesta de la Curia Generalicia fue inmediata, el 24 de febrero de 1596 la patente constitutiva de la Provincia de San Nicolás de Tolentino de Michoacán fue expedida por el padre general Fr. Fulgencio de Asculano, llegando dos años después a su destino.<sup>212</sup> Dicho decreto venía encargado a Fr. Luis Marín para llevar a cabo su ejecución, el religioso en su intento por cumplir con lo que se le pedía, presentó las letras del general al conde de Monterrey D. Gaspar de Zúñiga y Acevedo para llevar a cabo su ejecución, sin embargo el conde se negó, diciendo “que no había lugar a que se cumpliera”.<sup>213</sup>

El Virrey Conde de Monterrey escribió al Rey el 11 de Junio de 1599, diciendo que además de no poseer el pase regio, daba pie a una contradicción en la nueva provincia por el hecho de no tener tan buena comodidad para el noviciado y estudios. Dichos pretextos tal vez insinuados por parte de las autoridades agustinas de la Nueva España con un trasfondo de negación a la división, por la pérdida de poder que significaba dicha división tomando en cuenta que tres de ellas; Ocuila, Malinalco y Chapulhuac, no estaban en la demarcación geográfica de Michoacán, anexando además que todos los reales de minas e importantes ciudades del norte pertenecerían a la nueva provincia.<sup>214</sup>

Para mostrar el descontento ocasionado por la negación, los frailes de Michoacán que encabezaban el movimiento de separación, se negaron a asistir al

---

<sup>210</sup> *Idem.*

<sup>211</sup> De Navarrete, Nicolás, *Op. Cit.*, p. 24.

<sup>212</sup> *Idem.*

<sup>213</sup> *Ibid*, p. 24-25.

<sup>214</sup> Rubial García, Antonio, *Op. Cit.*, p.88.

capítulo provincial de 1599.<sup>215</sup> Es preciso mencionar que en Nueva España se estaba dando un periodo de división en las demás órdenes religiosas, un ejemplo: la creación de la provincia Dominica de Santiago de Oaxaca en 1598 y en la orden de los Franciscanos se creó la Provincia de San Diego en 1602.<sup>216</sup> Con toda esta lucha emprendida por los partidistas de la división y con la constante negativa para poder ejecutarla, los religiosos continuaron moviendo las piezas para poder lograr sus anhelos. El procurador Fr. Jerónimo de la Magdalena buscó acudir al Rey, pero la constante negativa del virrey y el estorbo que le ocasionaba para poder emprender el viaje, lo llevó a conseguir una cédula del 12 de septiembre de 1600, con el fin de que el virrey no le impidiera el viaje, pues el procurador ya tenía el permiso del general de la orden.<sup>217</sup>

El 9 de enero de 1600 muere el Prior General Fr. Alejandro Mancini, lo que debió propiciar un retardo más en la decisión final de la división de la provincia, por la costumbre de que los mandatos de un general cesaban por fin de su período o por fallecimiento. Por tanto el Papa Clemente VIII da el nombramiento de Vicario General el 12 de febrero a Fr. Fulvio de Montefortino, al cual llamaban “Asculanus”.<sup>218</sup> El procurador expidió en Roma la Patente del 16 de Noviembre de 1600 en la cual finalmente se dividirían en dos provincias los agustinos novohispanos; dicha patente estaba dirigida a los priores de la provincia de Michoacán y al definitorio de la provincia de México, venía expedida para ser cumplida con santa obediencia y bajo pena de excomuni3n.<sup>219</sup>

El encargo estaba dirigido para su cumplimiento a Fr. Miguel de Sosa o en su efecto Fr. Jerónimo Morante o Fr. Francisco de Acosta, o a cualquier otro en su ausencia. “Tal divisi3n debe hacerse lo antes posible, incluso sin consultar al provincial”, el nombre asignado a la nueva provincia fue San Nicolás de Tolentino de Michoacán, la cual estaría integrada por los conventos que existan en Nueva Galicia

---

<sup>215</sup> *Idem.*

<sup>216</sup> Jaramillo Escutia, Roberto. *Los agustinos de Michoacán. 1602-1652. La difícil formaci3n de una provincia.* México, Statutorum Universitatis, 1991, p. 6.

<sup>217</sup> *Idem.*

<sup>218</sup> *Idem*

<sup>219</sup> *Ibid*, p. 7.

y Michoacán.<sup>220</sup> El 15 de diciembre de 1600 Fr. Cristóbal de Porras se encontraba en Madrid firmando una petición al Rey para que apoyara el documento dado por el Prior General, a la cual le añadió las razones por la cual era necesaria la división.<sup>221</sup> El 31 de Enero de 1601, se expide la real cédula por el Rey Felipe III, la cual es enviada al Virrey, Audiencia y Justicias de la Nueva España para que favorezcan dicha ejecución sin permitir obstáculos en contra de ella.<sup>222</sup>

El 17 de marzo de 1602 se ejecutó el decreto de separación de las dos provincias, sin embargo los conventos de Ocuila, Malinalco y Capulhuac integraban la demarcación geográfica de la provincia de México.<sup>223</sup> La nueva provincia quedaba bajo la dirección de Fr. Miguel de Sosa, con el carácter de Vicario General, el cual prohibió la salida de todo religioso fuera de la provincia, sin contar con su permiso, sin embargo en el mes de Abril de 1602 se presentaron algunos frailes en la provincia de México, alegando tener derecho para asistir en el capítulo de la provincia, petición que se les fue negada y tuvieron que regresar a sus conventos michoacanos.<sup>224</sup>

A la nueva provincia se le asignó capítulo provincial el mismo día que a la provincia de México el 27 de abril de 1602, sin embargo por cuestiones personales fue convocado para el 22 de Junio en el convento de Ucareo.<sup>225</sup> Es conveniente mencionar que la nueva provincia de San Nicolás de Tolentino de Michoacán de alguna forma salió más perjudicada al haber quedado quebrantada en el número de sus miembros, como consecuencia sus casas de estudios disminuyeron, al igual que se vio muy desfavorecida por parte de la provincia de México.<sup>226</sup>

La provincia de San Nicolás de Tolentino estaba integrada por elementos de gran diversidad de procedencias, el grupo predominante era el de los peninsulares, de los cuales algunos habían profesado en los conventos novohispanos, otros en España que habían pasado con destino específico a México, también los que habían sido enviados a Filipinas pero se quedaron en Nueva España, sin dejar fuera a los

---

<sup>220</sup> *Idem.*

<sup>221</sup> *Ibid*, p. 8

<sup>222</sup> *Idem.*

<sup>223</sup> Rubial García, Antonio, *Op. Cit.*, p.88.

<sup>224</sup> De Navarrete, Nicolás, *Op. Cit.*, p. 26.

<sup>225</sup> *Ibid*, p. 27.

<sup>226</sup> Rubial García, Antonio, *Op. Cit.*, p.89.

criollos. Tal diversidad de elementos en la provincia, provocaría serios conflictos dentro de la orden en el primer tercio del siglo XVII.<sup>227</sup>

### 3. El conflicto de la Alternativa en la provincia de San Nicolás de Tolentino.

En la primera mitad del siglo XVI la orden agustina de Nueva España estaba integrada en su mayoría por Peninsulares, pero conforme avanzaba el siglo la presencia de elementos criollos se dejó sentir, este aumento tiene como causa principal el crecimiento de la población nacida en Nueva España.<sup>228</sup> La forma tan indiscriminada en que los religiosos abrieron sus puertas para recibir novicios, dio como consecuencia una relajación de las costumbres que de acuerdo con la época y las normas morales que exigía, fueron escandalosas.<sup>229</sup>

Los religiosos criollos tenían diferentes procedencias sociales; algunos con algún parentesco con conquistadores, encomenderos, otros sobrinos o primos de miembros de la burocracia estatal, otros más emparentados con oidores, regidores y otros de justicia menores, de forma directa o indirecta tenían el parentesco. También junto a ellos profesaban los criollos hijos de comerciantes, mineros, artesanos y profesionistas. Toda esta red de relaciones de los religiosos criollos los hacía estar profundamente arraigados en la sociedad. Todo esto unido *“al sentimiento de la tierra como propia, a la convicción de su diferencia con los nacidos en España y a los ataques constantes que les miraban como inferiores e ineptos, creó con el tiempo un sentimiento de incipiente nacionalista”*.<sup>230</sup>

En la segunda mitad del siglo XVI, se dieron cambios que produjeron una gran transformación, una de ellas fue la llegada de los Jesuitas en el año de 1572 a la Nueva España, los cuales dedicarían parte importante de sus actividades a los colegios, con lo cual se le daría la oportunidad de una educación a los criollos,

---

<sup>227</sup> *Ibid*, p. 90.

<sup>228</sup> *Ibid*, p. 23.

<sup>229</sup> Rubial García, Antonio. *Una monarquía criolla*. (La provincia agustina de México en el siglo XVIII). México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1990, p. 25.

<sup>230</sup> Rubial García, Antonio. *El convento Agustino...*, *Op. Cit.*, p. 26.

permitiéndoles prepararse para poder poco a poco aspirar a cargos tanto dentro del estado como de la iglesia.<sup>231</sup>

Lo concerniente a la iglesia, las disputas no se hicieron esperar, en el interior de las órdenes religiosas la lucha entre los frailes peninsulares y criollos se dio de forma intensa y muy encarnizada. Esta lucha estaba alimentada por la rivalidad y la hostilidad entre criollos y peninsulares, y las complicadas reglas medievales que las órdenes tenían, constituyeron la raíz que la hizo posible. Estas reglas medievales, proveían que en cada provincia fueran elegidos el padre provincial, los superiores y otros dignatarios cada tres años, en el caso específico de los Agustinos y Franciscanos, ya que para los Dominicos era cada cuatro años.<sup>232</sup>

En la provincia de Michoacán en el inicio de su fundación se dio un decreto emitido por Fr. Miguel de Sosa, en el cual daba libertad para que eligieran la provincia a la cual querían pertenecer, por lo cual muchos de los religiosos peninsulares al verse desplazados del gobierno en la Provincia de México, decidieron venirse o quedarse en la provincia de Michoacán; dominando en su mayoría los peninsulares.<sup>233</sup> Por lo tanto al haber nacido de una fuerte pugna, la facción peninsular triunfante se fortaleció y fueron ellos quienes ocuparon los puestos de gobierno más importantes de la provincia.<sup>234</sup> Sin embargo en el lapso de tiempo de 1602-11, en el convento de Valladolid profesaron 20 criollos por 11 españoles y en Guadalajara la situación fue muy parecida, profesaron 5 criollos y un español, por lo tanto la disminución de los peninsulares es notable frente a un aumento de elementos criollos, sin duda alguna la distribución de los puestos no podía seguir siendo de la misma forma.<sup>235</sup> Por lo tanto, este aumento de elementos criollos desataría en el interior de la orden una disputa por el control de los puestos de gobierno en la provincia.

A finales del siglo XVI y principios del XVII con el objetivo de aliviar las tensiones que se estaban gestando entre criollos y peninsulares, se dio el establecimiento en el interior de las órdenes mendicantes del régimen de la

---

<sup>231</sup> Jaramillo Escutia, Roberto, *Op. Cit.*, pp. 171-172.

<sup>232</sup> Israel, Jonathan. *Razas, clases sociales y vida política en el México Colonial 1610-1670*. México, Fondo de Cultura Económica. 1980, pp. 109-110.

<sup>233</sup> Jaramillo Escutia, Roberto, *Op. Cit.*, p.187.

<sup>234</sup> Rubial García, Antonio. *El convento Agustino...*, *Op. Cit.*, p. 87.

<sup>235</sup> Jaramillo Escutia, Roberto, *Op. Cit.*, p.187.

alternativa. “Se entiende por alternativa, el derecho que tuvieron para suceder en forma alterna, cada trienio, dentro del gobierno provincial de las órdenes religiosas, los frailes de origen criollo y los españoles peninsulares”.<sup>236</sup> La alternativa se instituyó por primera vez en la provincia de San Nicolás de Tolentino de Michoacán a partir de 1617, la cual solo fue aprobada en Roma por el general de la orden, estableciéndola de forma provisional por un periodo de cuatro trienios y solo para ocupar los puestos de provincial y defensor. En la provincia de México se estableció la alternativa tras un breve papal de Urbano VIII en 1627, siendo apelado y volviéndose a aprobar en 1629; dicho breve papal se hizo extensivo, aplicándose también a la provincia de San Nicolás de Tolentino, estableciéndose que ésta se aplicará de forma completa, es decir en todas las ramas de la orden.<sup>237</sup>

Las disputas existentes entre estos dos bandos dentro de la orden agustina, y el nacimiento de un fundamento por el cual podían pelear por la permanencia de sus propios intereses, ocasionaría una constante lucha de poder entre los miembros de la orden, lo cual arrastraría a la provincia a dejar de ser la digna y santa madre que en su momento se llegó a considerar; dando nacimiento a la nueva forma en que se moverían las piezas dentro de la orden para ocupar dichos cargos.

#### 4. Creación de la doctrina de Jacona

El espacio que ocupa el territorio de Jacona ha sido habitado por grupos sedentarios que datan por lo menos desde hace unos 3500 años, teniendo como referencia la presencia de hallazgos de las tumbas de tiro que se encuentran ubicadas en el sitio arqueológico del Opeño.<sup>238</sup> “*Xucunan fue un asentamiento indígena que formó parte de la zona de poblamiento prehispánico de la parte norte*

---

<sup>236</sup> León Alanís, Ricardo. *Los orígenes del Clero y la Iglesia en Michoacán 1525-1640*. Morelia. UMSNH-Instituto de Investigaciones Históricas, 1997, p.252.

<sup>237</sup> *Ibid*, p. 257.

<sup>238</sup> Sánchez Rodríguez, Martín. “*Jacona: historia de un pueblo y su desencuentro con el agua*”. En Informe Final de la Primera etapa del proyecto Reserva Patrimonial del *Curutarán*, eds. Cárdenas, et al. Proyecto financiado por los Fondos Mixtos Conacyt-Gobierno del Estado de Michoacán, México, 2007, p. 15.

*del estado de Michoacán*".<sup>239</sup> Xucunan es el nombre que en idioma tarasco refiere "amenidad, verdura o fertilidad del campo".<sup>240</sup> Antes del siglo XVI el pueblo de indios de Jacona se había constituido como un núcleo indígena fronterizo de gran importancia, por lo cual Jacona había servido para contener las invasiones de tribus seminómadas de guamares y pames, por su posición geográfica le permitió ser un punto de concurrencia de las rutas que desde los lagos y la meseta tarasca, conducía vía Tarecuato o por Chilchota hacía el poniente.<sup>241</sup>

Cortés encomendó a Jacona el 24 agosto de 1524 a Juan de Albornoz; en el año de 1526 cuando Cortés regresó de Honduras, molesto por el comportamiento de sus lugartenientes en el tiempo de su ausencia, decidió quitarles las encomiendas, entre ellas se encontraba la encomienda de Jacona, la cual pasó a manos del lugarteniente Gonzalo de Sandoval. En 1528 Sandoval acompañó a Cortés a España, falleciendo finalmente en dicho año, dejando un testamento en el cual se favorecía a su pariente Juan de Sandoval. Sin embargo Jacona fue encomendada a Peralmíndez Chirinos el 4 de agosto de 1528, pero Juan de Albornoz presentó pleito ante la Audiencia por la encomienda de Jacona el 23 de junio 1536, la Audiencia dio resolutive en favor de Chirinos.<sup>242</sup> Con la aplicación de las leyes nuevas, Jacona pasó a manos de la Corona en 1544, siendo un corregimiento sufragáneo de la alcaldía mayor de Michoacán.<sup>243</sup>

---

<sup>239</sup> Bautista García, Cecilia Adriana. "Dos momentos en la historia de un culto: El origen y la Coronación Pontificia de la Virgen de Jacona siglos (XVII-XIX)". En Tzintzun, Revista de Estudios Históricos No. 43, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, UMSNH, 2006, p. 21.

<sup>240</sup> De Escobar, Mathías, *Op. Cit.*, p. 645.

<sup>241</sup> Sánchez Rodríguez, Martín, *Op. Cit.*, p. 15.

<sup>242</sup> Warren, Benedict Joseph. *La Conquista de Michoacán 1521-1530*. Morelia. Fimax Publicistas, Colección de Estudios Michoacanos, 1977, p. 234.

<sup>243</sup> Gerhard, Peter. *Geografía Histórica de la Nueva España 1519-1821*. México, Universidad Autónoma de México, 1986, p. 408.



Fuente: Gerhard, Peter. *Geografía Histórica de la Nueva España 1519-1821*. México. Universidad Autónoma de México, 1986, p.409.

Referente a la población de Jacona y sus cabeceras sujetas, en 1546 había 4361 tributarios indios, los cuales se encontraban fraccionados entre tarascos y chichimecas.<sup>244</sup> En la temporalidad de 1550 Jacona tenía sujetos a Tamandagepeo, Chicarapo, Istlan, Pajacoran, Cuarachan y Sahuayo.<sup>245</sup> En un principio la administración de Jacona estaba a cargo de los religiosos franciscanos, era visitada desde el convento de Tarecuato, pero en el año de 1551 el virrey dio licencia para que se hicieran cargo los agustinos de Jacona y su comarca, enviando a Fr. Sebastián de Trasierra.<sup>246</sup> El fraile agustino aprendió la lengua y llevó a cabo la administración de los sacramentos, siendo en un principio vicaría pero cuatro años después por el mes de noviembre fue elevado a priorato, quedando a la cabeza de Jacona Fr. Sebastián de Trasierra.

<sup>244</sup> *Ibid*, p. 409.

<sup>245</sup> Nettel Ross, Rosa Margarita. *Colonización y poblamiento del Obispado de Michoacán. Periodo Colonial*. Gobierno del Estado, Instituto Michoacano de Cultura, 1990, p. 305.

<sup>246</sup> Carrillo Cázares, Alberto. *Partidos y Padrones del Obispado de Michoacán 1680-1685*. Zamora, Michoacán. COLMICH-Gobierno del Estado de Michoacán, 1996, p. 188.

El fraile Trasierra propuso el traslado del pueblo de Jacona a un lugar más cómodo en la misma jurisdicción, para lo cual les expuso la inconveniencia del lugar y los beneficios que se obtendrían al cambiar de sitio el pueblo, se verían favorecidos en la edificación de la iglesia y el convento, ya que en el lugar que se encontraba el pueblo, los materiales dificultaban la construcción. *“Cosa les pareció a los principios muy dura, dejar sus casas, deshacerlas y hacer otras de nuevo, más la razón y amor del ministro bastó a que se determinasen a pasar el pueblo”*.<sup>247</sup> Para poder llevar acabo el traslado del pueblo, el padre Trasierra solicitó la licencia del Virrey D. Luis de Velasco, quien la otorgó en 1555, dándole autoridad para repartir solares y tierras a los indios.<sup>248</sup>

Ordenando el pueblo de acuerdo a la utilidad y provecho del río, se pasó a la edificación de la iglesia y el convento, para lo cual ordenó que se edificara en medio para poder realizar con mayor facilidad la administración de los sacramentos, sin embargo el lugar no fue propicio para poder llevar a cabo la obra, motivo por el cual se decidió trasladar el convento e iglesia.<sup>249</sup> *“Comenzó la iglesia de muy lindo tamaño, de cal y canto para bóveda, porque las paredes son anchísimas; hizo el claustro y portería muy bueno todo, y un dormitorio entresolado como para tierra caliente...”*<sup>250</sup>.

El fraile agustino les enseñaba a los indígenas a cultivar las plantas, aprovechar todo lo que se pudiera ingerir de dichas tierras, dándose frutas de tierra fría y tierra caliente, siendo la guayaba el fruto que más abundaba en el pueblo de Jacona. La doctrina abarcaba como sujetos a Tangancícuaro, Tangamandapeo y Ario, también el valle donde se fundó la Villa de Zamora en 1574.<sup>251</sup> En el Año de 1585 Jacona se constituía de 500 familias.<sup>252</sup>

---

<sup>247</sup> Basalenque, Diego, *Op. Cit.*, p. 192.

<sup>248</sup> De Escobar, Mathías, *Op. Cit.*, p. 649.

<sup>249</sup> Basalenque, Diego, *Op. Cit.*, p. 192.

<sup>250</sup> *Idem.*

<sup>251</sup> Carrillo Cázares, Alberto, *Op. Cit.*, p. 188.

<sup>252</sup> Jaramillo Escutia, Roberto, *Op. Cit.*, p.35.

El obispo Baltasar de Covarrubias describe a Jacona durante 1619:

*“Jacona: es de la doctrina de religiosos de San Agustín, está a media legua de la villa. Tiene 220 indios casados, y tiene dos pueblos sujetos, que son: Santiago Tamangandapeo, con 100 indios, y aquí hay un religioso por vicario; en este capítulo, como ha sido de los demás, lo harán priorato. El otro sujeto es Tangantzíquaro, con 40 vecinos y 10 o 12 españoles. Y él un valle que cerca de él está, hay algunas estancias y labores, (en) que habrá 80 personas solteras y casadas”.*<sup>253</sup>

Constituida la doctrina, en Jacona se presentaron dos acontecimientos de gran trascendencia para los habitantes de dicha doctrina, el primero fue el descubrimiento de una cruz en un guayabo el año de 1662 por un indio que se encontraba rajando un guayabo viejo, hallando en él una cruz.<sup>254</sup> El otro acontecimiento fue de mayor impacto, el hallazgo de la Virgen de la Raíz, por un indio llamado Juan hacia el año de 1685.<sup>255</sup> Sin duda alguna, esto significaba un pago por todo el sacrificio que habían hecho los indios del pueblo de Jacona, de alguna forma esto los unificaba como un nuevo pueblo cristiano, teniendo a la Virgen de la Raíz como la patrona de Jacona.

A mediados del siglo XVII la población de Jacona se encontraba constituida de 176 indios, 240 españoles y 7 mulatos, dando un total de 423, de acuerdo a la composición poblacional en los partidos del obispado entre los años de 1680 y 1683.<sup>256</sup> Jacona y su pueblo de visita Tangantzíquaro tenían cada uno su hospital, sin más rentas ni propios que los que los naturales producen “que es poco”.<sup>257</sup> En lo referente a las cofradías en partidos del obispado entre 1660 y 1680, Jacona tenía como titular de su cofradía al Santísimo Sacramento y su pueblo de visita Tangantzíquaro tenía a Nuestra Señora del Rosario y a la Virgen María.<sup>258</sup>

---

<sup>253</sup> Lemoine Villicaña, Ernesto. *Valladolid-Morelia 450 años documentos para su historia*. Morelia Michoacán, Morevallado, 1993, pp. 170-171.

<sup>254</sup> Basalenque, Diego, *Op. Cit.*, p. 193.

<sup>255</sup> De Escobar, Mathías, *Op. Cit.*, p. 658-659.

<sup>256</sup> Carrillo Cazares, Alberto. *Michoacán en el Otoño del siglo XVII*. Zamora Michoacán, El colegio de Michoacán, 1993, p. 109.

<sup>257</sup> López Lara, Ramón. *El obispado de Michoacán en el siglo XVII*. Informe inédito de beneficios, pueblos y lenguas. Morelia Michoacán, Editado por Fimax Publicistas, 1973. p. 212.

<sup>258</sup> Carrillo Cazares, Alberto. “*Michoacán en...*”, *Op. Cit.*, p. 176-178.

La doctrina de Jacona fue visitada en el año de 1764 por orden del señor Obispo de Michoacán Pedro Anselmo Sánchez de Tagle, en su representación el bachiller don Phelipe Benicio Martinez de Borja, dichas visitas fueron realizadas entre el año de 1764 y 1765. Se visitó el pueblo de Tangantzíquaro anexo a Jacona, el 11 de mayo de 1764, siendo el fraile Joseph Villegas quien se encontraba como cura propio de dicho partido.<sup>259</sup> El Baptisterio se encontraba separado de la iglesia, en una capilla decente, se encontró tres ampolletas (vasija de vidrio, cristal o de plata) en un buen estado, el óleo para los enfermos sin tapa, al destapar la pila se encontró una concha de plata, salero, manual de administración, y cruz de madera, con capillo de lienzo blanco decente, teniendo la capilla su cerrojo y llave. En la iglesia se registró ocho altares, uno de ellos nuevo y curiosamente dorado de San José, los otros altares se encontraban con los ornamentos necesarios. Se hallaron tres libros de administración de sacramentos, en los cuales estaban asentadas con separación, las partidas de bautismo de españoles, indios y castas.

En lo referente a casamientos, él visitador mandó que los contrayentes estuvieran debidamente instruidos en la doctrina cristina y si no fuera así se les suspendiera el proceso.<sup>260</sup> En el libro de entierros se solicitó que se diera razón de los que murieron y dejaron hecho testamento. Se inspeccionó el archivo en el cual se guardaban las superiores órdenes de su señoría el obispo y demás determinaciones de sus otros juzgados, encontrándose con bastante resguardo; al igual se hizo visita de las licencias generales de los religiosos y clérigos, para predicar, confesar indistintamente hombres y mujeres. En lo concerniente a las cofradías, se revisaron los libros de la cofradía del Santísimo Sacramento, del Rosario y de las Benditas Ánimas. Se les pidió que fueran tomadas anualmente las cuentas a los mayordomos. En el caso de la cofradía de las Ánimas, la cual no estaba registrada en el libro de cuentas, realizadas por el mayordomo, las cuales solo se expresan de forma general, por lo cual se les ordenó que se tenga *“muchísimo cuidado sobre que las cuentas se*

---

<sup>259</sup> AHCM, fondo Diocesano, sección Gobierno, serie Visitas, subserie Informes, caja 499, expediente 50, 1763-1765, foja 8.

<sup>260</sup> *Ibid*, fojas 8-9.

*formen por menor todos los años, y que así mismo pasen a los libros, para que consten en particular los cargos, y descargos de cada mayordomo”...<sup>261</sup>.*

La fábrica de la iglesia en lo material se encontraba nueva, hecha de adobes con sus techos de envigado y tablas, todo de teja, su torre estaba separada de la iglesia, del mismo material, tenían cuatro campanas, una grande rajada y las otras tres pequeñas. En el hospital, se halló una imagen de la Santísima Virgen, la cual se encuentra en toda decencia. El prioste presentó el libro de cuentas, en el que constan los gastos realizados, para lo cual se les pidió *“se moderaran cuanto les fuese posible en los gastos no erogando principalmente de cuentas del hospital cantidades algunas en superfluidad, sino solo lo que fuese preciso para el mayor culto de dios nuestro señor”...<sup>262</sup>.*

Referente a los testamentos, presentó don Francisco Orejel un testamento, quien por disposición del fallecido don Miguel Orejel su hermano, deja como única heredera de sus bienes a la Virgen de Guadalupe, dándose la dificultad de “calificar” por el hecho de estar en varias dependencias, por lo cual no se sabe si podrían cobrarlo parcialmente, al igual al no hacerse constar el valor de dos posesiones de tierras, se mandó que el albacea recaudara con exigencia lo que faltaba. Pedro Bernardo Quiroz presentó tres testamentos, que estaban a su cargo, en los que constan por cumplidas las demandas.<sup>263</sup>

Se visitó la cabecera de Jacona el 18 de mayo de 1764, en ausencia del prior Joseph Villegas, recibió al visitador el fraile Joseph Guerrero. La iglesia se encontraba en malas condiciones por su destrucción de techos y otras partes causada por el fuego en el año de 1762, para lo cual la sacristía funcionada como iglesia. En el baptisterio se hallaron tres ampolletas de plata, las cuales estaban en buen estado con sus santos oleos, al igual se encontró otro “*cofrecito*” con unas “*ampolletitas*” de plata muy pequeñas, las cuales se guardaban en una caja en la sacristía porque la alacena del baptisterio se quemó. Se registró también una concha de plata, un salero de plomo, cruz, estola y capillo, el baptisterio contaba con su

---

<sup>261</sup> *Ibid*, fojas 9-10.

<sup>262</sup> *Ibid*, fojas 11-12.

<sup>263</sup> *Ibid*, fojas 12-13.

puerta hacia la iglesia y con su competente cerradura. En el altar mayor se tenía un lienzo hermoso de la sagrada crucifixión de Jesucristo y un tabernáculo. El cementerio se encontraba decente y limpio, su torre de adobe tenía cuatro campanas todas en buen estado.<sup>264</sup>

La sacristía no contaba con un inventario, el prior se justificó ante el visitador diciendo que eran los naturales los que se hacían cargo de ella, para lo cual se les pidió hacer un inventario lo más pronto posible. Al visitar la iglesia y observar que los ornamentos se encontraban deteriorados, les preguntó el bachiller Phelipe a los sacristanes “*¿si era posible que no tuviera la iglesia ornamento siquiera decente?*” a lo cual contestaron que no, que solo tenían lo que el observaba, pero que había tenido la iglesia uno de tela muy vistoso pero por orden del padre provincial se lo habían llevado.<sup>265</sup>

Referente a la fábrica de la iglesia, “*es de adobe sobre cimientto de piedra, subiendo hasta más de la mitad*” todo esto a esfuerzos del cura ministro Joseph Villegas, se levantó de adobes y cubiertas sus bardas con teja, siguiendo en ese estado por falta de su padre, el cual pasó de la cabecera a su anexo el pueblo de Tangantzíquaro; la portada de la iglesia es toda de cal y canto, manteniéndose fuerte aun después del fuego que la azotó en 1762.<sup>266</sup> En lo que concierne al mayordomo de fábrica, el último en tener la administración fue don Manuel Díaz Romero, quien fue nombrado por el señor obispo Martin de Elizacoechea, su administración correspondió desde 1751 hasta 1755, desde dicha fecha la fábrica había estado a cargo de los padres priores, lo cual ocasionó algunos problemas, ya que no habían entregado cuentas “*que para esto alegan son exentos por sus privilegios; pero no lo son para percibir los cobros de la fábrica, que nos les tocan*”...<sup>267</sup>.

Durante todo el periodo en el cual los priores administraron la fábrica no se presentaron cuentas de cargo y descargo, lo cual ocasionó que no se pudieran regular dichas cuentas, tampoco habían “*erogado*” los ornamentos de cera, vino y aceite y demás cosas necesarias para el culto divino. En lo que concierne a las

---

<sup>264</sup> *Ibid*, fojas 16-18.

<sup>265</sup> *Ibid*, foja 18.

<sup>266</sup> *Ibid*, fojas 18-19

<sup>267</sup> *Ibid*, foja 19.

pertenencias de los pobres del hospital, de los frutos de las 1200 ovejas de las cuales no se tenía rastro de ellas. A la falta de inventario de los bienes tanto de la parroquia como del convento, se pidió que se hiciera una separación de dichas pertenencias, al igual de los 130 pesos anuales del molino de cien brazas de tierra de “*panllevar*” de dos varas, de una estancia de ganado ovejuno, el cual se encontraba en términos del pueblo de Jacona, haciéndose constar por las escrituras que se tienen de la donación hecha por los naturales del pueblo de Jacona el 22 de Abril de 1599.<sup>268</sup>

El hospital se encontraba construido de “*adobes con techo de vigas y entoldado de taxamanil...*” encontrándose en él seis altares, cinco de ellos deteriorados y el otro en estado decente. No se contaba con el libro de cuentas, ni con el inventario de los bienes y alhajas de la virgen. Se les encargó aumentar el divino culto, y hacer reparación de la indecencia en que estaban los altares y que fueran cuidadosos con los pobres enfermos.<sup>269</sup> A la Virgen de la Raíz se le estaba construyendo una nueva capilla, la cual “*es hermosa como de cincuenta varas de largo, y once de ancho, su fábrica es de adobes con cimientos de piedra, y cal que salen como dos varas sobre la tierra, y de lo mismo en toda la frontera de la iglesia, con techos altos de vigas, y sobre techos de teja*”... la cual está por terminarse, sólo le falta “*el enjarre, blanqueo, puertas, y que se cierren dos arcos de dos torrecitas*”..., todo a esfuerzos del prior Joseph Villegas, razón por lo cual no se había terminado, ya que desde su ausencia poco se había hecho. La Virgen se mantiene en su otra capilla. “*La virgen será como de tres cuartas con vestido y peana de plata amartillada*”...<sup>270</sup>.

En lo concerniente a las elecciones de mayordomo, no se realizaban desde la reelección de Francisco Sotomayor, el cual renunció en el año de 1755, razón por la cual se les pide llevar a cabo sus elecciones para impedir que disminuya la devoción del culto a la Virgen. Se tenía el inventario de las alahas de la virgen añadiéndosele las que traía puestas, dichas alhajas fueron remitidas al cura y juez eclesiástico de la Villa de Zamora para cuidado y resguardo. Dicho traslado fue efecto del temor a que se las robaran o de que los padres priores de dicho convento se las solicitaran, fue el

---

<sup>268</sup> *Ibid*, foja 20.

<sup>269</sup> *Ibid*, foja 21.

<sup>270</sup> *Idem*.

argumento que dio don Francisco Sotomayor.<sup>271</sup> De acuerdo a las licencias que se revisaron de predicar y decir misa, en las cuales consta que en dicha doctrina se encontraban viviendo en dicho año que se ejecutó la visita, el vicario Fr. Francisco Taboada y el fraile Joseph Guerrero. Este último sólo se encontraba por mera contingencia en Jacona, ya que vivía en Pátzcuaro. Como ya se mencionó el Fr. Joseph Villegas estaba en el pueblo de Tangantzíquaro anexo a Jacona.

La vicaría de Santiago Tamangandapeo sujeto a la doctrina de Jacona, fue visitada el 28 de noviembre de 1764, encontrándose el fraile Ignacio Basurto quien recibió al visitador en la puerta de la iglesia del hospital, en sustitución de la parroquia, la cual se encontraba destruida por un incendio ocasionado por un rayo el día 5 de junio de ese mismo año. La sacristía se encontraba en la propia iglesia separada nada más por un tabique, encontrándose la mayoría de sus ornamentos decentes.<sup>272</sup> En el baptisterio se halló tres ampolletas de plata con punteros de lo mismo sus “plumitas” y con sus oleos frescos, la pila se encontraba en buen estado y con su resumidero, un salero de madera, una concha de plata, con un peso de cuatro onzas, una cruz de estola y un manual. En el cuerpo de la iglesia se encontraron cinco altares pequeños, con las advocaciones del Señor Santiago, la Virgen de Guadalupe, la Señora del Rosario, el Señor Joseph y a las Ánimas, todo se halló en buenas condiciones .

La vicaría contaba con tres libros de administración; bautismos, casamientos y entierros, cada uno con su correspondiente separación de españoles, indios y castas. También se prescindía de un hospital, el cual no contaba con su libro donde debían ir sentadas las elecciones y cuentas pertenecientes a la cofradía del hospital, se les encargó ser moderados con los gastos del hospital. En lo referente a las cofradías, la de las Ánimas contaba con un libro de cuentas y elecciones de sus mayordomos.<sup>273</sup> Al momento de realizarse la visita se encontraban viviendo en dicha vicaría el prior Domingo Mathías de Jasso y el fraile Ignacio Basurto, a este último en dicha visita pidió licencia para poder administrar en idioma tarasco , lo cual se le fue

---

<sup>271</sup> *Ibid*, fojas 21-22.

<sup>272</sup> *Ibid*, Foja 3.

<sup>273</sup> *Ibid*, fojas 4-5.

concedido. Se expidió el nombramiento de mayordomo de fábrica a don Pablo Moreno.<sup>274</sup>

La información que ofrece dicha visita, permite conocer un poco la manera en que se encontraba la cabecera y sus pueblos sujetos. En lo concerniente a sus ornamentos, altares, hospital de indios, la situación en la que se hallaban las cofradías y a la vez permite conocer que de alguna forma existía una mala administración de las mismas. La situación en la que se encontraba la iglesia, tanto la de Jacona como la de su pueblo de visita, las cuales habían sufrido daños causados por el fuego, el caso de la iglesia de Jacona, en la cual no se trabajaba en la fábrica, para lo cual daban por justificación la falta del prior Fr. José Villegas, al igual que mencionan los naturales no tener quien los anime y más aún quien los pudiera auxiliar. También nos permite conocer las dificultades que se gestaron en lo concerniente a la administración adecuada de los fondos económicos. De esta forma se encontraba la doctrina de Jacona y sus pueblos sujetos en la segunda mitad del siglo XVIII, lo que acontecería unos cuantos años más tarde sería de gran trascendencia para el pueblo, para los religiosos agustinos y para el clero secular, en este último recaería la administración religiosa de dicha doctrina.

---

<sup>274</sup> *Ibid*, fojas 5-6.

## 5. Secularización de la Doctrina agustina de Jacona.

Teniendo en cuenta la situación que acontecía en el obispado de Michoacán, y la política centralizada que acompañaba a la dinastía de los borbones, cabe mencionar que las órdenes religiosas serían golpeadas fuertemente por esta política, se emitieron Cédulas en las cuales se exponía la transferencia de doctrinas del clero regular al secular. Tomando en cuenta que la secularización entendida como la transferencia de las doctrinas administradas por el clero regular al clero secular, fue un hecho que tenía sus precedentes desde el siglo XVI.<sup>275</sup> En octubre de 1749 se expidió la real cédula en la cual se pedía la transferencia de doctrinas, pero sólo para algunas arquidiócesis, entre ellas se encontraba la de México.<sup>276</sup> Sin embargo, al percatar que dicha medida había provocado pocas protestas populares, los ministros de Fernando VI, emitieron un decreto en febrero de 1753 en el cual se extendía el proceso de secularización a todas las diócesis del imperio español en América.<sup>277</sup> En dicha Cédula, el Rey Fernando VI, consideraba que el número de clérigos era abundante para poder atender la cura de almas, los cuales estaban en condiciones necesarias para hacerse cargo de dicha labor, por lo cual se les exoneraba a los religiosos regulares de dicho cargo, el Rey se reservó para su persona el oír y declarar lo conveniente sobre el asunto, con absoluta inhibición de todo tribunal.<sup>278</sup>

Sin embargo, al llevarse a cabo las primeras ejecuciones, los frailes se dieron a la defensa de sus doctrinas, con una fuerte oposición, tomando en cuenta que peligraban sus rentas y bienes. Empezando la defensa de sus doctrinas, lucharon hasta obtener que la legislación suavizara la cédula anterior, para lo cual se decretó una Tercera Real Cédula de 23 de Junio de 1757, lo cual permitió que los frailes estuvieran en condiciones de emprender nuevos litigios. En dicha Cédula se disponían ciertas modificaciones: no poner clérigo secular hasta que ocurriera la

---

<sup>275</sup> Saldaña Solís, Marcela. *"El inicio de la secularización de las doctrinas, Arzobispado de México, 1749-1760"*. Tesis de maestría, programa de maestría y doctorado en Historia. UNAM. 2011, p.4

<sup>276</sup> Mazín Gómez, Oscar. *Entre dos majestades. El obispo y la Iglesia del gran Michoacán ante las reformas borbónicas, 1758-1772*, Zamora, El Colegio de México, 1987, p. 38.

<sup>277</sup> Brading, David. *Una iglesia asediada: el obispado de Michoacán, 1749-1810*. México, Fondo de Cultura Económica, 1994, p. 77.

<sup>278</sup> Mazín, Oscar. *Op. cit.*, p. 38

vacante de doctrinas, en cada provincia religiosa se dejarían dos parroquias de las que estuvieran en buen estado con sus conventos-cabeceras, exceptuando las que ya estuvieran secularizadas. Si dichos conventos habían sido fundados legalmente y eran habitados por un mínimo de ocho religiosos, estos podrían retenerlos con sus rentas, bienes y alhajas con el fin de fortalecer la disciplina regular y a la vez formar apóstoles para tierras de misión. Haciendo énfasis en que ninguna provincia religiosa podría realizar alegato en favor de un curato, para lo cual se quedaba en disposición de ser escuchadas ciertas apelaciones ante el Consejo de Indias, gobernadores y las Audiencias.<sup>279</sup>

El día 1 de Julio de 1768 en la doctrina agustina del pueblo de Jacona aconteció el fallecimiento del fraile ministro de doctrina Joseph Villegas, para lo cual el Licenciado Miguel Chacón cura de la Villa de Zamora informó al obispo don Pedro Anselmo Sánchez de Tagle. De la misma forma el fraile provincial Nicolás de Ochoa dio a conocer al obispo el antecedido acontecimiento, quedando en total disposición para hacer entrega de dicha doctrina.<sup>280</sup> Al comunicarse dicho suceso al obispo y luego al virrey, se consideró como sede vacante dicha doctrina, la cual sería ocupada por el clero secular, como lo estipulaba la Real Cédula de 1757. Para lo cual el virrey marques de Croix expidió el decreto de secularización del curato de Jacona con fecha del 5 de septiembre de 1768, en el cual se pedía la ocupación de la parroquia y convento, con todos los bienes y alhajas que le pertenecían, poner clérigo secular que en calidad de cura, se le daría la colocación y canónica institución. Para su cabal ejecución, se ofreció al señor obispo y el vicario general la presencia de la Real Justicia en caso de necesitarse.<sup>281</sup> Con el argumento dado en la Cédula de 1757 en la cual se exoneraba a los religiosos de dicha labor, después de todo lo conquistado por los religiosos, el esfuerzo con el que consiguieron adentrar al indígena a la vida cristiana, había llegado el momento de ceder ese lugar al clero secular, un clero que no estaba tan afinado con la vida del indígena.

---

<sup>279</sup> *Ibid*, p. 38-39.

<sup>280</sup> AHCM, fondo diocesano, sección gobierno, serie religiosos, subserie agustinos, caja 203, expediente 97, 1768, fojas 2-3.

<sup>281</sup> *Ibid*, foja 9.

El decreto fue enviado a la Secretaría de Cámara para que se le hiciera llegar al señor obispo y se realizara la ocupación de la doctrina de Jacona. Para ejecutar el decreto de ocupación, las autoridades de la curia del obispado designaron al licenciado Miguel Chacón, quien era cura y juez eclesiástico de la Villa de Zamora para que pasara a ocupar la doctrina y curato de Jacona, pidiéndose “la principal parroquia, sus ayudas, las hermitas, y capillas correspondientes y la casa en que han morado los religiosos”. Para hacerse cargo de la administración se nombró a Alonso López Aguado quien era domiciliario, colegial real de oposición en el San Ildefonso de México, cura propio que fue del pueblo de Iztapalapa perteneciente al arzobispado de México. Para tomar posesión se pidieron las solemnidades acostumbradas y que se les hiciera saber a los feligreses el nombramiento del cura interino, para que lo reconozcan y obedezcan como es su obligación. Pidiendo se realizara una descripción de todos los vasos, ornamentos sagrados, alhajas y cosas tocantes al culto divino, la decencia en que se encontraban los altares y las sagradas imágenes de las iglesias, de las cofradías que tuviera, de las rentas, censos y dotaciones, al igual que los libros de administración, todo lo mencionado tenía que ser manifestado y entregado por parte de los religiosos al cura interino.<sup>282</sup>

El día 10 de Noviembre de 1768 hicieron arribo al pueblo de Jacona el licenciado Miguel Chacón acompañado de Pedro Mathías Pérez, teniente general de la Villa de Zamora con su escribano real, y Alonso López Aguado para llevar acabo la ejecución del decreto de ocupación. Para lo cual se les dio a conocer el Real decreto a los religiosos agustinos, para que en su debido cumplimiento “*desocupen dicha parroquia y se retiren del convento sin sacar más cosas que las fueren de su uso*”, a lo cual se les pidió que exhibieran los libros en donde constan los bienes y también lo concerniente de las rentas de las capellanías, censos, dotaciones, o memorias de misas, poniendo de manifiesto las correspondientes escrituras. En dicho convento se encontró al prior Juan Joseph Góngora, al fraile Antonio Rodríguez y a Domingo Mathías Jasso, este último fraile moraba en Santiago Tamangandapeo sujeto al pueblo de Jacona, el cual por mera contingencia se hallaba en dicho

---

<sup>282</sup> *Ibid*, fojas 12-13.

convento. Como ya mencionó se les dio a conocer el decreto para lo cual dijeron estar en total humildad para dar el debido cumplimiento.<sup>283</sup>

Se prosiguió con el acto de ocupación, pasando a la iglesia parroquial acompañado por el señor provisor y el teniente general quienes le brindaban su auxilio, al igual con la presencia del gobernador, alcalde y otras personas que se congregaron al son de las campanas, que estuvieron tocando por un espacio de media hora. El notario subió al pulpito quien con altas y claras voces dio lectura al superior despacho de su señoría el obispo y de los títulos de cura interino y juez eclesiástico que se le conferían al doctor Alonso López Aguado, quien se encontraba en la sacristía revestido con sobrepelliz y capa, llevándolo de la mano el señor juez comisario y el teniente general al altar mayor, en donde después de haber hecho una oración tomó las llaves del Sagrario y lo abrió, sacando el vaso que halló con las ostias consagradas, según la afirmación hecha por el fraile Antonio Rodríguez. Tomó el Santo Sacramento en sus manos, dándolo a dorar y después se cantó la oración *Deus quinobis* al mismo tiempo repicándose las campanas. Siguiendo con la ceremonia de posesión pasó al baptisterio, en la pila bautismal moviendo las aguas, las ampolletas que contienen los santos oleos fueron incensados y se cantó la oración del *Espíritu Santo*. Después en la iglesia revestido de capa negra cantó un responso por las almas de los fieles, se quitó la capa y llegó a las puertas de la iglesia, para lo cual abrió y cerró dichas puertas en señal de posesión como cura interino. Para lo cual el licenciado Miguel Chacón con intervención y real auxilio, dijo que le daba y dio real, actual, corporal, quieta y pacíficamente sin encontrarse ninguna contradicción, Miguel Chacón le amparó y mandó que no sea despojado de ella, sin ser primero oído, y por fuero y derecho vencido. El cura interino habiendo entrado a la sacristía le fueron besando la mano los indios, y demás personas en señal de reconocimiento y muestra de obediencia.<sup>284</sup>

Continuando con la posesión, pasaron a la aprehensión del convento en el cual habían habitado los religiosos, para lo cual abrió y cerró las puertas, en la celda que llaman prioral, por haber asistido en ella los padres priores, para lo cual tomó las

---

<sup>283</sup> *Ibid*, fojas 14-16.

<sup>284</sup> *Ibid*, fojas 16-17.

ampolletas en que se halla el santo oleo de enfermos, los libros de partidas, el manual y estola, los cuales servían para la administración. Finalizando la toma de ocupación la cual se realizó quieta y sin ninguna contradicción, dando fe a dicho acto el notario receptor Joseph Vázquez de Acuña, lo firmó el señor provisor Miguel Chacón, el teniente general Pedro Mathías Pérez, el fraile Juan Joseph de Góngora, el fraile Antonio Rodríguez, el escribano que acompañaba al teniente, el señor Manuel López, teniendo como testigos a Esteban de Torres, Domingo de Orozco y Mathías Álvarez, siendo vecinos del pueblo de Jacona.<sup>285</sup> Se daba por ejecutado el real decreto, obedeciendo a lo estipulado en la Real Cédula de 1757.

Se pasó a realizar el inventario de los bienes y alhajas pertenecientes a dicha doctrina. Se tiene la relación de los ornamentos que pertenecían a la administración de los sacramentos, algunas en malas condiciones. En la capilla y sacristía de la virgen de la raíz, se tenían las alhajas y ornamentos de la misma, también se hizo entrega de los bienes que se hallaban en posesión del regidor Juan Ángel Gamarra vecino de la villa de Zamora, el cual las tenía por orden del señor visitador Phelipe de Borja. En lo referente a las escrituras, censos y dotaciones, el inventario cuenta con una extensa relación de ellas. En el archivo del curato se hizo entrega de los libros pertenecientes a la administración, con su correspondiente separación de españoles, indios y castas. La archicofradía del divinisísimo y sus correspondientes rentas, la cofradía de las Ánimas con sus pertenencias. Las capillas de San Juan, San Pedro y la del Señor de la Espiración con sus bienes y alhajas. Todos los bienes y demás ornamentos pertenecientes al hospital de los indios.

También se tienen todos los bienes y alhajas pertenecientes al pueblo de Ario, el cual en dichas fechas se encontraba sujeto al pueblo de Jacona. Todos estos bienes y alhajas entregaron los religiosos agustinos al cura interino, afirmando no tener más bienes que los que tienen manifestado. Para lo cual se les notificó a todos los vecinos de dicho pueblo que en caso de existir más bienes lo declararan, con pena de excomunión mayor, para lo cual nadie hizo denuncia de que existieran más

---

<sup>285</sup> *Ibid*, foja 17.

bienes. Lo anterior fue firmado por los frailes agustinos, el cura interino, el señor provisor, el teniente general, su escribano y el notario receptor.<sup>286</sup>

En lo concerniente a los censos, el señor provisor Miguel Chacón y el teniente de la Villa de Zamora mandan se notifique a los “*censuatarios*” contenidos en dicho inventario para que reconozcan por señor y dueño de dichos censos al señor cura interino, para lo cual se pidió que pagaran anual y puntualmente los respectivos réditos con fecha de 14 de noviembre del mismo año. Cumpliendo con lo anterior, se presentó don Gregorio de Campos quien era arrendatario del molino que fue donado a dicha parroquia, quien aceptando lo estipulado dijo que prontamente pagaría dicha renta al mencionado cura interino. El señor Joaquín Gonzales a quien en igual forma se le notificó el auto mencionado, dijo aceptar y entregar escritura de reconocimiento de los 200 pesos que estaban a censo sobre la casa de su casa y a pagar sus correspondientes réditos. En igual forma, el señor Francisco Valdés estaba prontamente a entregar escritura de reconocimiento de los 200 pesos que tenía fincados sobre la casa de su morada y apagar sus respectivos réditos. Otro caso más es el del señor Marco de Igartua, el cual estaba prontamente a reconocer con los 225 pesos fincados sobre la casa de su morada y a pagar sus correspondientes réditos.<sup>287</sup>

Realizada la toma de posesión de la doctrina agustina del pueblo de Jacona, se pasó a ejecutar dicho auto a sus pueblos sujetos. Con fecha del 15 de Noviembre de dicho año, se pasó al pueblo de Tangantzíquaro. Llegando a dicho pueblo, el provisor Miguel Chacón, el teniente general de la Villa de Zamora y el cura interino Alonso López Aguado para ejecutar el acto correspondiente. Encontrándose el prior fray Ignacio de Aguilar y el fraile Antonio Cuillar, los cuáles dijeron obedecer lo citado en el decreto de ocupación. Al son de las campañas y en compañía de los sujetos mencionadas, con demás personas que se consagraron en la iglesia parroquial. Se realizó el acto de toma de posesión, siguiendo el mismo protocolo de ejecución que en la doctrina de Jacona: subiendo al pulpito el notario, mencionando con claras y altas voces el nombramiento del cura interino, continuando con la ceremonia de

---

<sup>286</sup> *Ibid*, Fojas 17-30.

<sup>287</sup> *Ibid*, fojas 30-31.

posesión pasaron a la sacristía, al baptisterio, abriendo y cerrando puertas, todo en señal de posesión. Pasaron después a la aprensión del convento, lugar donde habían habitado los religiosos. Dicho acto de ocupación se ejecutó de una forma quieta y pacíficamente, sin contar con ninguna contradicción. Dando fe al acto de ocupación el provisor Miguel Chacón, el teniente Pedro Mathías Pérez y su escribano Manuel López, el fraile Ignacio Aguilar, el fraile Antonio Cuellar y el notario receptor Joseph Vásquez de Acuña. Teniendo como testigos don Antonio de Bustamante, a don Manuel de Torres y a don Pedro Bernardo de Quiroz, los cuales eran vecinos de dicho pueblo.<sup>288</sup>

Se continuó con el inventario de los bienes y alhajas pertenecientes a dicha parroquia. Los ornamentos para la administración de la doctrina, todo lo que pertenecía al hospital de los indios, el cual estaba constituido de 22 varas de largo y su iglesia con 8 de ancho y 6 de alto. Teniendo dicha parroquia su cofradía del Divinísimo, con sus correspondientes rentas y pertenencias, la cofradía de la Señora del Rosario y la cofradía de las Benditas Ánimas. Al igual se presentaron los libros de administración de los sacramentos, de bautismo, casamientos y entierros. Al igual una escritura perteneciente a una capellanía y otros papeles de dicha parroquia. Lo cual consta por ser firmado por los frailes, el señor provisor, el teniente general y su escribano, dando fe el notario receptor José Vásquez de Acuña.<sup>289</sup>

En lo concerniente al auto expedido en cual se pide notificar a los “*censuatarios*” que se encuentran contenidos en dicho inventario para que reconozcan al cura interino como señor y dueño de los dichos censos y así anualmente paguen sus correspondientes réditos. El señor don Francisco Javier de Torres siendo un “*censuario*” dijo aceptar y prontamente otorgar y reconocer los 27 pesos de sus réditos a dicho cura interino. El señor don Joseph Vicente Castilleja, siendo arrendatario de un molino, el cual quedó expresado en el inventario de la mencionada parroquia, dicho señor aceptaba y estaba prontamente a presentar las escrituras y a realizar el pago anual de la renta al cura interino.<sup>290</sup> Ejecutado el acto de posesión de la parroquia de Tangantzíquaro y realizado el inventario de los bienes

---

<sup>288</sup> *Ibid*, fojas 33-35.

<sup>289</sup> *Ibid*, fojas 35-40.

<sup>290</sup> *Ibid*, Fojas 40-41.

y alhajas se da por cumplida la ocupación de esta parroquia, la cual se encontraba sujeta a la cabecera de doctrina de Jacona.

Con fecha del 21 de Noviembre de dicho año, se pasó al pueblo de Santiago Tamandagapeo. El Licenciado Miguel Chacón, el teniente general de la Villa de Zamora, el cual iba acompañado de su escribano y el cura interino Alonso López de Aguado. Se encontraba presente en dicha parroquia el prior Domingo Mathías de Jasso y el fraile vicario Ignacio Basurto, a los cuales se les hizo saber el decreto de ocupación de dicha parroquia, dichos frailes dijeron aceptar y obedecer lo que se estipulaba en dicho decreto. Para lo cual se llevó a cabo la ceremonia de toma de posesión de la misma forma que se hizo en Jacona y Tangantzíquaro como se ha mencionado anteriormente, sin contar con ninguna contradicción, de una forma quieta y pacífica. Se pasó al inventario de los bienes y alhajas de dicha Parroquia, en dicha lista se encontraban los ornamentos necesarios para administrar los sacramentos y demás objetos, al igual se hallaban en dicho inventario todo lo perteneciente a la capilla de Chavinda. También se tenía enlistado todos los bienes que poseía la iglesia del pueblo de Jaripo. Todo lo que pertenecía al convento de la parroquia de Santiago, los bienes y alhajas que le correspondían al hospital de indios. Igualmente se hace mención de los libros de administración. Todo lo mencionado fue lo que entregaron los frailes agustinos al cura interino, a lo cual dieron por cumplida la entrega de todos los bienes, para lo cual dio firma de entregado el señor cura interino, el licenciado Miguel Chacón, el teniente general de la Villa de Zamora y su escribano que lo acompañaba, el fraile Domingo de Jasso, el fraile Ignacio Basurto y el notario receptor Joseph Vásquez de acuña.<sup>291</sup>

En fecha del 22 de noviembre de dicho año, se manda un auto en el cual se le pide al señor don Juan Antonio Veles, vecino del puerto de la Mula, siendo de la misma jurisdicción, haga reconocimiento con especial escritura de obligación en favor del cura interino. Haciendo acto de obediencia en 28 días del mes de noviembre el citado hombre dijo reconocer lo estipulado y estaba pronto a otorgar sus correspondientes réditos anuales al cura interino. En la Villa de Zamora a 9 días del mes de Diciembre, el licenciado Miguel Chacón daba por terminado el auto de

---

<sup>291</sup> *Ibid*, fojas 42-46.

ocupación de la doctrina agustina de Jacona y sus sujetos para lo cual mandó a que se remitieran a la secretaria de Cámara y gobierno episcopal de Valladolid, para que en vista del ilustrísimo señor obispo don Pedro Anselmo Sánchez de Tagle determinara lo conveniente.<sup>292</sup>

El licenciado Miguel Chacón con fecha del 9 de Diciembre de referido año, dio a conocer al señor obispo de Michoacán, Pedro Anselmo Sánchez de Tagle, haber finalizado la entrega de la doctrina de Jacona y sus agregados al cura interino Alonso López de Aguado, en virtud de la superior comisión, para lo cual mencionaba la existencia de ciertas dificultades, referente a cuatro escrituras que los padres priores del convento de Jacona exhibieron y constan en dicho inventario. Los cuales se encontraban marcados con el asterisco de ojo, el primero de ellos es de 1200 pesos de principal que otorgó don Joaquín Méndez de Guzmán vecino de la Villa de Zamora con sus correspondientes réditos a favor del convento de Jacona, el segundo es un testimonio de un compromiso entre el padre prior de Jacona y el reverendo padre maestro el fraile Nicolás de Igartua sobre las tierras nombradas los “potrillos”. El tercero, corresponde a una merced de un sitio de ganado menor y de dos caballerías de tierra, hecha por el excelentísimo señor don Gastón de Peralta, virrey que fue de la Nueva España a don Bartolomé Castañón como consta en dicho inventario. El cuarto, es referente a una compra que los padres priores de dicho convento realizaron a don Melchor de Tobar, indio principal de dicho pueblo, de un pedazo de tierra en 25 pesos que habían tenido, arrendando los padres priores por 4 pesos anuales. Para lo cual se calificaba si lo referido pertenecía a la parroquia o al convento, para lo cual se remitió al señor obispo esperando sus apreciables preceptos para poder ser ejecutado con la mayor prontitud.<sup>293</sup>

Dando contestación al licenciado Miguel Chacón, con fecha de 13 de Febrero de 1769 en la cual se daba por notificado el auto de secularización de la doctrina agustina de Jacona, mencionando que se haría saber al rey y virrey de la Nueva España. Así lo decretó y mandó el señor obispo. Para lo cual el señor obispo Pedro Anselmo Sánchez de Tagle informó a su majestad, con el testimonio de autos

---

<sup>292</sup> *Ibid*, fojas 46-47.

<sup>293</sup> *Ibid*, foja 48.

formados sobre la ocupación de la doctrina agustina de Jacona que estaba a cargo de los religiosos agustinos, argumentado que por muerte del padre Fray Joseph Villegas vacó dicha doctrina y se informó al señor virrey marqués de Croix lo acontecido, para lo cual expidió ser ocupada por un clérigo secular y dando cumplimiento a las órdenes de su majestad se llevó a cabo el acto de ocupación de dicha doctrina con las iglesias, capillas, vasos, el convento y la casa que poseían los religiosos, quedando únicamente pendiente el punto de capellanías y obras pías fincadas a favor de esta iglesia sobre lo cual se estaba tratando con arreglamiento a las determinaciones expedidas . Todo se realizó de acuerdo a lo ordenado por su majestad. Con fecha del 1 de Diciembre de 1769, Valladolid de Michoacán.<sup>294</sup>

Lo que concierne a los cuatro puntos mencionados, en los que se tenía dificultad, cabe mencionar que dichos instrumentos de fincas y dotaciones fueron remitidos a la secretaría de Cámara después de haber sido terminado el proceso de ocupación de la doctrina agustina de Jacona, para que consultaran dichas escrituras. En el segundo caso citado, sobre la escritura de tierra llamada los “potrillos”, se hace mención que los religiosos del pueblo de Jacona tenían pleito pendiente en la Real Audiencia con Don Joseph, doña María y Doña Juana de Igartua.<sup>295</sup>

El lector jubilado Fr. Sebastián de Salazar de la orden de San Agustín, prior el convento de Santa María de Gracia de Valladolid envió una carta al obispo Pedro Anselmo Sánchez de Tagle, en la cual expresa se haga la separación de los bienes de la parroquia de Jacona de los que pertenecen a los religiosos que la administraban, haciendo manifestación de los cobros que a la dicha provincia favorecían. Para lo cual pide al señor obispo tener presentes, tanto las bulas de Paulo Quinto e Inocencio Décimo, como las de Reales Cédulas de los católicos monarcas Fernando VI y de Carlos III. Menciona tener una evidencia ya que en la cédula de 1761 se dice que lo comprado, donado y fincado en beneficio del monasterio de

---

<sup>294</sup> *Ibid*, fojas 49-50.

<sup>295</sup> AHCM, fondo diocesano, sección gobierno, serie religiosos, subserie agustinos, caja 204, expediente 102, 1770, foja 1.

Jacona, bajo la expresión del prior y religiosos debe seguir en manos de dicha provincia, con los propios cargos que de ellos se gozaran.<sup>296</sup>

En los curatos que ya se habían separado y en los que quedaban por ser separados *“cuando de los títulos de adquisición resultase haber sido la de los bienes, rentas y alhajas, con dinero propio de los religiosos se entienda, pertenecen a esta: como también , cuando en las fundaciones, mandas o legados se hubieran explicado los bienhechores con la cláusula a expresión de hacer la demanda y legado a el prior y religiosos de tal convento en cuyos dos casos hayan de quedar los bienes, rentas y alhajas para los religiosos”...*<sup>297</sup>, pidiendo la restitución a la provincia de San Nicolás de Tolentino de dichos bienes.

También el fraile mencionado los excesos cometidos por el licenciado Miguel Chacón en su proceder en el auto de ocupación, ya que al notificárseles a los “censuatarios” que dejaran de reconocer a los religiosos agustinos, con la debida precisión contribuyeran al cura interino, dejando a su embargador estas rentas sin vista de causa, ni con atención de reclamos y representación de partes. Para lo cual pide se mandara hacer el embargo de réditos, hasta tener la decisión final, suplicó a su ilustrísima majestad se les devuelvan a la provincia los títulos de escritura para su resguardo.<sup>298</sup> En lo que respecta a las tierras compradas con dinero de los religiosos, legado y donaciones. El fraile menciona que en lo referente a compras de tierras, los monarcas católicos, habían concedido en varias cédulas antiguas a los regulares de un curato, que al tener lo preciso y necesario para sustentarse de las obvenciones, lo demás lo pudieran aplicar a sus conventos, que tenían como lugares píos. Con lo cual, el fraile justificaba la compra de tierras que realizaron los frailes con las sobras de sus obvenciones, para aplicarlas a sus conventos sin respecto alguno a la parroquia.<sup>299</sup> Esperando la piedad del señor obispo Sánchez de Tagle para atender las razones expuestas, el fraile expresa mediante argumentos y citando algunas Cédulas, en las cuales se les habían dado ciertas concesiones. Buscaba la defensa y restitución de dichos bienes, favoreciendo por la cual a la provincia agustiniana.

---

<sup>296</sup> AHCM, fondo diocesano, sección gobierno, serie religiosos, subserie agustinos, caja 199, expediente 66, foja 1.

<sup>297</sup> *Idem.*

<sup>298</sup> *Ibid*, fojas 2-3.

<sup>299</sup> *Ibid*, foja 3.

Es preciso mencionar la manera en que los agustinos defendieron y buscaron la devolución de lo que consideraban sus bienes, sin embargo el obispo Pedro Anselmo Sánchez de Tagle buscó por todos los medios necesario mantener dichos bienes, mostrándose firme en dicha disputa. Teniendo como ejemplo la secularización de la doctrina agustina de Yuririapúndaro y el litigio emprendido por los agustinos. En un primer momento le tocó al obispo Martín de Elizacochea iniciar con el proceso de secularización de Yuririapúndaro. Después con la llegada de Pedro Anselmo Sánchez de Tagle como obispo de Michoacán, le corresponde emprender el litigio y defensa de dicha doctrina. En el proceso de secularización de Yuririapúndaro, quedan de manifiesto los conflictos que se suscitaron, acompañados de una combinación de intereses, un clero regular que buscaba por todos los medios recuperar dichos bienes frente a un clero secular que no estaba dispuesto a ceder.<sup>300</sup>

Cabe mencionar que el proceso de secularización en la doctrina agustina de Jacona, de acuerdo a los documentos revisados no presentó protestas o dificultades por parte de los naturales. En la visita realizada por el bachiller Felipe de Borja, los naturales se quejaban por la ausencia de su prior Joseph Villegas y el no tener quien los socorriera, permitiendo conocer la situación que se estaba gestando en torno a la ausencia de su ministro, donde todo parece indicar que había un alejamiento entre los naturales y sus religiosos. Lo cual nos permite suponer que la llegada del nuevo clérigo secular no debió de ser del total desagrado para los naturales. Sin embargo, se dieron otros casos donde los naturales llegaron a manifestar desacuerdo en torno al retiro de los religiosos.

El proceso de secularización ocasionó ciertos perjuicios tanto para los religiosos agustinos como para los indígenas. Por una parte, la pérdida que significó el abandonar sus doctrinas siendo su más ferviente herencia misionera, sumándole el grave problema de acomodación de los religiosos que fueron desalojados de sus doctrinas, teniendo que refugiarse en algún otro convento de su provincia, algunos de estos conventos no contaban con la solvencia económica para subsanar los gastos, además algunos frailes estaban acostumbrados a la relativa libertad de los

---

<sup>300</sup> Morales Tinoco, Alexandro. *“La secularización de la doctrina agustina de San Pablo Yuririapúndaro, 1753-1762”*. Tesis de Licenciatura, Facultad de Historia, UMSNH. 2011.

campos, por lo cual se resistirían a llevar una vida de encierro y de monotonía conventual.<sup>301</sup> También debió de descender el fervor de algunos religiosos, al igual que disminuyó el número de frailes en la provincia de San Nicolás de Tolentino, como consecuencia de la prohibición o limitación que la monarquía impuso para la admisión de aspirantes al noviciado. Otra de las consecuencias de la secularización es el perjuicio con respecto a lenguas indígenas, tomando en cuenta que los frailes tenían suficiente experiencia en el manejo de las lenguas, el clero secular no contaba con la misma preparación, para lo cual emplearon el uso del castellano en vez de la predicación en las lenguas indígenas. También hay que sumar los daños ocasionados a la confiscación de las parroquias, además los antiguos conventos que habían sido consagrados de acuerdo a sus asociaciones historias, después de la secularización llegaron a servir de establos o talleres textiles, incluso a funcionar como refugio para los pobres.

El clero secular logra obtener el acomodamiento y el liderazgo en la administración de los sacramentos, con el proceso de secularización y la ocupación del clero Secular se ponía fin a un conflicto entre ambos cleros que tenía sus precedentes desde el siglo XVI. Dos cleros que no estuvieron dispuestos a ceder uno ante el otro, sin embargo con la política centralista de la dinastía de los borbones y su afán por controlar a las órdenes religiosas, fue el clero secular el más favorecido.

---

<sup>301</sup>De Navarrete, Nicolás, .*Op. cit.*, p. 543.

## CONCLUSIONES

El siglo XVIII se caracterizó por la presencia de un movimiento intelectual conocido como la ilustración. Dicho movimiento presentó ciertos planteamientos en torno a la confianza en la razón humana, la oposición a la ignorancia, y la defensa de los principios de los conocimientos científicos y tecnológicos como los medios para poder transformar al mundo. Buscaba mediante el uso de la razón y no de la religión, resolver los problemas sociales.

En cuestiones políticas, la ilustración presentó un sistema político llamado despotismo ilustrado que predominó en gran parte de Europa. El despotismo ilustrado sustentaba que la figura del gobernante tenía que estar por encima de cualquier institución. España fue receptora de dicho movimiento intelectual, ocasionando cambios significativos que se verían reflejados en sus posesiones americanas

España sufrió grandes transformaciones en torno a la administración de su gobierno, el cambio dinástico de la Casa Real de los Habsburgo a la de los Borbones, dio el surgimiento a las llamadas reformas borbónicas como producto del despotismo ilustrado. Fueron un conjunto de medidas instrumentadas por los reyes de la casa de los borbones, que estaban encaminadas a centralizar la administración y con ello el fortalecimiento del poder real, para lo cual era necesario someter a los funcionarios y demás instituciones. Una de las instituciones que se vería afectada por las reformas borbónicas fue la iglesia, siendo una acaparadora del poder espiritual, económico y social de la Nueva España.

El establecimiento de la iglesia en la Nueva España fue obra de las órdenes religiosas, mediante el apoyo de la Corona Española y del Papa, del cual lograron obtener ciertos privilegios que les permitió formar parte de la empresa evangelizadora en los territorios recién conquistados. La Corona española les abrió las puertas de sus dominios americanos, mostrando disposición para dicha empresa. Es importante destacar que en un principio la Corona otorgó enormes privilegios a las órdenes religiosas, cooperando en todo momento en la dispersión de la palabra evangélica, sin embargo en el transcurso del tiempo sería la misma Corona quien buscaría frenar

a las órdenes mendicantes, buscando contrarrestar todo el poder que habían adquirido y que estaba en contra de su política centralista.

La creación de las diócesis produjo una serie de conflictos entre el clero secular y el clero regular, en ocasiones por la administración de los sacramentos, en otras por cuestión jurisdiccional, discrepancias que ocasionaron una serie de alegatos, donde ambos cleros dejaban entre dicho las funciones que realizaban. Dichas querellas fueron conocidas por parte de la Corona Española, que en ocasiones beneficiaba al clero secular en otras al regular, mostrando a veces ciertas contradicciones. Los conflictos entre ambos cleros tendrían fin a mediados del siglo XVIII, con el proceso de secularización de las doctrinas del clero regular.

Durante la segunda mitad del siglo XVIII el rey Fernando VI dictó una serie de Cédulas Reales, encaminadas a debilitar a las órdenes religiosas. Sin embargo, desde 1749 y luego en 1753 se venía dando el proceso de secularización de las doctrinas, teniendo sus antecedentes desde el siglo XVI. El 4 de Octubre de 1749, la corona emitió una Cédula por la cual todas las parroquias o doctrinas que estuvieran administradas por las órdenes religiosas en las diócesis de Lima y de México debían ser traspasadas al cuidado del clero secular. Al percatarse que dicha medida había provocado pocas protestas, los ministros del rey Fernando VI, se dieron a la tarea de emitir un nuevo decreto. En febrero de 1753 se extendía el proceso de secularización de doctrinas a todas las diócesis de la Nueva España. Los frailes salieron a la defensa de sus doctrinas, al verse agravados sus privilegios.

El efecto de la secularización fue de gran impacto en la diócesis de Michoacán como en ningún otro lugar de la Nueva España. Teniendo en cuenta que era una de las diócesis más prósperas. La provincia de San Nicolás de Tolentino en la época de la secularización contaba con 11 conventos urbanos y seis doctrinas.

Sin embargo gracias a la defensa que emprendieron los religiosos, en el año de 1757 se emite una Cédula conciliadora, en la cual se hacen ciertas modificaciones que permiten que los religiosos se encontraran en condiciones de emprender litigios. Los religiosos agustinos entablaron litigios en contra de la mitra vallisoletana en busca de recuperar sus doctrinas, sin embargo dichos litigios llegaron a ser demasiados prolongados, un ejemplo claro es el pleito por la doctrina de

Yuririapúndaro. Ya para 1775 la mayoría de las doctrinas agustinas se encontraban en resguardo del clero secular.

Es importante mencionar la forma en que se llevó a cabo el proceso de secularización en el obispado de Michoacán, dicha separación se efectuó con dinamismo y vigor, sobre en todo en la temporalidad de 1757-1775. Las órdenes religiosas emprendieron una gran defensa de sus doctrinas, principalmente los agustinos, lo cual trajo consigo dilatados litigios con la mitra vallisoletana. Para 1772 habían sido secularizadas más de la mitad de las doctrinas de la diócesis.<sup>302</sup> La secularización no fue más fuerte en otro lugar de la Nueva España que en la diócesis de Michoacán, siendo esta una de las diócesis más prósperas, sus antiguas misiones de las fronteras se habían convertido en fructíferas ciudades, estando rodeadas por ricas posesiones agrícolas. En la temporalidad del proceso de secularización, la provincia de San Nicolás de Tolentino de Michoacán poseía 11 conventos urbanos y 11 doctrinas, siendo estas últimas muy grandes y equivalían a 29 parroquias, por lo cual es justificable la forma en que los agustinos defendieron sus doctrinas, pues estaba en tela de juicio la posesión de sus bienes, como ya se ha mencionado emprendieron una revuelta campaña para poder conservar sus conventos principales.<sup>303</sup>

También consideramos importante destacar el papel y la figura del obispo Pedro Anselmo Sánchez en la ejecución de la cédula de secularización en el obispado de Michoacán. Era un obispo dedicado y cuando existían litigios en los cuales involucraban los intereses de su diócesis, se empeñaba en obtener para los nuevos clérigos, las mayores ventajas materiales, por lo cual llegó a tener fuertes enfrentamientos con los regulares a partir del proceso de secularización.<sup>304</sup> Es necesario mencionar las relaciones que se establecieron entre la autoridad eclesiástica y la autoridad civil, por lo cual la relación entre el obispo y el Virrey Cruillas en materia de secularización no fue del todo muy cordial, el obispo llegó a quejarse de la actitud tomada por el virrey, al igual llegó a sentirse ofendido por la

---

<sup>302</sup> Mazín Gómez, Oscar. *“Reorganización del clero secular novohispano en la segunda mitad del siglo XVIII”*, en *Relaciones*, Vol. X, Núm. 39, Zamora, Colegio de Michoacán, 1989, p. 72.

<sup>303</sup> Brading, David, *Op, cit.*, p. 87.

<sup>304</sup> Mazín Gómez, Oscar. *Entre dos majestades...*, *Op, cit.*, pp. 56-57.

falta de atención que se le había dado a sus representaciones.<sup>305</sup> Se observa un panorama diferente en torno a la relación del obispo Pedro Anselmo con el Virrey Marqués de Croix, quien manifestó cierta tónica adversa al clero regular, dicho virrey se mantuvo dispuesto a consultar y oír los dictámenes del obispo Sánchez de Tagle.

En lo concerniente a la doctrina agustina de Jacona, en el año de 1768 ocurre el fallecimiento del padre prior Joseph Villegas, con lo cual se cumplía con los requerimientos planteados por la Cédula de 1757. Dicha doctrina contaba con la aprobación de la Corona para su construcción desde mediados del siglo XVI pero solo se encontraban morando dos religiosos en dicho inmueble. En cuanto quedó vacante la doctrina se dio a conocer a las autoridades correspondientes para que el clero secular tomara posesión. El proceso de secularización que se efectuó en la doctrina de Jacona dio fiel cumplimiento a lo estipulado en las correspondientes Cédulas, no se dieron indicios de descontento o algún tipo de manifestación por parte de los padres religiosos o del pueblo en general. Los padres agustinos dijeron aceptar y obedecer fielmente al decreto, en lo referente a los naturales todo parece indicar que existía un alejamiento entre estos y los religiosos agustinos, tomando en cuenta que manifestaban cierta molestia en torno a la ausencia de su prior. Por lo cual nos atrevemos a decir que la llegada de un clérigo secular no debió de haber sido de un total desagrado para los naturales.

El proceso de secularización de Jacona y sus anexos se realizó de una forma pacífica, sin ningún contratiempo, ni reclamos por ninguna de las partes que estaban involucradas. Sin embargo, es preciso mencionar que entorno a ciertos bienes, el fraile Sebastián de Salazar buscó les fueran devueltos a la provincia, ya que se consideraban eran propiedad de los frailes y no de la parroquia. Sin embargo dicha carta no pasó de ser una mera petición de restitución. De esta forma se da por ejecutado y finalizado el proceso de secularización de la doctrina agustina de Jacona y sus anexos de acuerdo a la política reformista de los borbones.

---

<sup>305</sup> *Ibid*, pp. 60-66.

## **APÉNDICE I**

### **DOCUMENTO PARA LA SECULARIZACIÓN DE LA DOCTRINA AGUSTINA DE JACONA.**

Sello de Carlos III Años de 17768-1769.

Un quartillo.

Un quartillo, sello quarto, un quartillo, años de mil setecientos y sesenta y ocho, y sesenta y nueve.

### **DECRETO**

México cinco de septiembre de mil setecientos sesenta, y ocho.

Haviendo vacado el curato y Doctrina de Xacona, que en el obispado de Michoacán, era a cargo de regulares del orden de San Agustín por muerte del R.P. Fray Joseph Villegas, su último cura, y conviniendo proveerles en clérigo secular, que assimismo conforme a las intenciones de su majestad : Pase de ruego, y encargo testimonio de este decreto al ylustrísimo señor obispo de aquella santa yglesia, para que con arreglo a las ordenanzas de su magestad de que esta instruido, y con presencia de las leyes de este Reino, y del Real patronato, procesa a ocupar la parrochia, convento, y todos los bienes, y alhajas, que le pertenescan en la forma que se ha dado en iguales casos, dándole la colocación, y canonica ystruccion, assimismo en propiedad los santos sacramentos, si para la execucion de toso necesitare su Ylustrissima, su provissor, y vicario general persona, que executase de auxilio de la Real justicia se lo hará personal prompta, y efectivamente, en virtud de este decreto, pena de perdimiento de sus oficios, y se hará saber esta providencia al Real Provincial por otro testimonio para que por parte, de las providencias convenientes, sin admitirles otra respuesta, que las de una prompta obediencia. El marqués de Croix.

Concuerda con su original, que queda en el oficio: de gobierno y guerra de este reino de mi cargo a que me remito: y para que conste al ilustrísimo señor obispo de la santa yglesia de Valladolid en virtud de lo mandado doy el presente. México, y septiembre doce de mis setecientos sesenta y ocho. Joseph de Gorraéz.

## **APÉNDICE II**

### **Inventarios.**

#### **INVENTARIO DE LOS BINENES Y ALHAJAS DE LA DOCTRINA DE JACONA Y SUS ANEXOS.**

Primeramente: una custodia de plata, en partes sobre dorada, que pesará doce marcos...

Yttem. En el sagrario un vaso en que se guardan las formas, sobre dorado, aunque en partes se ha quitado el oro, pesará tres marcos...

Yttem. Un relicario, rural, en que sale el señor a los enfermos de fuera, sobredorado, que pesará un marco...

Yttem. Un cáliz, "patena" sobredorado, viejo, con su cucharita, que pesará como tres marcos...

Yttem. Otro dicho sobredorado, perdido, con su patena y cucharita, que pesará como 5 marcos...

Yttem. Otro dicho con su patena y cucharita, que solamente tiene dorado lo de adentro, que pesará 3 marcos...

Yttem. Unas vinajeras, con su plato de plata, que pesará como 12 onzas...

Yttem. Otro platillo suelto, de plata que pesará como tres onzas...

Yttem. Un vaso de "comulgatorio", de plata, que pesará 5 onzas, y una concha de plata para bautizar, que tendrá tres marcos...

Yttem. Un incensario con sus cadenas de plata, que pesará 20 onzas, y una naveta con su cucharita que pesará 2 marcos...

Yttem. Una samnita de plata, de Nuestra Señora de la Concepción con que se da la paz, que pesará marco y medio...

Yttem. Una diadema, que pesará dos marcos de plata, y cinco azucenas, que tendrán el pedo de 5 onzas...

Yttem. Un par de ciriales de plata, el uno muy maltratado, y pesará cada uno ocho marcos...

Yttem. Una cruz profesional, con su cubo, que pesará como 14 marcos...

Yttem. Unas crismeras nuevas de plata con tres vasos, que pesará nueve onzas...

Yttem. Otra crismera de tres vasos viejos que pesará una onza cada uno, y dos ampolletas, que pesarán 4 onzas...

Yttem. En la sacristía una mesa redonda con su crucifijo, de mediana estatura...

Yttem. Tres casullas encarnadas, con sus "mompulos", y estolas, y capa de mediana decencia...

Yttem. Otra casulla encarnada vieja son solo "mamipulo", y dos dalmáticas encarnadas con sus recaudos...

Yttem. Tres casullas blancas razonables con todos sus recaudos y dos maltratadas...

Yttem. Dos pares de dalmáticas razonables, y dos paños de atril, y una "muceta" blanca, nueva con su estola...

Yttem. Dos capas blancas maltratadas...

Yttem. Dos almaizales blancos, uno razonable, y el otro maltratado, y a un inservible...

Yttem. Cuatro casullas negras con sus recaudos, las tres razonables, y una rota, y un almaizal negro también razonables...

Yttem. Dos dalmáticas negras con sus recaudos, viejas...

Yttem. Dos casullas moradas, la una razonable, y la otra maltratada...

Yttem. Dos casullas verdes son sus recaudos y capas aunque viejas, tratables y un paño de atril viejo...

Yttem. Dos casullas azules viejas, que se hace juicio las tengan por moradas...

Yttem. Ocho albas, dos buenas con sus encajes, y labradas, 4 razonables y dos inservibles...

Yttem. Cinco amitos razonables, y uno de cambray muy bueno...

Yttem. Siete cíngulos, los dos de seda, dos de algodón, y tres de listón con hueco...

Yttem. Dos sobres pelizes, una se Bretaña razonables, y otra de manta muy mala...

Yttem. Seis manteles de altar, dos buenos, y los cuatro muy viejos...

Yttem. Nueve tablas de corporales, seis razonables y tres maltratados...

Yttem. Ocho purificadores de Bretaña razonables...

Yttem. Dos acetres, uno grande y el otro pequeño...

Yttem. Tres alfombras de “terga”, de colores, la una grande y las dos chicas...

Yttem. Diez “vestidores” de frontales razonables, y uno de ellos de madera pintado...

Yttem. Siete aras, cinco grandes y dos chicas...

Yttem. Dos palias servibles...

Yttem. Un cajón grande de sacristía con sus divisiones pintado, y con sus argollas en los cajones, y su tarima forrado el piso con baqueta...

Yttem. Un lienzo grande de “cotense”....

Yttem. Una imagen de Nuestra Señora de los Dolores, con resplandor, y espada de plata, que pesa 23 onzas, y su vestuario decente...

Yttem. Un señor san Joseph de Vara, y cuarta, con diadema, y vara de palo, y un niño dios, estofados...

Yttem. Una imagen de san Nicolás de Tolentino estofado como de vara y terciá, con su capa negra de melendra, y dos estrellitas pequeñas de plata, un platillo y dos palmitas de plata, que pesarán marco y medio...

Yttem. Seis candeleros, una cruz, y un atril, de madera pintados, y plateados, y un palabrero...

Yttem. Repartidos en el cuerpo de la sacristía ocho lienzos de varios santos, dos de vara y media, cuatro de tres cuartas, uno de vara, y ocho de media vara...

Yttem. Una imagen de santo Thomas de Villanueva, como de vara y cuarta, con su hábito de estameña...

Yttem. Una imagen de Jesús nazareno de las tres caídas, túnica morada de melendra con flores de plata, y túnica interior blanca de Bretaña, una cadenita de latón, y corona de plata con tres piedras falsas, que pesará marco y medio...

Yttem. Tres golpes de el sagrario, y tres imágenes de bulto, una de San Agustín, otra de san Cayetano, y otra de San Nicolás Tolentino, como de dos varas cada uno, y en uno de los golpes del sagrario, un niño Jesús como de tres cuartas...

Yttem. Siete lienzos de varios santos de dos varas cada uno, y ocho medianos...

Yttem. Un crucifijo de dos varas, título del perdón, con corona, y rayos de estaño, su cendal y toallas de Bretaña...

Yttem. Una imagen de Nuestra Señora del Rosario con su corona de estaño, de bulto, de vara y media...

Yttem. Un señor san miguel de bulto, de vara y media...

Yttem. Un colateral de Santa Rosalía, de dos cuerpos, dorado de talla, con dos lienzos...

Yttem. Un cuadro de altar de ánimas con nuestra Señora del Carmen, con dos lienzos de vara, y uno de a tercia con santa Gertrudis....

Yttem. Un altar chico con un lienzo de Nuestra Señora de Guadalupe, de dos varas y media de alto, cinco lienzos de tres cuartas, y dos de a media vara...

Yttem. Un colateralito de un cuerpo del santo entierro de chisto señor nuestro, y Nuestra Señora de la Soledad de bulto, y una Señora Santa Anna, como de vara y tres cuartas...

Yttem. Cinco cruces de altar, y tres confesionarios...

Yttem. Dos golpes del el monumento, con su cielo de cotense pintado...

Todo lo cual fue lo que se pudo escapar del fuego que hubo en la iglesia, y se halla en el hospital.

#### CAPILLA, Y SACRISTÍA DE NUESTRA SEÑORA DE LA RAÍZ.

Primeramente un cáliz labrado, su patena, y cucharita, dorado por dentro, que pesará cuatro marcos...

Yttem. Otro cáliz mediano son su patena, y cucharitas, que pesará tres marcos...

Yttem. Dos pares de vinajeras con sus platillos de plata, unas nuevas, y otras viejas, que pesará dos marcos y medio, pero más mas o menos...

Yttem. Un ostiario de plata, que pesará un marco...

Yttem. Un incensario, que tendrá dos marcos y medio...

Yttem. Una “naveta” con su cuchara, y cadenita, que pesará como doce onzas...

Yttem. Un atril de “carey”, con sus pies, cantoneras, y varios embutidos de plata...

Yttem. Un misal nuevo, y cuatro ornamentos blancos nuevos, con todos sus necesarios, menos una estola...

Yttem. Dos dichos encarnados buenos, con una capa, y estola de damasa razonables...

Yttem. Dos dalmáticas carmesí, con galonisito falso, de oro, menos estola...

Yttem. Cuatro albas con sus encajes, la una razonable y las otras maltratadas...

Yttem. Cuatro “armitos”, los dos buenos y dos malos...

Yttem. Cinco singulos buenos...

Yttem. Cuatro corporales buenos, los tres con palia, y unos sin ella...

Yttem. Cuatro palias buenas, y cuatro con sus altares, dos labrados, y dos lisos, y otras cundo palias más labradas, y bordadas, las tres buenas, y las dos maltratadas, y una sobrepelliz...

Yttem. Dos manteles de altar, buenos, y dos maltratados...

Yttem. Una cruz de plata de altar, con siete piedras falsas, que pesará tres marcos, pero más o menos...

Yttem. Una cruz de plata, de guion, que pesará de cinco a seis marcos...

Yttem. Dos paños blancos de vinajeras, y seis purificados, decentes...

Yttem. Un palio de damasco morado, viejo pero decentes...

Yttem. Un paño de pulpito viejo, y maltratado...

Yttem. Tres cortinas de seda, viejas, dos encarnadas, y una rengue, con otra que tiene nuestra señora con flores, y su caída muy decente...

Yttem. Un cajón de sacristía de cuatro varas de largo muy decente, con sus cajones, con chapas, argollas, forrado con baqueta, con su tarima, y alfombra...

Yttem. Tres lienzos de dos varas, uno de vara y cuarta, dos de una vara, nueve pequeños de diversos santos tres saminitas pequeñas doradas, dos con mayor dorado, y el uno maqueado; dos crucifijos viejos, dos láminas de a media vara, una de San Agustín y otra de san Gregorio. Una toalla de manos vieja, y dos campanillas de mano...

Yttem. En la iglesia de Nuestra Señora de la Raíz, que tiene treinta, y seis varas de largo diez y media de ancho, con once de alto, y veinte y tres, y media de frontal; las puertas, principal y costado bien talladas, y laboreadas, con sus bisagras y llaves; el pulpito de la misma manera y en él, un lienzo como de tres cuartas de San Agustín; todos los techos de teja: todo nuevo...

Yttem. El altar mayor de dicha Nuestra Señora, quien ocupa el principal nicho, que será como de vara y media cubierto de su vidriería, y dentro la "ilustrísima" Señora que será como de tres cuartas, y su niño en los brazos, y las alhajas siguientes: Primeramente un vestido encarnado de tela, muy decente, y manta azul de persianas en su peana de plata, y media luna, tiene trece piedras falsas, que a ojo se reguló con el peso de trece marcos: la corona imperial de la señora con la del niño, que son de plata sobre dorado pueden pesar un marco: cinco hilos de perlas finas, y otras de buen oriente calidad: otros nueve hilos aparte, menudas y de menos calidad....

Yttem. Dos manillas con diez y ocho hilos mezclados, gruesas con menudas, aunque, más menudas que gruesas de buen oriente, y calidad: y en la gargantilla de la Señora tres golpecitos de oro, dos esmaltados, y uno liso...

Yttem. Una cadenita de eslabones de oro, que podrá pesar onza y media, con un escudito también de oro esmaltado, como de un real de oro, poco más...

Yttem. Una joya de oro esmaltada con diez y siete piedras blancas, ocho encarnadas, un sintillito de plata, sobredorado con tres piedras blancas falsas; una sortillita de oro pequeña; un rosario de perlas finas, que tiene el santo niño, chico, y un limpia dientes con su varita de plata, que pesara media onza: un cuerpecito, una cabeza, y unos ojos de plata, que pesarán de tres a cuatro onzas. Unos sareillos de oro, y al parecer las piedras que son cuatro grandes, esmeraldas, y cuatro chicas blancas, al parecer diamantes...

Yttem. Otro vestido de plata, que no se puedo reconocer por no hallarse el mayordomo don Francisco de Soto en el lugar, ni cerca de el, quedando el señor cura encargado de que luego que venga, se reconozcan, y apunte, con otras varias alhajitas de plata que también tiene el referido; quien así mismo tiene otros dos vestidos de la divina señora uno blanco de tela nuevo, el encarnado también de tela, no viejo; la ropa blanca interior, que también manifestara dicho mayordomo...

Yttem. Asimismo dos imágenes pequeñas para demandar que la que está a la vista tienen lo siguiente. Un vestido ordinario encarnado vejo, y manto azul de lampaso de china; media siena, y tres sombreritos de plata, que pesarán seis onzas; una gargantilla con cinco hilos de perlas menudas ordinarias con sus cuentitas negras: unas manillitas de tres hilos de perlititas menudas ordinarias, y un hilito falso. Y la otra imagen que por andar demandando no se ha reconocido, pero en cuanto venga, se reconozca por el señor cura...

Yttem. Dos niños chicos con sus tunicuitas de glase azul; el uno con corona, y pontencias de plata, que pesará onza y media...

Yttem. Una ara de tecale; dos candeleros de plata con el peso de seis marcos; una cruz de altar, de palo embutida en concha...

Yttem. Dos cuerpos de dicho colateral, con nueve lienzos de la vida de la Virgen, de buen pincel ovaladitos, y el colateral todo muy bien tratado aunque no nuevo...

Yttem. Cuatro candeleros blandones; dos de palio plateados, y dos de estaño; dos candeleros de ciestal, con sus ramilleteritos de flores de mano...

Yttem. Ocho ramilleteros, los cuatro de oropel, dos de flores de mano, y dos de papel...

Yttem. Una alfombra con treinta y seis varas de lerga fina listada. Dos tablitas de savado, y evangelio de San Juan...

Yttem. Una lámpara de plata con sus cadenas, y cuatro candeleros, que pesarán de catorce a quince marcos...

Yttem. Un colateral nuevo en blanco del lado del evangelio con cinco repizas, y nichos seis santos, que tiene de alto el mismo que la iglesia...

Yttem. Una banca como de seis varas maltratada, y una escalera vieja, de cinco o seis maras...

Yttem. Las campanas de la iglesia parroquial son cuatro, una grande, dos medianas, y una chica con que se llama a doctrina. Las de Nuestra Señora de la Raíz son tres, una grande, y dos chicas quebradas, y otras dos campanillas.....

EN PODER DEL REGIDOR DON JUAN ANGEL GAMARRA JUEZ DE LA VILLA DE ZAMORA, SE HALLAN DEPOSITADOS, POR ORDEN DEL SEÑOR VISITADOR DON JUAN PHELIPE DE BORJA, LOS BIENES SIGUIENTES, PERTENECIENTES A NUESTRA SEÑORA DE LA RAÍZ.

Primeramente tres relicarios de oro...

Yttem. Cinco caymanes de oro, con sus cadenas de lo mismo ...

Yttem. Dos limpia dientes de oro...

Yttem. Dos sintillos de oro, el uno con una esmeralda, y seis diamantes...

Yttem. Una Señora de Guadalupe de oro, con perlas, y piedras...

Yttem. Una joya de oro con piedras ventarinas...

Yttem. Cuatro tumbagas de oro....

Yttem. Un relicario chico...

Yttem. Otro dicho de oro con un Jesús esmaltado...

Yttem. Una longuita de oro...

Yttem. Un relicario de oro esmaltado, y con resplandores de otro Jesús...

Yttem. Un pedazo de sintillo de oro con diez piedras venturinas...

Yttem. Una cruz chica de oro....

Yttem. Un relicario grande de plata humada de oro...

Yttem. Una aguila chica ahumada de oro con seis piedras grandes...

Yttem. Un sintillo ahumado de oro con tres piedras falzas...

Yttem. Un relicario chico con cuatro piedras...

Yttem. Dos pescaditos de laton ahumado de oro...

Yttem. Un relicario chico de plata ahumado de oro...

Yttem. Un relicario de latón con su Jesús...

Yttem. Una cadena de latón...

Yttem. Un pescado chico de plata, humado de oro...

Yttem. Un berrueco con casquillo de plata...

Yttem. Siete berruecos...

Yttem. Un hilo de perlas prietas...

Yttem. Unos ojos de plata...

Yttem. Una Santa María de filigrana esmaltada de oro...

Yttem. Un sintillo de oro desbaratado...

Todas las cuales alhajas están cosidas a un vestido de persiana blanca...

Yttem. Una corona de oro, grande con sus cuatro imperiales, con el remate de una cruz, y peana, y abajo un Claus, de cinco dedos de largo: asimismo otra corona de dos, también con sus cuatro imperiales, y arriba de su cruz, que una, y otra pesaron con el clavo tres marcos netos de oro finísimo...

Yttem. Unos aretes de oro con dos piedras blancas, y esmalte encarnado, y seis pendientes de berruecos blancos, rematados con cuentitas verdes...

#### Hasta aquí las alhajas depositadas

Yttem. Tiene la iglesia parroquial de largo sesenta y nueve varas; de ancho trece; de frontispicio diez y seis, y de alto once: con techos de tejas y poco más del presbiterio.....

#### ARCHIVO DEL CURATO

Seis libros viejos de bautismo...

Yttem. Tres dichos de información matrimoniales, y uno de casamientos, y entierros...

Yttem. Un libro de casamientos de españoles...

Yttem. Otro dicho de entierros de españoles, mestizos, y demás....

Yttem. Otro dicho de bautismo de españoles y castas...

Yttem. Otro de casamientos de indios, y tres de sus bautismos...

Yttem. Dos libros de matrícula, en uno están asentados los indios, que se casan y bautizan, y en otro los que se mueren...

Yttem. Diez legajos de licencias matrimoniales, y un arancel viejo, que tenían los R. R. para su gobierno...

#### ESCRITURA, CENSOS, DOTACIONES Y OTROS PERTENECIENTES A VARIOS PUNTOS

1. Primeramente una escritura de venta de un solar en la huerta del convento, en dos cientos pesos de principal de censo redimible y diez de rédito en cada año, otorgada a favor de don Diego de Torres, cuya casa posee hoy don Francisco de Valdez, aunque no ha hecho escritura de reconocimiento...
2. Yttem. Dos escrituras, la primera consta de tres fojas útiles, otorgada por Diego López de Guzmán a primero de octubre de mil setecientos veinte cinco; la segunda en cuatro fojas útiles, y ambas son de un solar en la huerta de dicho convento que se vendió en dos cientos veinte y cinco con su rédito respectivo, este posee hoy don Marcos de Igartua...
3. Yttem. Otra escritura en cuatro fojas útiles de otro solar en la huerta de dicho convento que se vendió a don Joseph Irigoyen en dos cientos pesos de censo, y sus respectivos réditos.
4. Yttem. Otra escritura que otorgaron don Manuel Díaz Romero, y Don Francisco Vélez de doscientos pesos de principal y diez de réditos sobre su casa para que se cante una misa el viernes en que se celebran los dolores de Nuestra Señora María la cual se aplica por el alma de don Antonio Vélez, y sus sucesores. Este censo lo paga hoy Don Joaquín González por haber comprado la casa, y no ha otorgado escritura de reconocimiento ...
5. Un cuaderno, que se compone de 21 fojas útiles: en las cuatro primeras se contiene la donación de un molino de moles pan que los indios de este pueblo otorgaron para el mantenimiento de los religiosos que los administraban, y su sobra para los pobres del hospital, y fabrica espiritual de la iglesia de vino, cera; en las tres siguientes se contiene la fundación de una capellanía de don Juan de Santiago , de veinte y nueve misas rezadas en cada año, cuyo fondo se perdió,

motivo porque en virtud de la novísima bula del señor Benedicto XIII, ya no decían los religiosos dichas misas...

En las siguientes fojas se contiene otra capellanía que fundaron Juan Bueno y Cozio, y su mujer Catalina Rodríguez, muchos años ha, y en virtud de la citada bula, ya no se hacían los religiosos las dichas misas...

Yttem. En otras cinco fojas se contienen varias diligencias que se hicieron en México sobre el fundo de la citada capellanía de Juan Bueno y su esposa que eran unas casas en dicha ciudad de México, que se pregonaron a fin de sacarse de ellas el citado principal, por diligencias que dicen los religiosos que se hicieron en tiempos tan antiguos, nunca pudieron los pasados averiguar, y sacar en limpio su pago, y reconocimiento, por lo cual muchos días ha, que tienen por perdida la dicha capellanía, y por el citado breve, omitidas las misas ...

En las cuatro últimas fojas de dicho cuaderno se contiene la donación de un molino de trigo que los naturales del pueblo de Tangancicuaro hicieron a los religiosos del convento de Jacona que los administraban antes que hubiera en dicho pueblo de Tangancicuaro ministro de pie: y puesto que fue dicho ministro, los religiosos de Jacona lo aplicaron a dicho ministro para su mantenimiento lo que se ejecutó extrajudicialmente...

Yttem. Otro cuaderno que se compone de 8 fojas útiles en las 6 primeras se contiene una respuesta que dio el Ilustrísimo señor don Fr. Payo de rivera Arzobispo de México a la consulta dubios propuestos por el Ilustrísimo señor Obispo de Puebla, sobre diferentes puntos que resultan de la negociación, prohibida a los religiosos, se concluía con un breve del señor Clemente IX, declarando de todos modos ilícita la dicha negociación...

6. Yttem. Una escritura de censo redimible, que consta de cinco fojas útiles, de cincuenta pesos de principal, y veinte de rédito, en calidad de que los administraban sobre un pedazo de solar, lindante con la casa que es hoy de Don Francisco Valdez, que por inútil y de ningún provecho, no hay quien lo arriende, ni lo habite...
7. Yttem. Cinco escrituras, cuatro cumplidas, y una corriente del arrendamiento del molino de este pueblo de Jacona, otorgada a favor de Gregorio de Campos, vecino de él, quien paga treinta y cinco pesos cada tres meses, que componen al año ciento, y cuarenta pesos otorgada esta última a 22 de Julio de 1765, por ante Don "Ramón de Copronsada teniente interino general de Zamora...

Yttem. Un cuaderno de tres fojas útiles, que contienen un petitorio de Juan Velásquez, vecino de este pueblo que cuidaba, en calidad de mayordomo de Nuestra Señora de la Raíz, su capilla el que providencial por el señor provisor de este obispado, sirvió de despacho para que la cera que en su fiesta principal le ardía no se entregara a el convento ni la demás que en otras funciones se le dedicaba, sino es que quedase al servicio, y culto de la señora...

Yttem. Una certificación en un pliego de papel, en que consta ser privilegiado el altar de Santa Rosalía, de esta santa iglesia de Jacona...

8. Yttem. Una escritura en 8 fojas útiles de reconocimiento que otorgó Don Joaquín Méndez Guzmán de mil, y doscientos pesos de principal, y sesenta de réditos sobre sus tierras nombradas “ La rinconada” “Romero” y otras en términos de Zamora, en donde el dicho está avecindado, por cuatro misas cantadas, y ocho rezadas, por la condición de que si al convento de Jacona pareciere conveniente, por hallarse gravado con muchas misas, o por otro motivo el que se reconozca al convento de San Miguel de Valladolid; en este caso, el, y sus sucesores han de reconocer a dicho convento de Valladolid con su réditos, cuya condición, por su ambigüedad, en el presente sistema de entrega del convento a cura secular, no puede tocar su calificación, validación y decisión para lo futuro, sino es a él ilustrísimo señor Obispo de Michoacán mi señor..
9. Yttem. Un cuaderno de siete fojas útiles, y es un testimonio de compromiso que otorgaron el R.P. Fr. Phelipe de “Zamora”, prior que fue de este convento de Jacona, y el R.P. Maestro FR. Nicolás de Igartua sobre las tierras llamadas “Los potrillos”, que según se percibe de su contexto, el dio a dichas tierras del convento de Jacona, no fue adquirido no por título de donación, de memorias o de dotación, u otro gratuito, sino es por fuerza de algún trato oneroso, por lo cual, la grandeza de su señoría Ilustrísima el Obispo mi señor y no otra, podrá calificar, si estas tierras prosiguen a favor de dicho convento o si han de entrar al libro del señor cura secular...
10. Yttem. El registro del fierro con que la citada hacienda de “los potrillos” marca a sus ganados y caballada en una foja útil...

11. Yttem. Un instrumento en 6 fojas útiles de arrendamiento de dichas tierras de los “potrillos” fecha el día nueve de mayo de mil setecientos sesenta y cinco , por cinco años da razón, de tres cientos, y cinco pesos en cada un año, que hoy paga Juan Antonio Gonzales , y pasó dicho instrumento ante don Francisco Hortegón alcalde de Zamora...
12. Yttem. Un cuaderno en nueve fojas, útiles, que contienen una donación que hicieron los indios de Jacona, de seis caballerías de tierra a el convento, el año de mil seiscientos y cinco, el día veinte de agosto, cuyo dio tan anticuado, primeramente se procuró anular por los mismos indios, por su petitorio, que consta, de dos fojas útiles, y después, según voz publica, y común, corridos traslados, y diligencias se declararon por la Real Audiencia por realengas, y se remataron en Don Joseph de Igartua, sin embargo de haber dicho, en tiempos pasados, los padres priores de este convento por el espacio de ciento y cinco años, dos misas cada mes, por su intención, cantadas, y no haber los indios remplazados a los padres priores en ninguna otra ocasión.
13. Yttem. Un cuaderno que se compone de doce fojas útiles. En la primera se contiene una merced, de dos caballerías de tierra de panllevar, y un sitio de ganado menor, que el excelentísimo señor Don Gastón de Peralta, Virrey de la Nueva España hizo a Don Bartolomé Castañeda. En las demás fojas se contienen otros varios instrumentos que constan en un testimonio jurídico de ellos, el cual testimonio se compone de cuarenta y seis fojas útiles, en el que a fojas tres vueltas se halla esta expresión: Las cuales actualmente está poseyendo dicho convento , por su arrendatarios, y de ellos percibiendo cada año, los arrendamientos para el servicio del culto divino, y sustento de sus religiosos. Assimismo consta en dicho testimonio de otras caballerías de tierra, y merced de agua, hecha a los padres priores de este convento de Xacona, por el excelentísimo señor Don Fr. García Guerra virrey de este Nueva España, y Arzobispo de México, que solo la grandeza de su santidad ilustrísima el obispo mi señor podrá calificar si es de religión o curato...
14. Yttem. Una información en tres fojas útiles que el P. Fr. Marcelo Luzarrarás prior que fue de este convento de Xacona dio ante Don Fernando Ibáñez teniente general de dicho pueblo sobre la propiedad y posesión de las tierras del

mencionado convento nombradas urandino que es lo que hoy se oye se llama “Potrerillos”, Chaparaco, y san Pedro...

15. Yttem. Un cuaderno en trece fojas útiles en que se contiene la composición de las tierras de este convento de Xacona. Es a saber, un sitio de Ganado mayor nombrado las yacatas, una labor panllevar son su riego, y las demás que ya está dicho arriba, y está posesión de dicho convento la cual composición se hizo el año de mil setecientos cuarenta y ocho, conforme la cédula novísima del año de mil, setecientos cincuenta y cuatro, siendo juez privativo el señor Oidor decano Don Francisco Antonio de Echeverría ...

16. Yttem. Un cuaderno, que se compone de cinco fojas útiles; en las dos primeras se contiene la compra de un pedazo de tierra que hizo este convento a Don Melchor de “Tomay”, indio principal con veinticinco pesos que hoy se llama el ojo de agua, y linda con las tierras de Don Juan de Cárdenas, que llaman el realejo, el cual pedazo de tierra está arrendado en cuatro pesos anuales, en atención del cultivo de los P.P. del convento que su señoría ilustrísima el Obispo mi señor calificará si pertenece a los religiosos o al curato. En las tres siguientes fojas por estar de letra Gótica inteligible, ni los padres priores saben lo que contienen por carecer totalmente de luz, ni cosa que le pueda dar dio a otra composición que ya no tienen más que lo referido...

Yttem. La casa o convento con techo nuevo de teja, se compone en los altos de las piezas siguientes: Una sala grande, y su recamara corta en la cabecera principal, con su corredor volado, y dos quantitos en la otra cabecera: cuatro celdas, las dos grandes, y dos pequeñas: otra pieza, que llaman secretas: cocina, y un cuarto agregado a ella: un dormitorio con cuatro varas de ancho : la escalera que baja a una pieza, que llamaban la de profundis del tamaño de un cuarto regular, muy maltratado, y otras tres piezas abajo para mozos: un solar para Huerta que se compone de ciento y sesenta varas de fondo, y setenta y una de frente con su patio intermedium para salir a la calle, todo bardeado: una caballeriza y pajar, y otro corral aparte...

Yttem. Trece silla de la sierra, cinco mesas, tres bancas, y cinco camas...

#### ARCHICOFRADÍA DE EL DIVINISSIMO.

Tiene esta setecientos pesos de principal, y sus respectivos réditos sobre la Hacienda de la “Concepción” en el valle de Periban, de que es dueño Don Manuel de Cabrera...

Yttem. Seiscientos pesos en depósito sobre las tierras de Don Marcos de Igartua...

Yttem. Puestos en venta tiene los bienes siguientes: cuarenta y nueve bacas de vientre; veinte y una dichas paridas: diez hembras de dos años, ocho becerros de dos años, diez y siete becerros de año, catorce becerras de año, nueve de tres años, tres de cuatro a ocho novillos, y catorce bueyes. Una manada de yeguas con diez y siete cabezas, y cinco dichas de año, otra manada de treinta cabezas, otra de diez y nueve cabezas, y cinco de año, dos de tres años, y siete caballos mansos...

Yttem. Una lámpara de plata, que con su vaso pesa veinte y tres marcos, y cuatro onzas...

Yttem. Dos candeleros de plata, que pesan trece marcos, y dos onzas...

Yttem. Un plato en que se demanda que pesa marco y medio...

Yttem. Un guion bordado de oro, y plata, maltratado, con una cruz de plata, que pesa tres marcos...

Yttem. Otro guion nuevo bordado de otro, plata, y seda, sin cruz...

Yttem. Un valdoquin de madera pintado con tres cortinas de lampaso, y huecos de plata...

Yttem. Un viso de madera, y pintura...

Yttem. Dos palios de seda, uno tratable, y otro maltratado...

Yttem. Una banca con dos cajas y llaves...

#### COFRADIA DE ÁNIMAS

Primeramente un estandarte negro de nobleza, maltratado, con una cruz de plata, que pesa dos marcos, y una onza...

Yttem. Dos paños negros maltratados...

Yttem. Una caja grande con su llave en que se guarda la cera...

Yttem. Quinientos pesos de principal que están fincados sobre la casa de don Joaquín González a censo redimible...

Yttem. Doscientos y cincuenta pesos que están fincados sobre la casa de Don Manuel de Amezcua...

Yttem. Cien pesos fincados sobre la casa de don Bernardo Blancarte...

Yttem. Cien pesos que están fincados sobre la casa, y solar de Don Fernando Blancarte...

Yttem. Ciento, y sesenta pesos que están fincados sobre la casa de Don Joaquín Giménez...

Yttem. Cincuenta pesos que están fincados sobre la casa de Don Cristóbal de Cardenas...

Yttem. Un solar que dio a las benditas ánimas Antonio de Cárdenas, por el cual dan de renta cuatro pesos en cada año...

Yttem. Un pedazo de solar corto, que está extramuros de este pueblo el cual donó Joseph Roman, y dan de arrendamiento tres pesos cada año...

La fábrica espiritual de que es mayordomo Don Mathías Alvares, no tiene renta alguna...

#### CAPILLA DE S. JUAN

La imagen de este santo de bulto, como de dos varas...

Yttem. Una camisa, y capa encarnada...

Yttem. Dos cabelleras, una vieja, y otra decente...

Yttem. Un frontal, y unos manteles...

Yttem. Dos campanas, una mediana, y otra chica...

Yttem. El colateral con tres varas, y media da alto, y tres varas de ancho...

Yttem. Una imagen de nuestra señora de la Concepción con dos polleras, una vieja, y otra decente, manto, y una camisa...

Yttem. Dos cabelleras, una decente y otra vieja, con corona de estaño, un sendal, y dos cabelleras...

Yttem. Una sabana, y una sobre cama encarnada...

#### CAPILLA DE S. PEDRO

Primeramente un colateral dorado, frontal, y palia...

Yttem. Las imágenes de san Pedro, S. Pablo, Nuestra Señora de la Concepción y un crucifijo...

Yttem. Una capa, manipulo y bonete de S. Pedro, camisa, llaves, cruz, y un libro...

Yttem. Una capa, vieja, cruz, y bonete de S. Pablo...

Yttem. Una corona de estaño, una cabellera, una camisa y una pollera de capichola...

Yttem. Una campana mediana...

Yttem. Una corona de estaño del señor, una cabellera, y una toalla, un zendal, una faja de algodón, y tres clavos de hierro...

Yttem. Un estandarte negro, y vara, y media...

Yttem. Tiene este barrio tiene cincuenta reses de hierro para arriba, y ocho yeguas rejegas, y su caballo padre...

#### CAPILLA DEL SEÑOR DE LA ESPIRACIÓN

Primeramente un colateral dorado, frontal, y seis palias...

Yttem. Una corona de plata del señor y dos verdes, tres clavos de plata, tres cabelleras, y cuatro listones...

Yttem. Una sendal, seis toallas, cuatro almohadas, un colchón y una sobre cama...

Yttem. Un frontal, dos lienzos de a vara, tres de a media vara, y dos campanillas...

Yttem. Un pescadito de plata ahumado de oro, y dos ojos de plata, un cabete, y un estandarte negro...

Yttem. Dos imágenes de la ascensión del señor, una grande, y otra chica, dos camisas, un listón encarnado, y un estandarte...

Yttem. Tres potencias de estaño...

#### HISPITAL DE LOS INDIOS

Primeramente una corona de plata, que pesa catorce onzas.

Yttem. Dos candeleros de plata, que pesan ocho marcos menos una onza...

Yttem. Un estandarte con cruz, de plata, que pesa dos marcos...

Yttem. Una casuya blanca con sus necesarios, y otra en carnada sin ellos...

Yttem. Una capa blanca, un frontal, dos pares de manteles, dos palias, y una ara...

Yttem. Dos pares de manteles de andas...

Yttem. Cinco fajes de andas...

Yttem. Tres alfombras medianas, otras dos grandes, y una chica...

Yttem. Una imagen de Nuestra Señora, tres polleras viejas, dos toallas, cuatro camisas, un vestido encarnado nuevo, con galon de oro, y manto azul...

Yttem. Una camisa y naguas blancas de Bretaña con encajes, y dos paños de manos...

Yttem. Dos pares de sareillos, y dos de gargantillas, de perlas finas de mal oriente...

Yttem. Dos pollezas chicas, tres paños de andas, y siete manteles de mesa...

Yttem. Una campanilla en el altar, y dos campanas medianas, que una costó quince pesos y otra ocho...

Yttem. Dos polleras nuevas...

Yttem. Un colateral dorado, viejo...

Yttem. La iglesia techada de taxamanil, maltratado que tiene de largo treinta y siete veras, y medias nueve y media, y de alto ocho varas...

PUEBLO DE ARIO SUJETO A EL DE JACONA.

Primeramente la iglesia con techo de teja, diez y ocho de vara de largo, y cinco y media de ancho...

Yttem. Un altarcito con una imagen de Nuestra Señora de la Concepción de bulto, de vara, y cuarta de alta, y una Santa María Magdalena de media vara...

Yttem. Un frontal de cotense viejo pintado...

Yttem. Un crucifijo de vara, y cuarta, y un viso de cotense dorado. Hasta aquí lo perteneciente al hospital...

Sacristía

Yttem. Un cáliz con su patena, y una cucharita, que pesará veinte onzas, nada sobre dorado...

Yttem. Un plato, y vinajeras de plata que pesará doce onzas...

Yttem. Un incensario con su naveta, y cuchara, que pesará tres marcos...

Yttem. Dos misales, uno nuevo, y otro maltratado...

Yttem. Un ornamento de damasa blanco, con todos sus necesarios tratable...

Yttem. Otro encarnado nuevo con sus necesarios...

Yttem. Otro negro nuevo con sus necesarios...

Yttem. Una capa negra con el velo de la cruz, todo de Bretaña y singulo de seda, todo tratable...

Yttem. Unos corporales de Bretaña razonables...

Yttem. Dos purificadores de Bretaña, y dos paños de vinajeras servibles...

Yttem. Dos frontales encarnados, y uno negro nuevos...

Yttem. Unos manteles, y una palia servibles...

Yttem. Una caja en que se guardan los ornamentos con un crucifijo con su corona de estaño, de una vara de largo...

Yttem. La iglesia con techo de tejas, veinte y ocho varas de largo; ocho y media de ancho, y diez de alto...

Yttem. Un colateral nuevo, dorado, de ocho varas, con una imagen de Nuestra Señora de la Concepción de bulto, de vara, y cuarta, con otra de Santa Mónica de bulto, del mismo tamaño...

Yttem. Cuatro lienzos en los cuatro blancos del colateral...

Yttem. Una mesa de altar, con su frontal de cotense pintado...

Yttem. Dos candeleros, una ara, un atril, y una cruz...

Yttem. Dos campanitas...

Yttem. Una alfombra de jerga listada de cuadritos...

Yttem. Otros dos altares: en el uno hay una imagen de Jesús Nazareno en un nicho, con su frontal de cotense; en el otro una imagen de Santa Mónica, en otros nichos como colateral...

Yttem. Un confesionario, y el choro con su escalera de palo...

Yttem. Dos campanas medianas, y una pequeña...

Yttem. La sacristía, que está contigua a la iglesia tiene de largo cinco varas, y de ancho, cuatro y media, con tres de alto: a esta pieza se siguen dos, que son sala, y recamara de vivienda del padre, con una banca, mesa, y dos sillitas. La recamara sin llaves, ambas con puertas buenas...

Todo lo cual, y demás contenido en este inventario demostraron, y entregaron los dichos R.R.P.P diciendo no haber otro bienes, capellanías, censos, dotaciones, o misas, más que las que tienen manifestadas, y entregadas. Y sin embargo del haberse notificado a todos los vecinos de este pueblo, con pena de excomunión mayor, que si alguno supiese haberse ocultado a algunos bienes, o efectos pertenecientes a esta parroquia; no pareció persona, que denunciase, o declarase cosa sobre este asunto: y el señor cura interino se dio por contento, satisfecho, y entregado de todo lo referido. Y lo firmaron dichos R.R.P.P. con dicho señor cura, los jueces, comisario y auxiliares, con su escribano.

INVENTARIO DE LOS BIENES Y ALHAJAS QUE LOS R.R.P.P. DEL CONVENTO DE SAN AGUNTIN DEL PUEBLO DE TANGANTZICUARO ENTREGARON AL SEÑOR CURA INTERINO DR. DON ALONSO LOPEZ AGUADO, QUE ES EN LA MANERA SIGUIENTE.

Primeramente la “paz” con dos marcos de plata...

Yttem. Incensario “naveta”, y cuchara...

Yttem. Un vaso de plata para dar agua en el comulgatorio que pesa un marco...

Yttem. Dos platos con dos pares de vinajeras de plata que pesan tres marcos...

Yttem. Un cáliz con su patena, y cucharita, que pesó cinco marcos...

Yttem. Otro dicho más mediano con cuatro marcos...

Yttem. Tres misales, uno nuevo, otro tratable, y otro inservible...

Yttem. Tres ornamentos blancos de vaso, con capa, dealmatícas, y almaisal nuevo, con galones de oro falso...

Yttem. Tres casullas encarnadas, una nueva con galones finos, dos viejos tratables...

Yttem. Dos casullas moradas, la una nueva, y galones finos, y la otra tratable, con su capa muy vieja...

Yttem. Una capa encarnada tratable...

Yttem. Una casulla verde, maltratada, aunque servible...

Yttem. Un ornamento negro con Dealmatícas, sin estola ni manípulo, con su capa, todo tratable...

Yttem. Cuatro albas, tres nuevas, y una tratable...

Yttem. Dos “amitos” de bretaña tratables...

Yttem. Dos síngulos de tela y uno de seda...

Yttem. Una efigie de Jesús Nazareno, de vara y cuarta; con su túnica morada...

Yttem. Otra efigie de señor San Agustín con habito de estameña...

Yttem. Dos lienzos de vara y media, de San Raphael, y Santa María Magdalena...

Yttem. Un Baldaquín de a vara...

Yttem. Una efigie de Jesús, de tres cuartas...

Yttem. Un cajón de tabla pintado en que se guardan los ornamentos...

Yttem. Una mesita redonda, forrada en Badana...

Yttem. Una zilla de brazos, forrada en tripe encarnada, maltratada...

Yttem. Dos velos de la cruz manga, uno encarnado, y otro negro.

Yttem. Tres andas para las imágenes...

Yttem. Un paño de “bramante” para las manos en la sacristía...

Yttem. Un ostiario de madera maqueado, maltratado...

Yttem. Dos velos negros de altar...

Yttem. Dos sobrepellices, la una nueva y la otra vieja...

Yttem. Tres pares de corporales, unos de estopilla, y dos de bautana...

Yttem. La iglesia parroquial con cuarenta y cuatro varas de largo, doce de ancho, doce de alto, y quince de frontipicio: techo de tejamanil tratado...

Yttem. Siete colaterales: el mayor tiene en su nicho principal una imagen como de tres cuartas, del señor San Agustín con su hábito de estameña...

Yttem. Arriba una imagen de Nuestra Señora de la Asunción con manto de capichola encarnada, y corona de plata, que pesa veinte onzas, una, y otra con cortinas viejas...

Yttem. Diez y seis candeleros de palo plateado...

Yttem. Un baldoquin como de tres cuartas con su cortina de vaso azul vieja...

Yttem. Una imagen de señor San Miguel como de tres cuartas...

Yttem. Cuatro lienzos grandes en dicho altar...

Yttem. Un farol de vidrio con ojo de lata, y pie de palo labrados...

Yttem. Cuatro blandones pintados bien tratados...

Yttem. Un niño de Jesús como de media vara...

Yttem. Una mesita a l lado de la epístola, con un frontal azul maltratado...

Yttem. Una alfombra de jerga listada, con tres varas, y tres cuartas de largo, y dos, y una de ancho...

Yttem. Altar de señor san Joseph: la imagen del santo como de vara, y cuartas, con su capa de lustrina amarilla, y flores de plata, su diadema de plata con peso como de tres marcos, y la vara como de cinco...

Yttem. El niño son sus potencias de plata, como dos marcos...

Yttem. Arriba otro señor san Joseph mediano con su diadema de plata, que pesará como seis onzas...

Yttem. Dos cuadros a los lados...

Yttem. Otra capa de señor San Joseph nueva, de tela verde con punta de oro fino...

Yttem. Otro altar de Nuestra Señora de Guadalupe: su imagen como de dos varas, y cuarenta de largo...

Yttem. El colateral dorado, y pintados de distintos colores...

Yttem. Cuatro lienzos a los lados de la Señora, de varias imágenes, y otro arriba mediano con las cuatro apariciones...

Yttem. Otro altar de Nuestra Señora de los dolores, y el santo entierro de christo: Nuestra Señora con su vestido, y manto bien tratado, y el santo entierro con su colcha azul, y dos sabanas de bramante, y dos colchoncitos, uno bueno y otro malo...

Yttem. Un resplandor, y daga de plata, que pesará tres marcos escasos: en el dicho nicho de arriba Nuestra Señora con su vestido, daga, y resplandor de plata que pesará dos marcos, y medio, a los lados, cuatro santos estofados...

Yttem. El colateral dorado, y pintado de varios colores...

Yttem. Otro colateral en blanco, ya maltratado, como de tres varas, con un cuadro de vara y media...

Yttem. Otro de San Nicolás Tolentino estofado, como de vara y cuarta, también en blanco maltratado...

Yttem. Un cuadro de animas como de tres varas, y su correspondiente ancho...

Yttem. Seis mesas de altar con sus frontales de cotense, tres pintados, y unas de vaso razonables...

Yttem. Cuatro aras, seis manteles, y dos palías...

Yttem. Tres confesionarios, un pulpito en blanco; un choro de palo torneado, un atrio alto, y tres manuales...

Yttem. La mitad de la iglesia entajimada, y la otra sin cubierta: tres puertas grandes, una principal, y dos de los costados...

Yttem. El baptisterio con su pila de piedra, con tres crismeras de plata, como de marcos, y medio, y en dicho baptisterio hay una del santo entierro, dorada: dicho baptisterio con cinco varas cuadradas...

Yttem. Un torrencito con tres campanas, una grande, y dos chicas...

Yttem. Dos campanitas de mano, y una pila de piedra para el agua bendita...

Yttem. La sacristía tiene de largo once varas, y cuarta; de ancho seis, y de alto cuatro, y media: la ante sacristía, tiene doce varas de largo, y tres, y cuarta de ancho...

Yttem. El convento, o vivienda tiene cuatro celdas, una grande que llaman prioral, y tres pequeñas...

Yttem. Unas necesarias, un patio ordinario, un corral, cocina, y una caballería caídas, todo de bajo, con su techo de tajamanil, muy viejos, e inservibles...

Yttem. Tres mesas, una blanca, y una cama...

Yttem. En la portería, un lienzo de nuestra señora del Carmen como de una vara...

Yttem. El cementerio, grande, y cuadrado con una cruz, y peana de cantería en el medio, y todo bardeado...

Yttem. El hospital de los indios, con veinte y dos varas de largo su iglesia, ocho de ancho, y seis de alto...

Yttem. Un colateralito, con la imagen de nuestra señora con su corona de plata, con peso como de dos marcos, y medio...

Yttem. Dos gargantillas de papelillo, con cuatro hilos cada una, y un hilo de perlas finas con otros dos hilos de colores...

Yttem. Cuatro relicarios, una higa de azabaches, y dos pares de sarcillos...

Yttem. Dos rosarios, cuatro camisas, cinco palias, y vestido negro con sus alinos...

Yttem. Una pollera, dos manípulos, y una campanilla de santos con dos medianas para repicar...

Yttem. Dos piedras de cristal, y dos cucharitas de plata...

Yttem. La cofradía de dicho hospital tiene el ganado siguiente: cincuenta y dos vacas de vientre; seis de cuatro años, cinco dichas tres, que van a cuatro...

Yttem. Cinco becerras de dos, que van a tres años; cinco becerros de dos años, y tres toros padres...

Yttem. Tres bueyes; diez y nueve becerros de señal, el hierro de herrar...

#### COFRADÍA DE EL DIVINISIMO

Primeramente una lámpara con veinte y cinco marcos...

Yttem. Cuatro candeleros de plata con treinta y tres marcos...

Yttem. Una cruz de altar con cuatro marcos...

Yttem. Un viso con diez marcos de plata...

Yttem. Una custodia, que pesará doce marcos...

Yttem. Un cupón, que tendrá cuatro marcos...

Yttem. Una varilla de la cortina del sagrario con dos onzas...

Yttem. Un plato para demandar, con doce onzas...

Yttem. La cruz del guión, con doce onzas...

Yttem. Dos palias, una nueva y otra vieja...

Yttem. Una escritura de mil, y trescientos pesos fincados sobre la hacienda de la estancia Nueva, que posee Don Manuel Cacho, vecino de Zamora...

Yttem. Otra escritura de mil pesos de principal fincados con la hacienda de “Tierra Blanca” que posee Don Joseph Antonio Bustamante, vecino de este pueblo...

Yttem. Quinientos pesos que están en depósito irregular en la hacienda de Don Joseph Francisco Jiménez, vecino de este pueblo...

Yttem. Ciento, veinte y cinco pesos sobre un solar en que vive Antonio Facundo de que no hay escritura...

Yttem. Doscientos, ochenta y nueve pesos siete en que el mayordomo Don Manuel Torres, fue alcanzado en sus últimas cuentas que dio en este año...

## COFRADÍA

Primeramente una gargantilla de perlas blancas, y menudas con siete hilos, con cuatro cuentas de alba...

Yttem. Otra gargantilla, de dos hilos de perlas blancas mezcladas de menuda, dos cuentas de Azabache por remates, y un berrueco pendiente...

Yttem. Otra gargantilla de perlas blancas, de cinco hilos mezclados; de menudas, y gruesas, y las más, berruecos, tres abalorios azules, y una liga de azabache...

Yttem. Una gargantilla del Niño Dios, de perlas blancas, y menuda de cuatro hilos, con siete corales, y pendiente un Cristo pequeño de metal...

Yttem. Otra gargantilla de perlas blancas, con tres hilitos; los dos de perlas menuda y la otra con ocho perlas gruesas; para remate ocho abalorios negros, y dos azules...

Yttem. Un rosario de perlas blancas, mezcladas de gruesas, y menudas con los misterios de corales, y abajo cinco corales, que forman una cruz entre listones de seda, y otro hilado, por ultimo remate una cruz de concha...

Yttem. Unos zarcillos de oro, con tres pendientes de perla gruesa y menuda, blanca, con dos piedras verdes circuladas de perlas menudas y blancas...

Yttem. Otros zarcillos de bejuco de china con ocho pendientes, cada dicho de perla blanca, mezclada de gruesa, y menuda, de el tiempo antiguo...

Yttem. Tres imágenes del tiempo antiguo, de Nuestra Señora de Guadalupe, de metal ahumadas de oro, con dos piedras de Bohemia, y una de ellas amaltada con dos piedras, que parecen esmeraldas muertas...

Yttem. Otra imagen pequeña de Nuestra Señora de Guadalupe de oro, con cuatro piedras moradas...

Yttem. Un anillo de oro, del tiempo antiguo con siete piedras de bohemia, de diversos colores...

Yttem. Un pedazo de cristal engastado en una hoja de plata...

Yttem. Un relicario de plata...

Yttem. Otro relicario de la madre de Dios...

Yttem. Un clavo de plata con una piedra ordinaria...

Yttem. Un rosario de corales, de siete misterios, con sus perlas menudas de padres Nuestros pendientes de cruces de plata, y otras de conchas...

Yttem. Una gargantilla de perlas blancas, y menudas con un berrueco pendiente, y una "hilga" de Azabache de ocho hilos, con cuatro abalorios, azules para remate...

Yttem. Un rosario con catorce perlititas blancas entre botones de seda, y oro hilado, pendiente una cruz de plata...

Yttem. Una escritura de mil pesos de principal, y sus respectivos réditos que reconoce y paga Don Juan Giménez vecino de Jiquilpan sobre su hacienda de "Guitupa"...

Yttem. Otra escritura de censo redimible de quinientos pesos de principal, y sus réditos, que otorgó Don Miguel Martínez de Aldama sobre su labor en términos de Zamora, que hoy posee Don Manuel Cacho de aquella vecino...

Yttem. Otra escritura de seiscientos pesos de principal y sus réditos, que otorgó Don Joseph Francisco Jiménez vecino de este pueblo...

Yttem. Cien pesos de principal, y cinco de réditos, fincado sobre la hacienda de la Palma, en términos de este pueblo del cual es dueño Don Pedro Bernardo de Gurzos...

Yttem. Dos imágenes de Nuestra Señora del Rosario, de bulto, con sus coronas de plata, que pesarán tres marcos...

Yttem.

#### COFRADÍA DE LAS BENDITAS ÁNIMAS

Primeramente tiene esta cofradía, trescientos cuarenta, y nueve pesos que en las últimas, cuentas de este año fue alcanzado su actual mayordomo, Don Joseph Antonio de "Sevida"...

Yttem. Tiene así mismo, un "chinchorrito" de ganado vacuno como, de cuarenta reses, que están a cargo de dicho mayordomo...

Yttem. Tiene en posesión, un pedazo de tierra, en términos de este valle que ha meses antes donaron, a esta cofradía, y no se haya instrumento de ella...

Yttem. Cien pesos de principal y sus réditos correspondientes, fincados sobre tierras, que hoy posee Don Antonio Galván, vecino de esta jurisdicción de los que, hay otorgada escritura, que se haya traspapelada...

#### PAPELES PERTENECIENTES A ESTA PARROQUIA

Primeramente siete libros viejos, dos, de bautismo, de castas, uno, de información y casamiento de castas, otro solo de casamientos otro dicho, de casamientos de indios, dos de entierros, uno, de castas, y otro, de indios, tres libros corrientes, uno de bautismo, de castas, y casamientos, otro, de bautismos de indios y casamientos, y otro de entierros...

Yttem. Única escritura, de trece fojas útiles, de una capellanía, de principal de seis cientos y ochenta pesos y de réditos treinta y cuatro otorgada para el señor Don Salvador, Bienpica, y Sotomayor canónigo, de la santa iglesia Catedral de la ciudad de Valladolid, y Don Manuel de Amizala vecino del comercio, de dicha ciudad, a favor de esta parroquia por ante Don Manuel de Mafra, y Vargas escribano Real y publico fecha, en dicha ciudad, a siete de marzo de mil setecientos sesenta y cinco, con el cargo de una misa rezada, el día doce, de cada mes, a la señora, de Guadalupe en su altar, y el día de Nuestra Señora, misa cantada y sermón y será correspondiente por el alma de Don Miguel de Origel...

Yttem. En un pliego de papel en que consta la tasación, a que están obligados los naturales, de este pueblo, se hayan, las dos clausulas siguientes: La primera, Don Francisco de Torres, paga, por el mes de junio veinte, y siete pesos por las misas que se dicen los viernes últimos de cada mes a la señora de los Dolores en su altar, por los cofrades vivos y muertos, que es un peso por cada misa, y por cada cofrade, de diez. Se canta misa y lo mismo sucede con los cofrades del señor. Segundo. Joseph Masiel paga catorce pesos por el mes de Junio, y se cantan seis misas los tres, por, Doña María Thobar, dos por el señor Genchi y una por Pablo Hernández, y otras seis rezadas por los Masieles por el mes, de Noviembre...

Yttem. Un despacho en dos fojas útiles librado por el señor Don Ricardo Joseph Gutiérrez, coronel maestro escuela de la Santa Iglesia Catedral de la ciudad de

Valladolid, y comisario de el Santo, de que dimana un despacho, de este obispado sobre la solicitud, de un lego, de san Juan nombrado fray Francisco Lemus para que lo aprehendan y des en cuenta, por meterse, a confesar, y sacerdote, dibujado, por sus señas, de este presente año de mil setecientos sesenta y ocho... Yttem. Un legado de despachos superiores, y dos de libros matrimoniales...

## INVENTARIO DE LOS BIENES Y ALHAJAS DE LA PARROQUIA DE SANTIAGO TAMANDANGAPEO

Primeramente la iglesia tiene de frontispicio trece varas de largo, cuarenta y tres, de ancho, diez de varas; de alto, siete y media: están las paredes buenas, bien tratadas y bardeadas...

Yttem. Los bienes de dicha iglesia que se hallan en el hospital, son los siguientes: un sagrario dorado nuevo, que tendrá dos varas de alto, y en el remate señor San Agustín que será de tres cuartas de bulto...

Yttem. Una custodia matizada, que pesará cuatro marcos, y su figura como la de Jacona...

Yttem. Un copón, con pie, y todo sobredorado con hijuela que pesará como dos marcos...

Yttem. Un rural, o relicario, todo de plata sobredorado, que pesará seis onzas....

Yttem. Dos cálices, el uno realizado con la copa sobredorado, con su patena, y cucharita, que pesará dos marcos, y el otro liso con su cono sobredorado, patena, y cucharita, que pesará los mismos dos marcos...

Yttem. Dos candeleros de plata de a cuarta cada uno, que pesará tres marcos...

Yttem. Dos vinajeras de plata, que pesarán tres onzas...

Yttem. Una paz de plata, que pesará doce onzas...

Yttem. Una lámpara de plata, con cuatro cadenas de islabones...

Yttem. Tres crismas de plata, con su concha, que pesará todo un marco...

Yttem. Un incensario con su claveta, y cucharita que pesará dos marcos y medio...

Yttem. Un palio de capichola verde decente...

Yttem. Un guion, con cruz de plata, que pesará seis onzas...

Yttem. Un señor San Joseph de bulto, de vara y media de alto con su diadema de plata, y vara con tres canutos, y una azucena de remate, que todo pesará marco y medio, con más un corazonato, y una cruz de plata, que pesará una onza...

Yttem. Un San Sebastián de bulto, de una vara de alto, con su diadema de plata que pesará cuatro onzas...

Yttem. Un san Lorenzo de bulto, de una vara de alto....

Yttem. Una Nuestra señora de los dolores de media vara de alta, con su resplandor, y daga de plata, y en el vestido dos relicarios, tres crucesitas, que todo pesará dos onzas...

Yttem. Un crucifijo de media vara con corona, y potencias de plata, que tendrá como media onza...

Yttem. Un lienzo de altar de Ánimas con su marco, tendrá de alto como tres varas...

Yttem. Un crucifijo de los desagravios, que tendrá de alto vara, y cuarta, con su corona entretejida, tres potencias, y tres clavos, que todo pesará cinco onzas...

Yttem. Un lienzo de Nuestra Señora de Guadalupe en su altar de dos varas, y media, con su marco dorado...

Yttem. Una Nuestra Señora de la Concepción de bulto, de vara, y media, un San Nicolás Tolentino vestido, de vara, y media de alto...

Yttem. Un lienzo de la Santa María Trinidad de dos varas, y un Jesús nazareno...

Yttem. Un lienzo de Nuestra Señora de los Dolores de vara, y media con su marco...

Yttem. Un lienzo de san Cayetano, de dos varas, uno de Santiago, otro de San Guillermo también de dos varas, y tres chicos, el uno de nuestra señora santa de las angustias, otro de nuestra señora del Carmen, y el otro de Nuestra Señora de Guadalupe...

Yttem. Un pulpito nuevo, una alfombra grande de lana, de colores, y dos chicas...

Yttem. Dos confesionarios, tres ras grandes, forradas en cotense, y dos chicas...

Yttem. Un “azetal” de cobre, dos atriles, y dos campanillas...

Yttem. Cuatro frontales de pincel, y cuatro de vaso maltratado...

Yttem. Un monumento nuevo, de un cuerpo...

Yttem. Cuatro murales, un manual, una sobrepeliz...

Yttem. Dos albas nuevas de bretaña con encajes finos, y otra maltratada....

Yttem. Cuatro “anitos” de bretaña decente; cuatro síngalos; el uno, de plata, y seda, otro de liston, y dos de hilos...

Yttem. Cinco corporales decentes, de pretina, cinco purificadores, seis pares de manteles, siete palias, y dos ameisales, uno decente y otro viejo...

Yttem. Dos dealmaticas blancas, tres casullas blanca, la una decente con galones finos, y dos maltratados, ambas con sus recaudos...

Yttem. Una dicha encarnada de persiana con sus galones finos, decente, y sus recaudos...

Yttem. Otra de jaso maltratada, y una que sirve a blanco y morado...

Yttem. Una casulla negra maltratada con sus recaudos..

Yttem. Tres “cormaltones”, cuatro capas, la una nueva, de damasa blanco, y muy buena, una morada, una encarnada, y otra negra maltratadas, con todos sus necesarios...

Yttem. Dos risos, uno blanco, y otro encarnado...

Yttem. Dos paños de tumba, maltratados , y cuatro candeleros de palo grandes, y dos medianos...

Yttem. Un plato de vinajeras de estaño, una campana de una vara, y dos chicas: una ampolleta de plata con peso de dos onzas...

#### CAPILLA DE CHAVINDA

Esta tiene ocho varas de frontera; veinte y dos de largo, siete de ancho, y seis de alto, nueva, y techada de teja...

Yttem. Un altar con lienzo de nuestra señora de Guadalupe con marco dorado...

Yttem. Un cáliz de plata, con su patena, y cucharita, que pesará marco, y medio, un misal viejo, una casulla de dos hazes, que sirve a blanco, y verde tratable con sus recaudos...

Yttem. Un “amito” una alba, un singulo de seda, todo decente...

Yttem. Unos manteles nuevos, una palia, unos corporales, una cruz de altar, de madera, chica, y dos vinageras de plata con peso de cuatro onzas...

Yttem. Un alfombra nueva de lana, de colores, un frontal de pincel, un purificador, y dos campanitas...

Yttem. Dos candeleros de palta, que tenía dicha capilla, están en poder del platero Don Alejo de la Mora, vecino de la Villa de Zamora, por cuenta de Miguel ángel Gonzales vecino de Santiago, tendrá una cuarta, cada uno....

## PUEBLO DE JARIPO

La iglesia de este pueblo tiene diez varas de frontal, treinta varas de largo, ocho de ancho, y siete de alto, nueva, y techada de teja...

Yttem. Un cáliz de plata con su patena, y cucharita, que pesará marco y medio; un purificador, unos corporales, un misal decente, unos manteles, dos palias, un frontal de pincel, una ara forrada, una cruz de madera, y un atriz..

Yttem. Una casulla blanca decente: otra dicha encarnada, tratable, una amarilla, otra negra nueva, y muy decente con sus recaudos...

Yttem. Una capa blanca decente, un amito, dos albas, la una nueva, y la otra vieja; dos singulos, el uno de trama de seda, y otro de hilo, y una campanita...

Yttem. Dos candeleros de plata, que pesarán tres marcos, una campana de vara, y dos chicas en el campanario...

Yttem. La imagen de Nuestra Señora de la Concepción está vestida de pollera, y manto, de vaso decente, con su corona imperial de plata, que pesará marco, y medio, y dentro sobre dorado...

Yttem. La casa para el ministro se compone, de sala, recamara, y comedor, todo nuevo, y techado de teja; sacristía nueva, y con el mismo techo..

Yttem. La cofradía de Nuestra Señora tiene cincuenta reses, de hierro para arriba, y cuatro caballos mansos...

## CONVENTO DE SANTIAGO.

Este se compone de una sala de diez varas, y dos cuartos; una mesa, dos bancas, tres sillas, dos camas, las puertas con sus llaves: otros tres cuartos con sus puertas, y llaves; una mesa, y banca, y todo son techo de pajas...

Yttem. Una huerta, un corral, cocina, y necesarios...

Yttem. Única escritura de cien pesos de principal, y cinco de réditos anuales, otorgada por Juan Antonio Veles, vecino del puerto de la Mula, de este partido, por ante Don Joseph Manuel López, de los mazos, escribano Real Publico y de cabildo de la Villa de Zamora, a los tres de Diciembre, de mil setecientos sesenta y cinco, con obligación de una misa cantada en el altar mayor, cada año, y un responso, por el alma de Cayetano Maldonado, cuya providencia se determinó por el señor visitador Borja en la visita de el testamento de dicho Maldonado...

## HOSPITAL DEL PUEBLO DE SANTIAGO

Tiene una iglesia con veinte y cinco varas de largo, seis de ancho, y nueve de alto...

Yttem. Un colateral, chico maltratado con una imagen de la Concepción de Nuestra Señora de vara, y media, y aras dos imágenes, también de la concepción, de vestir con su manto, y polleres de razo, decentes: y la una con corona imperial de plata, que pesará un marco...

Yttem. El señor de la Resurrección de bulto, de dos varas de alto; señor Santiago de bulto, con dos vestidos, el uno nuevo, y el otro viejo...

Yttem. El Santo Entierro con una urna nueva; un santo Cristo, que llaman de la doctrina, y un San Nicolás penitente...

Yttem. Están a cargo del prioste Marcelo Bapta. Ciento, cincuenta y tres reces, de hierro, para arriba, y cuarenta de este herradero. Veinte y tres yeguas de vientre, con su garañón, y cuatro caballos mansos, todo perteneciente a la cofradía de la virgen, de dicho hospital...

## COFRADÍA DE ÁNIMAS

Esta paga el segundo domingo de cada mes, una misa cantada: aniversario anual, con vísperas, y misa, con cuatro pesos y seis de el sermón..

Yttem. Tiene quinientos pesos de principal, y sus respectivos réditos, sobre las tierras de Don Cristóbal Gutiérrez, y su hermano don Nicolás, vecinos del valle de Chavinda, sobre que se entrega escrituras...

Yttem. El mayordomo de dicha cofradía tiene escritura de cien pesos de principal, fincados sobre tierras que pertenecen a los herederos de San Joseph de la Mora, vecino del valle de Chavinda...

Yttem. Trescientos pesos de principal, y sus réditos, cargados sobre tierras de don Joaquín Méndez de Guzmán, vecino de la Villa de Zamora, cuya escritura de reconocimiento, y las demás, paran en poder del mayordomo...

## COFRADÍA DE EL DIVINISSIMO.

Esta paga mensualmente del primer domingo, una misa cantada, y da por ella doce pesos. Tres pesos por la misa del día de corpus: y así esta cofradía, como la de ánimas, da por la misa rezada de cada cofrade de dichos dos pesos...

Yttem. Don Francisco Vitorino de Caso, vecino del pueblo de Tangantzicuaro, tiene en su poder depósito irregular, quinientos pesos sobre la casa de su morada, y demás bienes, de que paga anualmente sus respectivos réditos, otorgada la escritura ante el notario receptor de Zamora...

Yttem. Don Diego Antonio de Caso, del mismo pueblo tiene ciento, y cuarenta pesos en el mismo depósito, con un solo vale, con la obligación de su rédito correspondiente...

Yttem. Don Francisco Hernández, ciento, y quince pesos, Don Francisco Hernández, digo Don Joseph su hermano, cincuenta y cinco, los dos sobre el pedazo de tierras, en Chavinda...

Yttem. Don Manuel de la Peña noventa pesos de principal por escritura, que otorgó...

Yttem. Don Luis Ruiz, cuatrocientos, pesos y veinte, de rédito, también sobre sus tierras en Chavinda...

Yttem. Juan Antonio Vélez, cien pesos también de principal, a favor de esta cofradía, sobre sus tierras del Puerto de la Mula, y Valle de Chavinda...

Yttem. Don Joseph Manuel Méndez, vecino de la Villa de Zamora, doscientos pesos de principal sobre una labor que compró a Don Ignacio Méndez...

Yttem. Don Vicente de Campos, ciento pesos de principal también sobre sus tierras, a favor de dicha cofradía: todos los cuales depósitos, y censos constan por escritura públicas, y el mayordomo tiene el cuidado de cobrar sus respectivos para sus anuales, y mensuales funciones...

## LIBROS DE ADMINISTRACIÓN

Primeramente uno viejo de bautismo de castas...

Yttem. Otro dicho de indios, otro de castas, y presentaciones todos revueltos...

Yttem. Cinco libros corrientes; uno de bautismo de españoles, y demás castas; Otro de casamientos de españoles, y castas, u no de bautismos de indios y otro de casamientos: uno de entierros en donde se asientan, con separación, indio y castas...

Yttem. Un legajo de despacho de cordillera, y dos de licencias matrimoniales...

Todo lo cual y demás contenido en este inventario entregaron los dichos Reverendos Religiosos padres priores diciendo no haber otra cosa perteneciente a esta parroquia, y los vecinos todos dijeron no haber más, sin embargo de la excomunión. El cura interino y juez eclesiástico, Alonso López Aguado, firmando de entregado, de igual manera las personas que lo acompañaban firmaron. Se cuenta con la firma del Licenciado Miguel Chacón, Domingo Caso, Pedro Matías Pérez, Fray Ignacio Basurto, Alonso López Aguado, dando fe el escribano Publico Joseph Manuel López de los mozos, y el notario receptor Joseph Vásquez de Acuña.

### APÉNDICE III

#### GALERÍA DE IMÁGENES:



Fotografía 1. Vista frontal Izquierda del Ex convento de Jacona. Teresa Valentín, Tatiana. Jacona, Mayo, 2014.



Fotografía 2. Vista frontal derecha del Ex convento de Jacona. Teresa Valentín, Tatiana. Jacona, Mayo, 2014 .



Fotografía 3. Interior del Templo de Jacona. Teresa Valentín, Tatiana. Jacona, Mayo, 2014.



Fotografía 4. Vista del interior del templo de Jacona. Teresa Valentín, Tatiana. Jacona, Mayo, 2014.



Fotografía 5. Vista frontal del conjunto conventual. Teresa Valentín, Tatiana. Jacona, Mayo, 2014.



Fotografía 6. Vista frontal de la Capilla de la Virgen de la Esperanza (de la Raíz). Teresa Valentín, Tatiana. Jacona, Mayo, 2014 .



Fotografía 7. Vista frontal del altar de la Virgen de la Esperanza (de la Raíz). Teresa Valentín, Tatiana. Jacona, Mayo, 2014.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

### Documentos de Archivo

#### Archivo Histórico Casa de Morelos. (AHCM)

- Zacapu, 1765.” Visita que por comisión del ilustrísimo obispo de Michoacán hicieron el bachiller don Phelipe Vinicio monseñor de Borja, a los partidos de: Zacapu, Chilchota, Tangancicuaro, Patamban, Tarecuato, Tinguintin, Jacona, Jiquilpan..., en donde se da un informe de los inventarios de las iglesias parroquiales, de sus bienes y alhajas e información de la administración de los curatos”. *D/G/Visitas/Informes/Siglo XVIII/0215/ C 499/Exp.50/ fs. 379.*
- Zamora, 1768. “Autos sobre la vacante y secularización de la doctrina agustina de Jacona que estaba a cargo de los agustinos y se entregó al bachiller Alonso López de Aguado, por el Juez comisario Miguel Chávez”. *D/G/ Serie Religiosos/ Agustinos/ Siglo XVIII/ 0179/ C 203/ Exp. 97/ fs. 50/ Legajo 72, 1768/ Inventario 452.*
- México, 1756. “Carta dirigida al obispo Sánchez de Tagle de fray Sebastián de Salazar lector jubilado de la orden agustina prior actual del convento..., sobre la separación de los bienes de la parroquia del Xacona de los que perteneces a los religiosos que la administraban y manifestación de los derechos que en la provincia en sus restantes conventos la favorecen para el goce de ellos”. *D/G/Religiosos/Agustinos/Siglo XVIII/ Caja 199/Exp.66/Fs.4/Legajo 256/Inventario 321.*

## Bibliografía

- Abad Pascual, Juan José. *Historia de la filosofía*. México, McGraw-Hill, 1996.
- Ampudia, Ricardo. *La iglesia de roma: estructura y presencia en México*, FCE, México, 1998.
- Basalenque, Diego. *Historia de la Provincia de San Nicolás Tolentino de Michoacán*. Morelia. Ed. Balsal, 1989.
- Bennassar, Bartolomé. *Historia moderna*. Madrid, Akal, 1980, pp. 772-773.
- Blancarte, Roberto. *Historia de la iglesia católica en México 1929-1928*, FCE, México, 1992.
- Brading A. David. *Una iglesia asediada: el obispado de Michoacán, 1749-1810*.
- Brading, David A. *Mineros y comerciantes en el México borbónico. (1763-1810)*. México. Fondo de Cultura Económica. 1991.
- Bravo Ugarte José. *Historia sucinta de Michoacán*. Fimax. Morelia. 1993.
- Carreón Nieto, María del Carmen. “*Epidemias y desastres naturales en el Obispado de Michoacán, 1773—1804*”. Tesis de maestría en Historia de México. Instituto de Investigaciones Históricas. 2005.
- Carrillo Cázares, Alberto. *Michoacán en el Otoño del siglo XVII. Zamora Michoacán, El colegio de Michoacán*, 1993.
- Carrillo Cázares, Alberto. *Partidos y padrones del Obispado de Michoacán 1680-1685*. Zamora, Michoacán, COLMICH-Gobierno del Estado de Michoacán, 1996.
- Carrillo Cázares, Alberto. *Vasco de Quiroga. La pasión por el derecho: el pleito con la orden de los agustinos*. Colegio de México-UMSNH, 2003.

Castro Gutiérrez, Felipe. *Nueva ley y Nuevo Rey. Reformas borbónicas y rebelión popular en Nueva España*. Zamora. Colegio de Michoacán-Instituto de Investigaciones históricas de la UNAM. 1996.

Cerdas Farías, Igor. *El siglo XVI en el pueblo de Tiripetío. Indígenas, encomienda, agustinos y sociedad en el antiguo Obispado de Michoacán*. Morelia. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. 2000.

Cervantes, Efrén. *Vasco de Quiroga y Obispado de Michoacán*. Edición pastoral del 450 Aniversario, Arzobispado de Morelia, 1986.

Cuevas, Mariano. *Historia de la iglesia en México*, editorial Porrúa, México, 2003.

De Escobar, Fray Mathías. *Americana Thebaida Vitas Patrum de los Religiosos Ermitaños de Nuestro Padre San Agustín de la Provincia de San Nicolás de Tolentino de Michoacán*. Morelia, UMSNH, Instituto de Investigaciones Históricas- Exconvento de Tiripetío, Fondo editorial Morevallado. 2008.

De Grijalva, Juan. *Crónica de la orden de N.P.S. Agustín de las provincias de la Nueva España*. México, Editorial Porrúa, 1985.

De la Torre Curiel, José Refugio. *Vicarios en entre dicho*. Colegio de Michoacán, Zamora Michoacán, 2001.

Delgado Criado, Buenaventura. (Coord.) *Historia de la educación en España y América: la educación en la España moderna (siglo XVI-XVIII)*, Vol.2, Madrid.

*Descripciones Geográficas del obispado de Michoacán en el siglo XVIII* introducción y paleografía Carlos paredes Martínez, México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2005.

En Woodrow Borah (coord.) *El gobierno provisional en la Nueva España*, México, UNAM, 1985.

Escobar Valenzuela, Gustavo. *Introducción a la Filosofía II. Problemas, ideas y autores*. México, McGraw-Hill, 1994.

Farriss N. M. *la corona y el clero en México colonial 1579-1821*, FCE, México, 1995.

Franco Cáceres Iván. *La intendencia de Valladolid de Michoacán: 1786-1809. Reforma administrativa y exacción fiscal en una región de la Nueva España*. Instituto Michoacano de Cultura, Fondo de Cultura Económica. 2001.

Frost Cecilia, Elsa. *La educación y la ilustración en Europa*. México, Ediciones Caballito, 1984.

Gerhard, Peter. *Geografía Histórica de la Nueva España 1519-1821*. México, México. Universidad Autónoma de México. 1986.

Ghio, Ana María. “*Nueva España: un reto al Despotismo Ilustrado*”, Tesis de Maestría en Historia Latinoamericana, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1981.

González Sánchez, Isabel. *El obispado de Michoacán en 1765*, comité editorial/Gobierno el estado, Morelia Michoacán, 1985.

Guerrero Orozco, Omar. *Las raíces borbónicas del Estado Mexicano*, UNAM, 1994.

Guevara Sánchez, Berenice. *Mecanismos de represión y secularización de dúplice matrimonio en el obispado de Michoacán 1753-1793*. Tesis: Licenciado en Historia, Morelia, Michoacán. México, editorial UMSNH, 2005.

Gutiérrez Casillas, José. *Historia de la iglesia en México*. México, Porrúa, 1974.

Hernández Téllez, Mahler. “*La secularización del convento de Nuestra Señora de la Asunción de Erongarícuaro 1760-1763*”. Tesis de Licenciatura en Historia, Facultad en Historia, UMSNH, 2011.

Israel, Jonathan. *Razas, clases sociales y vida política en el México Colonial 1610-1670*. México, Fondo de Cultura Económica. 1980.

Jaramillo Escutia, Roberto. *Los Agustinos de Michoacán. 1602-1652. La difícil formación de una provincia*. México, Statutorum Universitatis, 1991.

Jaramillo Magaña, Juvenal. *La vida académica de Valladolid en la segunda mitad del siglo XVIII*. UMSNH. Morelia. 1989.

Jáuregui, Luis. *Nueva historia mínima de México ilustrada*. México, Colegio de México, 2008.

Juárez Nieto, Carlos. *El clero en Morelia durante el siglo XVIII*, Instituto michoacano de cultura, centro regional michoacano, INAH, Morelia Michoacán 1988.

Lemoine Villicaña, Ernesto. *Valladolid-Morelia 450 años documentos para su historia*. Morelia Michoacán, Morevallado, 1993.

León Alanís, Ricardo. *Los orígenes del clero y la iglesia en Michoacán. 1525-1640*. Morelia, UMSNH-Instituto de Investigaciones Históricas, 1997.

López Lara, Ramón. *El obispado de Michoacán en el siglo XVII*. Informe inédito de beneficios, pueblos y lenguas, Morelia, Editado por Fimax Publicistas, 1973.

Mazín Gómez, Oscar. *El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán*. Zamora. El colegio de Michoacán. 1973.

Mazín Gómez, Oscar. *El gran Michoacán, FCE, Colegio de Michoacán, Zamora Michoacán, 1986*.

Mazín Gómez, Oscar. *Entre dos majestades; el obispo y la iglesia del Gran Michoacán ante las reformas borbónicas, 1758-1772*. El colegio de Michoacán, Zamora Michoacán, México, 1987.

Meza González, Leonel. *“La secularización de la doctrina de Ucareo 1758-1787”*. Tesis de Licenciatura en Historia, Facultad de Historia, UMSNH, 1999.

Morán Álvarez, Julio César. *El pensamiento de Vasco de Quiroga: génesis y trascendencia*. (Edición conmemorativa del 450 Aniversario de la Fundación del colegio de San Nicolás), Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. 1990.

Morín, Claude. *Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII. El crecimiento y desigualdad en una economía colonial*. México, 1979.

Navarro López, América Alejandra. *“Territorio y representación. Cartografía del Obispado de Michoacán 1716-1812”*. Tesis de Maestría en Historia. Instituto de Investigaciones Históricas, 2006.

Nettel Ross, Rosa Margarita. *Colonización y poblamiento del Obispado de Michoacán. Periodo Colonial*. Gobierno del Estado. Instituto Michoacano de Cultura, 1990.

De Navarrete, Nicolás. *Historia de la Provincia Agustiniana de San Nicolás de Tolentino de Michoacán*. México, Ed. Porrúa, 2001. Olmedo Daniel. *Historia de la iglesia católica*, editorial Porrúa, México, 1991.

Pérez Luna, Julio Alfonso. *El inicio de la evangelización novohispana. La obediencia*. Colección Biblioteca del INAH, México, 2001.

Pietschmann, Horst. *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España*. Fondo de Cultura Económica. México. 1996.

Piho, Virve. *La secularización de las parroquias en la Nueva España y su repercusión en San Andrés Calpan*. México, INAH, 1981.

Ricard, Robert. *La conquista espiritual de México*. México, Fondo de Cultura Económica, 1992.

Rodríguez, Jaime y Colin M. MacLachan. *Hacia el ser místico de México, un interpretación de la Nueva España*. México, Diana. 2001.

Rubial García, Antonio. *El convento agustino y la sociedad novohispana 1533-1630*. México. Universidad Nacional Autónoma de México. 1989

Rubial García, Antonio. *Una monarquía criolla. (La provincia agustina de México en el siglo XVIII)*. México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. 1990.

Saldaña Solís, Marcela. *“El inicio de la secularización de las doctrinas, Arzobispado de México, 1749-1760”*. Tesis de maestría, programa de maestría y doctorado en Historia. UNAM. 2011.

Sánchez Blanco, Francisco. *El absolutismo y las luces en el reino de Carlos III*. Madrid, Marcial Pons Historia, 2002, pp. 20-21.

Sánchez Rodríguez, Martín. “*Jacona: historia de un pueblo y su desencuentro con el agua*”. En Informe Final de la Primera etapa del proyecto Reserva Patrimonial del Curutarán, eds. Cárdenas, et al. Proyecto financiado por los Fondos Mixtos Conacyt-Gobierno del Estado de Michoacán. México. 2007.

Solís Chávez, Laura Eugenia. *Las Propiedades Rurales de los Agustinos en el Obispado de Michoacán*. Siglo XVIII. Morelia. Editorial Jitanjáfora Morelia. 2002.

Tanck de Estrada, Dorothy. *La ilustración y la educación en la Nueva España*. Ediciones el caballito. México, 1985.

Tinoco Morales, Alexandro. “*La secularización de la Doctrina Agustina de San Pablo Yuririapúndaro, 1753-1762*”. Tesis de Licenciatura de Historia, Facultad de Historia, UMSNH, 2011.

Warren J. B. *Estudios sobre el Michoacán Colonial*. (Colección Historia Nuestra N° 23) Morelia. UMSNH-Instituto de Investigaciones Históricas. 2005. P.117.

-----*Vasco de Quiroga y sus Pueblos Hospitales de Santa Fe*. Morelia. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. 1997.

----- *La Conquista de Michoacán 1521-1530*. Morelia. Fimax Publicistas, Colección de Estudios Michoacanos, 1977.